

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	9
De la Auditoría Financiera:.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	22
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.11	24
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11	27
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	28
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	32
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MA.11	33
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11	43
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.22.MA.11	47
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	51
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	55
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	57
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11	58
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AF.22.MA.11	60
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 6.AF.22.MA.11	61
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	66
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	67
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	69
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	71
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	72
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	73
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AF.22.MA.11.....	74
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	74
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	77
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	79
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11	80
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11	81
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	92
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	92
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	94
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	99
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	101
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	109
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	115
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	117

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	121
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 9.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	123
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	125
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	129
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	133
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	138
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.11.FISM-DF	147
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	148
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	151
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.11.FISM-DF.....	161
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FISM-DF.....	163
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.11.FISM-DF	164
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FISM-DF.....	165
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	166
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF	166
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF	167
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF	167
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF	169
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	170
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	170
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	171
XII. Dictamen de la Auditoría.	171

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit
22-MA.11-AF-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 115 fracción IV párrafo cuarto, 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracciones VII y XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto	Alcance		
Universo Programado (PAA)	147,477,565.60			
Muestra Programada (PAA)	44,243,269.68	30.0 %		
Universo Fiscalizable	112,148,357.27			
Muestra Fiscalizada	40,571,480.66	36.2 %		

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	147,477,565.60		42	
Muestra Programada (PAA)	44,243,269.68	30.0 %	29	69.0 %
Universo Fiscalizable	39,776,082.71		42	
Muestra Fiscalizada	37,395,812.50	94.0 %	29	69.0 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.

7. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
10. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
11. Verificar que al contratar o reestructurar deuda pública durante el ejercicio fiscal en revisión, se cumplió con lo dispuesto en la normativa aplicable.
12. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
13. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).
2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FISMDF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

8. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. Verificar si la entidad fiscalizada destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados al fondo para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, y que está convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno de la entidad federativa; asimismo, que los recursos

del programa se utilizaron para la elaboración de proyectos que fortalezcan las capacidades de gestión de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.
2. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.
3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada; se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$2,758,374.34 (dos millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. De los pagos con cargo a la partida «26101 denominada Combustibles, Lubricantes y Aditivos», al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VAS970423HVA, se detectó que, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la cantidad, identificación e importe por cada suministro realizado, no coinciden con la información plasmada en las bitácoras de combustible y tickets anexos, ya que se relaciona un número de vale, litros e importes distintos a los facturados, por un importe de \$226,443.17 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 17/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, no se adjuntaron las requisiciones por parte de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

las áreas usuarias que amparen que dicho suministro fue para el desahogo de diligencias propias de la administración municipal:

PAGOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO JUSTIFICADOS				
Número	Fecha	Póliza	CFDI	Importe \$
		Concepto	Folio Fiscal	
E00226	24/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	C7014DA7-57D1-4618-979E-D6ED47EEE8C1	12,930.45
E00265	03/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	791E8DB7-C64C-4D71-97E8-68D7B2AE613D	9,893.73
E00272	04/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	7B594D01-AC15-478E-B816-2492B089BC29	12,400.00
E00273	04/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	07825F58-FCBE-4982-A52C-7788E3F3A1FA	7,630.91
E00275	04/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	47350DAC-4128-4208-BB5D-44FF3A9117A0	15,786.29
E00287	14/02/2022	Pago de combustibles para seguridad pública.	26E80203-A427-49B2-A318-9A49D5C8AEF9	10,934.09
E00314	15/02/2022	Pago de combustibles para seguridad pública.	639790D5-2275-4BAA-AD6B-7C4D84ED280E	6,523.04
E00476	15/03/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	8AA49D89-3972-4898-9C31-CE78FA85B349	8,600.00
E00477	15/03/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	E2BDF226-00F5-4F65-A282-835B75285610	6,662.07
E00478	15/03/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	E0C80C9C-6757-41EB-91CF-7424DB7E0314	6,751.92
E00479	15/03/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	95DBA851-8FF3-4722-B6D8-19393BB5E07D	7,859.83
E00015	24/01/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	31648587-0A25-496D-9E72-4627936CA08D	8,127.91
E00165	10/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	27FB819F-7C18-443E-A430-B05F801D883C	8,750.00
E00166	10/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	4AD2F188-4FA5-4E78-A105-4C4BFA183327	8,400.00
E00167	10/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	A6D63C21-945D-414B-8E33-6FDD9B6605E6	8,635.36
E00168	10/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	0E9D9402-F797-41EC-B840-6C4745918CE7	5,500.00
E00169	10/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	40758120-F2C8-4DE9-9CCD-8EFCC7DC00F2	9,169.00
E00183	15/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	BAA9B5F8-F08C-4AF4-84A2-A9D7C3E742C9	14,076.31
E00184	15/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	97AFE820-6182-44AC-81B4-1D42325AB518	10,071.53
E00185	15/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	B7C7C7AD-294A-4FCE-AF25-483AA40AE27E	13,310.02
E00186	15/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	8CCB81A3-A09A-41D1-9C0C-667F55A7954F	10,100.00
E00187	15/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	5E093889-B9CE-45A4-BC20-0219D9F890D3	12,876.88
E00196	18/02/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	70D2BC48-4974-4935-A0BF-8213E0458B8A	11,453.83
Total				226,443.17

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OC-D-A-04/2023, oficios de respuesta PRESENV/156/2023 y PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- De los pagos con cargo a la partida «32501 denominada *Arrendamiento de equipo de transporte*», se detectó que no se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y los prestadores de servicios que amparen las condiciones del servicio prestado, así como evidencia documental que acredite que el uso que se le dio al transporte fuera para fines

institucionales, por un importe de \$71,460.00 (setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

PAGOS POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE SIN EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
E00498	18/03/2022	Pago de renta de camiones.		MAGM640719KYA	AAA1E2BF-E254-41FB-9C5F-A2D37703733B	17,400.00
E02215	31/10/2022	Pago de renta de camiones.		LOHG610917SX8	AAA1A9E3-A39B-47A9-A3B1-287FCE9509F3	3,480.00
D00448	31/12/2022	Provisión de Georgina López Hernández. Pago de arrendamiento de equipo de transporte.		LOHG610917SX8	AAA1C7E2-4068-4E0F-AAC4-FDBAFC02020D	11,600.00
E00457	15/03/2022	Pago de servicio de transporte.		AOPF761019GN3	CE70C49F-5052-4900-8811-2282CB5AFA06	5,220.00
E01961	12/09/2022	Pago de servicio de transporte.		AOPF761019GN3	AAA1D9E2-0292-49B5-BDAC-00CFB51986F0	6,500.00
E01963	13/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.		AOPF761019GN3	AAA1E6C3-6845-470E-90AB-74EBDC9CC650	7,540.00
E01411	10/06/2022	Pago de renta de camiones.		PIGR651027FU9	1ED03401-DD79-4DE4-AECD-77E69EC7DA1C	6,960.00
E00497	18/03/2022	Pago de renta de camiones.		MAGM640719KYA	AAA190BE-FD70-48CF-9365-677F9E8CBAAA	8,700.00
E00846	21/04/2022	Pago de renta de camiones.		MAGM640719KYA	AAA10DBA-1C92-4FF1-AA5F-30BB842DE486	4,060.00
Total						71,460.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.3. Del pago con cargo a la partida «32601 denominada Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas», se detectó que no se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio prestado, así como una bitácora de trabajo donde se especifiquen las horas, las rutas y los lugares de trabajo donde se utilizó la maquinaria arrendada, además de reportes que acrediten que los mismos fueran para fines institucionales, por un importe de \$62,640.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional):

PAGOS POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA SIN LA EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						
Número	Fecha	Póliza	Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
E01481	15/06/2022	Pago de renta de retroexcavadora.		RAMJ830526819	CE2F2C48-93EE-474A-AA58-9E1026B441FA	62,640.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.4. En los siguientes pagos con cargo a la partida «33401 denominada Servicios de capacitación», se detectó que no se remitió evidencia documental que acredite los temas impartidos durante la capacitación, así como la lista de asistencia de los participantes y que éstos fueran personal adscrito al Ayuntamiento, por un importe de \$12,064.00 (doce

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

PAGOS POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO JUSTIFICADOS						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
E01751	25/08/2022	Pago de capacitación de sistema de nómina.	PET1907031M1	E6E9ABE1-C16F-4FBA-9EF9-7B368ECB433A	5,104.00	
E02479	04/11/2022	Pago de capacitación del personal de protección.	PPL060504DH7	41CEF21C-8558-4D9A-9648-2A7DC27B386F	6,960.00	El beneficiario del pago, es una persona distinta al del emisor de la factura. Cabe señalar que los certificados anexos no corresponden a personal del Ayuntamiento.
Total					12,064.00	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta PRESENV/166/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.5. En los siguientes pagos con cargo a la partida «33603 denominada *Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos*», se detectó que no se anexaron los formatos solicitados por las áreas usuarias, con los cuales se acredite el uso de los mismos para fines institucionales, por un importe de \$23,972.50 (veintitrés mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 moneda nacional).

PAGOS POR IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS NO JUSTIFICADOS						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	
E01450	03/06/2022	Pago de formatos de registro civil.	RACB800419JH3	78D8A0F9-AAB6-487D-AFEE-4A1A88B2B389	12,622.50	
E00173	11/02/2022	Pago de impresión formatos.	FOVA020804619	AAA1FD2A-F012-4B76-9C7E-1B88CD16D5D9	11,350.00	
Total					23,972.50	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta PRESENV/166/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.6. Los siguientes gastos con cargo a las partidas «35501 y 35701 denominadas *Reparación y mantenimiento de equipo de transporte y Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo*», respectivamente, por concepto de refacciones y reparación de vehículos, no cuentan con las especificaciones que acrediten y permitan identificar que los vehículos forman parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento, por un importe de \$123,991.01 (ciento veintitrés mil novecientos noventa y un pesos 01/100 moneda nacional).

PAGOS NO JUSTIFICADOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	
E02657	23/12/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	AASK951129F23	07C49B60-2451-44B1-913C-CBF71AE8C0EA	5,800.00	
E02448	23/11/2022	Pago de refacciones para el compactador.	AASK951129F23	6B28F487-86A7-4BFD-BFCE-D1DFB0AD7AB9	4,651.60	
D00423	31/12/2022	Provisión de miguél Ángel Alonso Linares.	AOLM6604084X3	4A82463F-9E67-48C1-8043-FDD118EA3070	7,000.00	
E01866	24/08/2022	Pago de refacciones para el compactador.	EAWA0109152M0	3F3B6985-FE85-4D0D-A569-2472753A10A8	7,540.00	
E01599	12/07/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	AASK951129F23	4A9FEF7B-4DA7-4733-A38F-ED98C8CD49B5	5,220.00	
E00551	31/03/2022	Pago de reparación de	BOCR800213354	0B1BE993-AB3F-47ED-A47C-A4EA0A4693FD	9,280.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
E00856	25/04/2022	compactador. Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	CAAC531014CS7	94D32036-A8AE-4684-8D60-8E31A3BCE2B6	3,950.00
E00836	20/04/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	CAAC531014CS7	00A287FD-D0B3-4F6D-8EBF-6765734F4AFC	4,665.00
E01738	17/08/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	VACA621114792	11F4B39C-E483-49A5-AF18-9732D2FC2CE3	3,092.80
E01431	23/06/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	EAWA0109152M0	6B93FB00-235A-449C-897E-CF8CB177A7A7	6,295.93
E00844	20/04/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	EAWA0109152M0	934B801C-D43B-47C2-A193-2313123BF756	7,736.02
E00522	28/03/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	VACA621114792	BF08E651-4EB1-47A5-9FC0-F05ABEA98130	13,092.51
E02176	17/10/2022	Pago de refacciones para el compactador.	VACA621114792	1D177332-7C1D-4D91-B13F-E8096D9BA959	10,563.47
E00820	06/04/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	VACA621114792	A3D354A9-B112-42F1-AFD6-FA82505BA228	6,060.38
E01098	18/05/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	VACA621114792	A09CFCBB-2E1F-4DF8-9895-88D37ED8BDA2	4,940.56
E01735	02/08/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	VACA621114792	0FCD4057-AD92-4B71-8538-40A86E55E406	6,725.00
E01289	25/05/2022	Pago de reparación y mantenimiento de compactador Kodiak.	ZECO6802168F1	2D3B2761-C29F-4810-B23F-93DBAB71B8EA	5,900.00
E01867	25/08/2022	Pago de refacciones para el compactador.	EAWA0109152M0	F627C256-0FF1-4B78-90EA-056A2FB08143	5,916.00
E00516	24/03/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	PIGR651027FU9	07D605C3-A658-4B17-9E67-C3B9F23D225A	5,561.74
Total					123,991.01

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.7. De los pagos con cargo a la partida «36101 denominada Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales», por concepto de servicios de publicidad, se detectó que no se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio prestado, así como de las erogaciones periódicas realizadas, por un importe de \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional):

PAGOS NO JUSTIFICADOS POR CONCEPTO DE DIFUSIÓN						
Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
D00424	31/12/2022	Provisión de Rodimiro Becerra.	BERR491225HU8	87115E1C-5DC5-4799-9AAA-C70E140395ED	5,800.00	
E00175	11/02/2022	Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA14F46-08C9-4730-8E47-4B596E7CB0D7	5,800.00	
E00228	25/02/2022	Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA11866-5246-4CA9-8CF5-538690C56403	5,800.00	No se adjuntó evidencia documental que acredite el servicio de publicidad con fines institucionales.
E00552	31/03/2022	Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA1021D-C11B-4245-B7AA-3C1C4D341F0F	5,800.00	
E01274	19/05/2022	Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA14EDA-7327-4FB4-8A63-7FD7A681484B	5,800.00	
E01445	01/06/2022	Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA1681F-132F-40A6-B494-5F8249B307B2	5,800.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Concepto	RFC Proveedor	CFDI	Importe \$	Irregularidad
Número	Fecha			Folio Fiscal		
E01598	12/07/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	AAA1DC01-CE01-4D99-A0B7-9AE445D147E5	5,800.00	
E01737	17/08/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	EF8B4975-2C22-458D-BCDE-025236444EF5	5,800.00	
E01745	23/08/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	2EB16683-6000-5041-A81D-B087024FED5C	5,800.00	
E01955	29/09/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	F0FEE1DD-778A-6240-BA19-F95181B8B9E6	5,800.00	
E02408	03/11/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento.	BERR491225HU8	14528D00-EB63-C741-B73B-A4CDB1E9F78E	5,800.00	
E02693	08/12/2022	Ayuntamiento. Pago de difusión de las actividades del Ayuntamiento de Ruiz correspondiente al mes de noviembre 2022.	BERR491225HU8	15F07507-40A4-4BE2-8626-AF2146693ED3	5,800.00	
Total					69,600.00	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.8. En los siguientes gastos con cargo a la partida «38201 denominada Gastos de orden social y cultural», no se anexó evidencia documental que acredite la realización de los eventos descritos, así como la institucionalidad de los mismos, por un importe de \$660,985.65 (seiscientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

REALIZACIÓN DE EVENTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza		Concepto	RFC Proveedor	CFDI	Importe \$	Irregularidad
Número	Fecha			Folio Fiscal		
E02429	10/11/2022	Pago de juegos pirotécnicos.	MADA500511H83	AAA1F2EC-BB5B-442A-9D6F-5F639E012F1D	4,176.00	El reporte fotográfico anexo, no corresponde a los productos facturados.
E01171	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	BADR4109205G6	AAA12FB0-8775-4BD4-A3E4-01AA248F234C	14,536.42	El reporte fotográfico anexo no corresponde a los productos facturados
E01172	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	BADR4109205G6	AAA1315F-A792-4687-8ADB-21158DA866C9	14,536.42	El reporte fotográfico anexo no corresponde a los productos facturados.
E01173	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	BADR4109205G6	AAA1CF0F-57A6-443C-AFBE-B79B5A2BDEAD	14,536.42	El reporte fotográfico anexo no corresponde a los productos facturados.
E01174	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	BADR4109205G6	AAA18D3E-E990-4089-A07A-50895C72A61F	14,536.43	El reporte fotográfico anexo no corresponde a los productos facturados.
E01175	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	BADR4109205G6	AAA1C02C-D6B4-40ED-AF7B-C53BC056D0FB	14,536.43	El reporte fotográfico anexo no corresponde a los productos facturados,
E01151	04/05/2022	Pago de presentación	SAMA900510JHA	080AD3D4-D032-	15,080.00	No se anexó el contrato

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	RFC Proveedor	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		del show para el festejo del día del niño en la plaza principal.		49E8-9D81-3B8C955ECAD2		celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
E01962	12/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	ROMC651104H42	DAF079D6-85CC-41BA-9F8B-7F9C69C4B227	107,251.53	No se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
E00475	15/03/2022	Pago de renta de sonido para evento de aniversario del municipio.	BEVA871222F57	AAA1FC9B-BD75-49CA-88F5-508C9953D3C0	37,236.00	No se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
E01201	12/05/2022	Pago de grupo musical para el festejo del día de las madres.	BEVA871222F57	AAA1D71F-5E31-4684-95EE-C98799C9B4D8	18,560.00	No se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
E01970	15/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	ROCG69052524A	AAA16299-6855-4CC3-B21B-2F4F25A923FE	197,200.00	No se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
E02788	29/12/2022	Pago de música para la velada de fin de año 2022.	BEVA871222F57	AAA1B0D0-2EDF-4565-802C-358364FF645A	208,800.00	No se anexó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio.
Total					660,985.65	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficios de respuesta número PRESENV/156/2023, PRES/ENV/161/2023 y PRESENV/166/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. Pagos no comprobados, no justificados:

2.1. Del análisis a la siguiente póliza con cargo a la partida «38201 denominada Gastos de orden social y cultural», se detectó que no se anexaron la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BAMR750917DH8, que amparen la erogación realizada por un importe de \$7,192.00 (siete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que, si bien el registro corresponde a un importe de \$11,310.00 (once mil trescientos diez pesos 00/100 moneda nacional), se adjuntaron trasferencias SPEI por un importe total de 18,502.00 (dieciocho mil quinientos dos pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se muestra a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS EN SU TOTALIDAD

Póliza			CFDI		Importe \$		
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Folio fiscal	Importe \$	Importe Total de los SPEI Anexos en la Póliza \$	No Comprobado y No Justificado
D00430	31/12/2022	Provisión de Rocío Bautista Martínez.	11,310.00	F73553D9-5D6B-D544-8B65-6C9E4691BB6D C00FBB4E-72F1-E449-9924-B26F10D2D30D 4DC9B2D2-382C-4C36-8093-DE7ED8C9F2F9	2,204.00 2,204.00 2,204.00		
				15E5DF0A-46DE-442B-A520-9945973C6EDE 8AC40F98-D4B3-4AE8-A48A-787BC5C4F7EF A50ADCA6-BD3E-47DC-805A-AEEEC23D0C82	290.00 2,204.00 2,204.00		
Total					11,310.00	18,502.00	7,192.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficios de respuesta número PRESENV/156/2023 y PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2.2. La siguiente póliza, no se encuentra comprobada en su totalidad, toda vez que no se anexó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, asimismo, no se anexaron las bitácoras de combustible, y los tickets emitidos por el proveedor que amparen la erogación por un importe de \$7,000.01 (siete mil pesos 01/100 moneda nacional).

PAGOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS EN SU TOTALIDAD

Póliza			Importe \$		Importe \$		No Comprobado y No Justificado
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Comprobado y Justificado	Comprobado y No Justificado	
26101	E02821	30/12/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	54,345.71	47,345.70	7,000.01	

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficios de respuesta número PRESENV/156/2023 y PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2.3. Los siguientes pagos con cargo a la partida «38201 denominada gastos de orden social y cultural», no se comprueban ni se justifican, toda vez que no se anexó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios que ampare las condiciones del servicio; asimismo, no se adjuntó evidencia documental de los eventos realizados, por un importe de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Póliza			Importe \$
Número	Fecha	Concepto	
E01876	30/08/2022	Pago banda para fiestas patrias.	15,000.00
E01964	13/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	77,800.00
Total			92,800.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2.4. Las siguientes pólizas no fueron remitidas, por lo que no se comprueba ni justifica como institucional la erogación realizada por un importe de \$1,400,226.00 (un millón cuatrocientos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional).

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZAS NO REMITIDAS

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
35501	D00420	31/12/2022		Provisión de Guadalupe Adriana Castellón Camacho.	21,577.08
35701	E00176	11/02/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	22,589.01
24702	E00181	15/02/2022		Pago de material de ferretería.	8,768.00
24702	E00182	15/02/2022		Pago de material de ferretería.	10,970.00
24702	E00200	18/02/2022		Pago de material de ferretería.	16,922.00
35701	E00229	28/02/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	12,608.98
33603	E00343	25/02/2022		Pago de formas para actas de nacimientos.	27,550.00
24702	E00438	08/03/2022		Pago de material de ferretería para la construcción.	13,354.00
24702	E00488	16/03/2022		Pago de material de ferretería.	4,965.00
35701	E00519	25/03/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	14,478.00
24702	E00523	28/03/2022		Pago de material de ferretería.	8,293.00
24702	E00549	29/03/2022		Pago de material de ferretería para la construcción.	9,760.00
33603	E00583	04/03/2022		Pago de formas de acta de nacimiento.	24,650.00
33603	E00593	04/03/2022		Pago de impresión de boletos para cobro de plaza.	3,062.40
24702	E00647	18/03/2022		Pago de viajes de tierra.	22,736.00
24702	E00809	04/04/2022		Pago de material de ferretería.	6,828.00
35701	E00814	05/04/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	2,708.95
24702	E01109	26/05/2022		Pago de material de ferretería para la construcción.	6,301.30
35501	E01127	31/05/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	10,191.00
35501	E01299	30/05/2022		Pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria.	6,469.98
35701	E01405	08/06/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	15,744.96
35701	E01429	23/06/2022		Pago de mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento.	2,436.00
24601	E01449	03/06/2022		Pago de material eléctrico.	25,390.00
35701	E01514	17/06/2022		Pago de reparación y mantenimiento de maquinaria.	2,436.00
35701	E01576	12/07/2022		Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	2,244.41
35701	E01582	05/07/2022		Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	2,206.02
35701	E01611	21/07/2022		Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	2,994.00
31101	E01681	20/07/2022		Pago de alumbrado y energía eléctrica.	650,869.00
24702	E01747	24/08/2022		Pago de material de construcción.	8,385.00
24702	E01748	24/08/2022		Pago de material de construcción.	17,296.00
24601	E01783	01/08/2022		Pago de material de alumbrado público.	27,363.14
35701	E01822	17/08/2022		Pago de mantenimiento de compactador.	13,920.00
33603	E01954	29/09/2022		Pago de formas de acta de nacimiento.	26,970.00
24702	E02240	12/10/2022		Pago de material de ferretería para la construcción.	14,075.00
33301	E02443	19/11/2022		Pago de actualización de sistema NOMIPAQ.	6,861.86
26101	E02481	04/11/2022		Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	44,268.91
26101	E02482	04/11/2022		Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	20,706.26
33301	E02628	09/12/2022		Pago de actualización de sistema NOMIPAQ.	5,486.80
21102	E02660	23/12/2022		Pago de papelería para el buen funcionamiento del área.	4,738.96
31101	E02802	30/12/2022		Pago de energía eléctrica.	168,275.63
26101	E02822	30/12/2022		Pago de combustibles para las diferentes áreas del Ayuntamiento.	70,621.35
35501	E02823	30/12/2022		Pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria.	12,154.00
Total					1,400,226.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023 y oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,758,374.34 (dos millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

Tomó	Respuesta ó(sic) Solventación(sic) al Resultado:	Punto	Documentos o Evidencia para Solventar
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.1	Argumentos y copia certificada oficio girado a proveedor.
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.2	Argumentos
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.3	Argumentos
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.4	Argumentos y CFDI originales de las c. T... M... M... L... y B... P... V... firmados en original(sic) correspondientes(sic) a la 2da quincena de agosto del ejercicio fiscal 2022.
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.5	Argumento, originales de formatos de registro civil y copia certificada de formatos de requeridos para padron(sic), que solventan lo observado.
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.7	Argumento y formato original de pedio(sic) orden de compra que respalda el gasto.
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	1.8	Argumentos
1/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	2.4	Argumentos y pólizas(sic) originales con su respaldo documental número s(sic) D00420, E00176, E00181, E00182, E00200, E00229, E00343, E00438,(sic) E00488, E00519, E00523, E00549, E00583, E00593.
2/5	Resultado número(sic) 1 observación número(sic) 1.AF.22.MA.11 punto 1.1.	2.4	Argumentos y pólizas(sic) originales con su respaldo documental números E01747, E01748, E01783, E01822, E01954, E00240, E02443, E02481, E02482, E02628, E02802, E02822 Y E02823.

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba y justifica un importe de \$1,109,105.65 (un millón ciento nueve mil ciento cinco pesos 65/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del punto 1.5, de las pólizas E01450 y E00173, se remitieron los formatos solicitados por parte del área de registro civil y desarrollo agropecuario, respectivamente, con los cuales se acredita la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

institucionalidad de la erogación realizada, por un importe de \$23,972.50 (veintitrés mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 moneda nacional).

Del punto 1.7, se remitió un documento denominado “Pedido orden de compra”, que ampara las condiciones del servicio prestado, el cual está debidamente requisitado y se plasman las firmas del área solicitante y del prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BERR491225HU8, por lo que se justifica la erogación realizada, por un importe de \$63,800.00 (sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), correspondientes a las pólizas observadas en este numeral a excepción de la póliza E00228.

Del punto 2.4, se remitieron las siguientes pólizas que comprueban y justifican las erogaciones realizadas por un importe de \$1,021,333.15 (un millón veintiún mil trescientos treinta y tres pesos 15/100 moneda nacional).

		Póliza	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01299	30/05/2022	Pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria.	6,469.98
E01429	23/06/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.	2,436.00
E01514	17/06/2022	Pago de reparación y mantenimiento de maquinaria.	2,436.00
E01582	05/07/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	2,206.02
E01681	20/07/2022	Pago de alumbrado y energía eléctrica.	650,869.00
E01822	17/08/2022	Pago de mantenimiento de compactador.	13,920.00
E01954	29/09/2022	Pago de formas de acta de nacimiento.	26,970.00
E02481	04/11/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del ayuntamiento.	44,268.91
E02482	04/11/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del ayuntamiento.	20,706.26
E02802	30/12/2022	Pago de energía eléctrica.	168,275.63
E02822	30/12/2022	Pago de combustibles para las diferentes áreas del ayuntamiento.	70,621.35
E02823	30/12/2022	Pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria.	12,154.00
Total			1,021,333.15

Quedando pendiente de solventar un importe de \$1,649,268.69 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 69/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del punto 1.1, si bien se remitió copia certificada del oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023, dirigido a quien funge como representante legal de la gasolinera Vasomi S.A. de C.V. notificándole sobre las inconsistencias detectadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) detallados en este numeral, no se remitió documentación que identifique la cantidad e importe del suministro realizado y que dicha información permita hacer un cruce con las bitácoras, asimismo, no se remiten las requisiciones que amparen que dicho suministro fuera para el desahogo de diligencias propias de la administración municipal, por un importe de \$226,443.17 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 17/100 moneda nacional).

Cabe mencionar que, si bien en oficio de comunicación interna sin número se describen actividades producto de los suministros de combustible adquiridos, no se remitió evidencia que lo acredite.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del punto 1.2, si bien se hace referencia al Decreto que Determina los Montos a Cuales Deberán Sujetarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes y Servicios Durante el Ejercicio Fiscal 2022; dicho argumento no desvirtúa lo observado, toda vez que, por la misma naturaleza de la partida denominada «*Arrendamiento de equipo de transporte*», se debe de contar con un documento mercantil que ampare la contraprestación del servicio contratado, cabe mencionar que los contratos que amparan dicha prestación del servicio no fueron remitidos, asimismo, no se adjuntó evidencia que acredite que el uso que se le dio al transporte fuera para fines institucionales, por un importe de \$71,460.00 (setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.3, si bien es cierto que la póliza E01481 valorada durante el desahogo de la auditoría anexa el pedido orden de compra como lo establece el artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se debe de contar con un documento mercantil que ampare la contraprestación del servicio, cabe mencionar que el contrato que ampara dicha prestación del servicio no fue enviado, asimismo, no se remitió la bitácora de trabajo correspondiente donde se especifiquen las horas, las rutas y los lugares de trabajo donde se utilizó la maquinaria arrendada, además de reportes que acrediten que los mismos fueran para fines institucionales, por un importe de \$62,640.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.4, de la póliza E01751, si bien se remitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del personal con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) TEMPL710211KF7 y BEPV791225DZ9, con los que se acredita que son trabajadores adscritos al Ayuntamiento, no se remitió evidencia documental que acredite que dicho personal asistió a las capacitaciones así como de los temas impartidos; respecto a la póliza E02479 el Ayuntamiento no remitió argumentos, documentos ni comentarios que desvirtúen lo observado, lo anterior por un importe de \$12,064.00 (doce mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

De los puntos 1.6, 2.1, 2.2 y 2.3, el Ayuntamiento no remitió argumentos, documentos ni comentarios que desvirtúen lo observado, por un importe de \$230,983.02 (doscientos treinta mil novecientos ochenta y tres pesos 02/100 moneda nacional).

Del punto 1.7, si bien se remitió un documento denominado “Pedido orden de compra”, que ampara las condiciones del servicio prestado, en lo que respecta a la póliza E00228, no se adjuntó evidencia documental que acredite el servicio de publicidad con fines institucionales, lo anterior por un importe de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 1.8, si bien se argumentó que las pólizas remitidas durante el desahogo de la auditoría y enlistadas en este numeral anexan el “Pedido orden de compra”, dicho documento no fue localizado físicamente, y las mismas no fueron remitidas nuevamente para su valoración documental, por lo anterior tampoco se aportaron elementos que acrediten la realización de los eventos descritos, la institucionalidad de los mismos, así como las irregularidades adicionales señaladas, por un importe de \$660,985.65 (seiscientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

Del punto 2.4, no se comprueban y/o justifican las erogaciones registradas en las pólizas que se describen a continuación, por un importe de \$378,892.85 (trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 85/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Si bien se remitieron las siguientes pólizas, no se justifican como institucionales las erogaciones realizadas, por un importe de \$371,909.48 (trescientos setenta y un mil novecientos nueve pesos 48/100 moneda nacional), tal y como se detalla a continuación:

		Póliza		Importe \$	Irregularidad
Número	Fecha	Concepto			
D00420	31/12/2022	Provisión de G... A... C... C...		21,577.08	No se acredita que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento, asimismo no se anexó la requisición del área solicitante ni evidencia documental que acredite que los servicios hayan sido prestados.
E00176	11/02/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.		22,589.01	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E00181	15/02/2022	Pago de material de ferretería.		8,768.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00182	15/02/2022	Pago de material de ferretería.		10,970.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00200	18/02/2022	Pago de material de ferretería.		16,922.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00229	28/02/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.		12,608.98	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E00343	25/02/2022	Pago de formas para actas de nacimientos.		27,550.00	No se anexaron los formatos solicitados por las áreas usuarias, con los cuales se acredite el uso de los mismos para fines institucionales.
E00438	08/03/2022	Pago de material de ferretería para la construcción.		13,354.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00488	16/03/2022	Pago de material de ferretería.		4,965.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00519	25/03/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.		14,478.00	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E00523	28/03/2022	Pago de material de ferretería.		8,293.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00549	29/03/2022	Pago de material de ferretería para la construcción.		9,760.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales pues reporte fotográfico no coincide con los insumos.
E00583	04/03/2022	Pago de formas de acta de nacimiento.		24,650.00	No se anexaron los formatos solicitados por las áreas usuarias, con los cuales se acredite el uso de los mismos para fines institucionales.
E00593	04/03/2022	Pago de impresión de boletos para cobro de plaza.		3,062.40	No se anexaron los formatos solicitados por las áreas usuarias, con los cuales se acredite el uso de los mismos para fines institucionales.
E00647	18/03/2022	Pago de viajes de tierra		22,736.00	No remitió evidencia documental de la contraprestación del servicio.
E00809	04/04/2022	Pago de material de ferretería.		6,828.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E00814	05/04/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.		2,708.95	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E01109	26/05/2022	Pago de material de ferretería para la construcción.		6,301.30	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E01127	31/05/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.		10,191.00	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E01405	08/06/2022	Pago de mantenimiento de		15,744.96	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Irregularidad
		vehículos del ayuntamiento.		los insumos adquiridos con fines institucionales.
E01449	03/06/2022	Pago de material eléctrico.	25,390.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E01611	21/07/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	2,994.00	No se acreditó con evidencia documental que los vehículos formen parte de la plantilla vehicular del Ayuntamiento.
E01747	24/08/2022	Pago de material de construcción.	8,385.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E01748	24/08/2022	Pago de material de construcción.	17,296.00	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E01783	01/08/2022	Pago de material de alumbrado público.	27,363.14	No se acreditó con evidencia documental el uso y aplicación de los insumos adquiridos con fines institucionales.
E02240	12/10/2022	Pago de material de ferretería para la construcción.	14,075.00	No se anexó requisición del área solicitante ni evidencia documental que acredite la recepción de los bienes.
E02443	19/11/2022	Pago de actualización de sistema Nomipaq.	6,861.86	No remitió evidencia documental que acredite la contraprestación del servicio.
E02628	09/12/2022	Pago de actualización de sistema Nomipaq.	5,486.80	No remitió evidencia documental que acredite la contraprestación del servicio.
		Total	371,909.48	

Las pólizas E01576 y E02660 no fueron remitidas, por lo tanto, no fue posible acreditar su debida comprobación y justificación, así como la institucionalidad de las mismas, por un importe de \$6,983.37 (seis mil novecientos ochenta y tres pesos 37/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría por concepto de Asesorías y Servicios de informática con cargo a las partidas «33101, 33102 y 33301 denominadas Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, Otras asesorías para la operación de programas y Servicios de informática» respectivamente, se detectaron erogaciones que no justifican los pagos efectuados, toda vez que no se anexó evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado, asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, y no se remite el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y los prestadores de servicios que amparen las condiciones pactadas, por un importe de \$110,380.00 (ciento diez mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

PAGOS POR ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA NO JUSTIFICADOS

Póliza Número	Fecha	Concepto	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
E02200	21/10/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia.	TEC100817M80	B57B2F4B-62D0-479A-BF72-07F14B70BE2F	9,240.00
E02673	29/12/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del septiembre	TEC100817M80	899395AD-DE52-4E60-B861-A42835B75787	9,240.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza Número	Fecha	Concepto	CFDI RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe \$
E00271	04/02/2022	2022. Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transferencia del 15 octubre al 30 de noviembre 2021.	TEC100817M80	AAA1E5E8-9D04-42B4-9623-DFF6865A7683	9,240.00
E00315	16/02/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 31 diciembre del 2021.	TEC100817M80	F8886C69-9618-47C8-A81F-408B32F83347	9,240.00
E00371	28/02/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 31 enero del 2022.	TEC100817M80	235ACFD3-F6CF-4804-B8DF-41BA455B63D6	9,240.00
E00480	15/03/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 28 febrero del 2022.	TEC100817M80	33552DFD-9F45-4544-9758-4CDCA7B48B5C	9,240.00
E00683	31/03/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 31 marzo del 2022.	TEC100817M80	CD4EC47F-2134-44F7-80CA-AF17346E2CC4	9,240.00
E01137	03/05/2022	Pago de servicio de mantenimiento y actualización de página web de transparencia correspondiente a abril 2022	TEC100817M80	CB093F2E-9441-4F70-AC6D-70B48E7FA806	9,240.00
E01444	01/06/2022	Pago por servicios de mantenimiento y actualización de página de transparencia al mes de mayo 2022.	TEC100817M80	8C707083-400D-4AD1-A937-1E9852D29C10	9,240.00
E00847	21/04/2022	Pago de hospedaje de la página web.	NACL750323EI8	4F7F603F-9F10-46BD-84D3-33DAE7010C41	13,920.00
E02016	02/09/2022	Pago de hospedaje de la página web.	NACL750323EI8	69D28D0E-C69D-D040-80F6-8F7277441478	4,060.00
E02233	06/10/2022	Pago de servicio de página web transparencia correspondiente a julio 2022.	TEC100817M80	0495D8F4-EFFC-458D-B10D-DF15CF14B906	9,240.00
Total					110,380.00

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$110,380.00 (ciento diez mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.MA.11

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría por concepto de Ayudas y/o apoyos a personas u hogares, con cargo a las partidas «44101 y 44102 denominadas Auxilio a personas u hogares y Ayudas especiales a personas u hogares», respectivamente; se detectó que las siguientes erogaciones no comprueban y justifican los pagos efectuados por un importe de \$520,098.81 (quinientos veinte mil noventa y ocho pesos 81/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Del siguiente pago se detectó que se carece de la autorización del presidente municipal, así como la solicitud por escrito por parte de los beneficiarios, el recibo oficial debidamente requisitado estableciendo fecha, cantidad, concepto justificativo del apoyo, nombre y firma del beneficiario, así como copia simple de identificación oficial vigente de los beneficiarios de la compra de los cascos, por un importe de \$49,806.22 (cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos 22/100 moneda nacional), asimismo carece de un estudio socioeconómico, como lo establece el artículo 26 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.

GASTOS POR APOYOS A PERSONAS U HOGARES								
Póliza					Apoyos			
Número	Fecha	Partida	Concepto	Importe \$	Iniciales del Beneficiario	Solicitudes de los Beneficiarios (Si/No)	Identificaciones Oficiales (Si/No)	Recibos Internos (Si/No)
E01286	25/05/2022	44101	Apoyo de compra de cascos.	49,806.22	N/A	No	No	No

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023 y póliza contable con su documentación anexa.

2. De la siguiente póliza la documentación anexa fue remitida en copia simple, por tanto, carece de valor probatorio, lo anterior, por un importe de \$25,355.24 (veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional):

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA ANEXA				
Póliza				
Número	Fecha	Partida	Concepto	Importe \$
C00051	28/09/2022	44101	Reposición de gastos anexos.	25,355.24

FUENTE: oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta PRES/ENV/161/2023 y póliza contable con su documentación anexa.

3. Las siguientes pólizas no fueron remitidas, por lo que no se comprueba ni justifica como institucional la erogación realizada, por un importe de \$444,937.35 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 35/100 moneda nacional).

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZAS NO REMITIDAS

Partida	Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
44101	C00005	09/03/2022		Reposición de gastos anexos.	13,148.94
44101	C00007	09/03/2022		Reposición de gastos anexos.	10,116.86
44102	C00010	13/04/2022		Gastos a comprobar.	50,000.00
44101	C00011	19/04/2022		Reposición de gastos anexos.	10,275.14
44101	C00012	19/04/2022		Reposición de gastos anexos.	14,298.01
44101	C00013	19/04/2022		Reposición de gastos anexos.	14,989.82
44101	C00014	19/04/2022		Reposición de gastos anexos.	13,203.57
44101	C00015	19/05/2022		Reposición de gastos anexos.	11,678.00
44101	C00016	21/05/2022		Reposición de gastos anexos.	7,710.00
44102	C00021	06/05/2022		Gastos a comprobar.	50,000.00
44101	C00023	10/06/2022		Ayuda para gastos médicos.	100,000.01
44101	C00170	09/12/2022		Reposición de gastos anexos.	12,000.00
44101	E01427	22/06/2022		Pago de material de ferretería.	16,540.00
44102	C00175	30/12/2022		Reposición de gastos anexos.	19,736.00
44102	C00178	30/12/2022		Reposición de gastos anexos.	25,477.00
44102	E01178	09/05/2022		Pago de apoyo con renta de sonido festejo del día de las madres en la comunidad del vado.	18,560.00
44102	C00179	30/12/2022		Reposición de gastos anexos.	9,644.00
44102	E01280	20/05/2022		Pago de apoyo social para escuelas viejas a la playa.	21,460.00
44102	E01288	25/05/2022		Apoyo Social Para Comunidad Heroico Batallón de San Blas.	17,400.00
44102	E01448	02/06/2022		Apoyo en especie viaje a la playa a instituciones educativas.	8,700.00
Total					444,937.35

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023 y oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 21 y 26 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$520,098.81 (quinientos veinte mil noventa y ocho pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Tomo	Respuesta ó Solventación(Sic) al Resultado:			Punto	Documentos o Evidencia ara Solventar
4/5	Resultado numero(sic) 2.AF.22.MA.11	numero 13	observación	2	Polizas(sic) originales c00005, c00007, c00011 y c00012.
5/5	Resultado numero(sic) 2.AF.22.MA.11	numero 13	observación	2	Polizas(sic) originales C00013, C00014, C00015, C00016, E01280, E012888, E01427, Y E01448 cada una con su documentación(sic) comprobatoria.

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, del punto 3 se remitieron las siguientes pólizas anexando a estas la solicitud por parte de los beneficiarios, el recibo oficial debidamente requisitado, así como la identificación oficial vigente de los mismos, por lo que se comprueban y justifican las erogaciones realizadas, por un importe de \$95,420.34 (noventa y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 34/100 moneda nacional).

		Póliza			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	
44101	C00005	09/03/2022	Reposición de gastos anexos.	13,148.94	
44101	C00007	09/03/2022	Reposición de gastos anexos.	10,116.86	
44101	C00011	19/04/2022	Reposición de gastos anexos.	10,275.14	
44101	C00012	19/04/2022	Reposición de gastos anexos.	14,298.01	
44101	C00013	19/04/2022	Reposición de gastos anexos.	14,989.82	
44101	C00014	19/04/2022	Reposición de gastos anexos.	13,203.57	
44101	C00015	19/05/2022	Reposición de gastos anexos.	11,678.00	
44101	C00016	21/05/2022	Reposición de gastos anexos.	7,710.00	
Total				95,420.34	

Quedando pendiente de solventar un importe de \$424,678.47 (cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del punto 1 y 2, no se remitieron argumentos, documentos, ni comentarios que desvirtúen lo observado, por un importe de \$75,161.46 (setenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos 46/100 moneda nacional).

Del punto 3, no se comprueban ni se justifican las erogaciones registradas en las pólizas que se describen a continuación, por un importe de \$349,517.01 (trescientos cuarenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos 01/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Si bien se remitieron las pólizas E01280, E01288, E01427 y E01448, estas carecen de la autorización del presidente municipal, así como la solicitud por parte de los beneficiarios, el recibo oficial debidamente requisitado, así como de la identificación oficial vigente de los beneficiarios, por un importe de \$64,100.00 (sesenta y cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

Las pólizas C00010, C00021, C00023, C00170, C00175, C00178, C00179 y E01178 no fueron remitidas, por lo tanto, no fue posible acreditar su debida comprobación y justificación, así como la institucionalidad de las mismas, por un importe de \$285,417.01 (doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 01/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11

Del análisis a la información y documentación remitida, se detectaron traspasos entre cuentas propias del Ayuntamiento, registrados en las siguientes pólizas por un importe de \$4,139,472.60 (cuatro millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 60/100 moneda nacional), sin embargo, con ésta documentación no se acredita la aplicación y el destino de los recursos correspondientes al crédito celebrado con la institución Bancaria Multiva, S.A., de fecha 7 de diciembre de 2022, tal y como se detalla a continuación:

TRASPASOS ENTRE CUENTAS PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO

Póliza Fecha	Número	Importe \$	Cuenta Contable de Depósito	Retiro
20/02/2023	E00428	474,388.80	1112-01-0080 ...4740 Participaciones	1112-01-0072 ...5752 Participaciones
21/12/2023	E02725	2,327,719.20	1112-02-0035 ...7850 Participaciones	1112-01-0072 ...5752 Participaciones
21/12/2023	E02735	1,100,000.00	1112-02-0035 ...7850 Participaciones	1112-01-0072 ...5752 Participaciones
21/12/2023	E02733	28,564.60	1112-02-0035 ...7850 Participaciones	1112-01-0072 ...5752 Participaciones
			1112-01-0076 ...7639 Reserva	1112-01-0072 ...5752 Participaciones
30/12/2022	E02819	208,800.00	aguinaldo	
Total		4,139,472.60		

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-05/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-07/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/179/2023, pólizas contables con su documentación anexa y contrato.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,139,472.60 (cuatro millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 60/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del capítulo «10000 denominado *Servicios Personales*», así como de la documentación e información solicitada, se detectaron las siguientes irregularidades, por un importe de \$2,429,408.44 (dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos 44/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. De los pagos registrados en la partida «12101 denominada *Contratos por honorarios asimilables a salarios*», se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite los trabajos que se realizaron por parte del prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AAGL720307QZA, así como las actividades que se desempeñaron según los contratos remitidos, por un importe de \$412,812.00 (cuatrocientos doce mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se detalla a continuación:

PAGOS POR HONORARIOS SIN EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS				
Periodicidad del Contrato	Póliza		Importe \$	Irregularidad
	Número	Fecha		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2022.	E00065	14/01/2022	15,000.00	Las actividades a realizar constaban de: 1.- Análisis y registro de contabilidad del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, emitiendo observaciones y recomendaciones. 2.- Modificación del presupuesto de egresos para el municipio de Ruiz Nayarit para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad a la publicación por parte del gobierno del Estado de Nayarit, del calendario de montos a recibir por los municipios de participaciones y aportaciones federales en el ejercicio fiscal 2022 para su presentación al Cabildo. 3.- elaboración de los informes de deuda corto plazo cumpliendo con la normativa establecida en la ley de disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios, así como la normativa del registro público único. 4. Respuesta a los requerimientos de información de los entes fiscalizadores. 5. Revisión de las pólizas contables correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2022. 6. Elaboración de los informes de deuda en el sistema de alertas. 7. Las demás acciones e instrucciones que le comunique el presidente municipal y tesorero.
	E00122	31/01/2022	15,000.00	
	E00294	15/02/2022	15,000.00	
	E00366	28/02/2022	15,000.00	
	E00612	15/03/2022	15,000.00	
	E00660	31/03/2022	15,000.00	
	E00878	13/04/2022	15,000.00	
	E01007	29/04/2022	15,000.00	
	E01227	13/05/2022	15,000.00	
	E01308	31/05/2022	15,000.00	
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.	E01479	15/06/2022	14,999.80	Las actividades a realizar constaban de: 1.- Análisis del registro de contabilidad del ejercicio fiscal 2022, revisión de los informes de avance de gestión financiera del ejercicio 2022 emitiendo observaciones y recomendaciones. 2.- Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos para el municipio de Ruiz Nayarit para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a lo establecido con la normatividad en la materia. Solicitando información a las diferentes áreas que integran el municipio y realizar el acompañamiento en la sesión de cabildo realizada para su análisis discusión y aprobación.
	E01652	04/07/2022	15,000.00	
	E01667	15/07/2022	15,000.00	
	E01776	01/08/2022	15,000.00	
	E01807	15/08/2022	15,000.00	
	E01885	31/08/2022	18,000.00	
	E02041	14/09/2022	15,000.00	
	E02076	30/09/2022	15,000.00	
	E02170	14/10/2022	15,000.00	
	E02299	31/10/2022	15,000.00	
	E02511	15/11/2022	15,000.00	
	E02523	30/11/2022	15,000.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Periodicidad del Contrato	Póliza		Importe \$	Irregularidad
	Número	Fecha		
	E02699	15/12/2022	15,000.00	3.- Elaboración del proyecto de ley de ingresos para el municipio de Ruiz para el ejercicio fiscal 2023 dentro de los plazos y especificaciones establecidas en la ley municipal para el estado de Nayarit; y de conformidad a los lineamientos emitidos por el Congreso del Estado de Nayarit, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como la demás normatividad inherente. 4.- Elaboración de los informes de deuda de corto plazo cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la normativa del Registro Público Único. 5.- Seguimiento a la denuncia penal derivada de la entrega recepción constitucional. 6.- Elaboración y presentación del proyecto de Reglamento De Apoyos Sociales del Municipio. 7.- Seguimiento a la auditoría a la cuenta pública 2021 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con número 21-MA.11-AF-AOP-AD. 8.- Acompañamiento al presidente y tesorero municipal en las reuniones convocadas por dependencias federales y estatales, así como el debido seguimiento a los temas instruidos. 9.- Asistir y coadyuvar en las sesiones de Cabildo, del Comité de Adquisiciones y juntas de gobierno de OROMAPAS en las que sea convocado. 10.- Las demás acciones e instrucciones que le comunique el presidente municipal y tesorero.
	E02751	22/12/2022	19,812.20	
	E02773	27/12/2022	15,000.00	
	D00418	31/12/2022	30,000.00	
Total			412,812.00	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta número PRESENV/156/2023, pólizas contables con su documentación anexa y contratos.

2. De los pagos registrados en la partida «12201 denominada *Sueldos al personal eventual*», se detectó que no se anexaron los contratos que vinculen al Ayuntamiento con el personal contratado que amparen los pagos de lista de raya correspondientes a los meses de abril a septiembre; así mismo, no se adjuntó evidencia documental que acredite que los trabajos se realizaron, así como las actividades que desempeñaron, por un importe de \$1,984,017.00 (un millón novecientos ochenta y cuatro mil diecisiete pesos 00/100 moneda nacional), adicional a lo anterior, la siguiente irregularidad:

SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL SIN CONTRATO Y SIN EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS				
		Póliza		
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Irregularidad
E01049	13/04/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de abril 2022.	152,001.50	No remitió lista de raya del personal.
E01061	29/04/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de abril 2022.	159,825.75	
E01350	13/05/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de mayo 2022.	160,400.57	
E01368	31/05/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de mayo 2022.	161,512.30	
E01541	15/06/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de junio 2022.	165,421.96	
E01690	04/07/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de junio 2022.	164,621.94	
E01697	15/07/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de julio 2022.	169,586.33	
E01894	01/08/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de julio 2022.	168,277.23	
E01899	15/08/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de agosto 2022.	166,905.33	
E01905	31/08/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de agosto 2022.	169,653.28	
E02105	14/09/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 1ra 15na de septiembre 2022.	171,405.33	
E02114	01/09/2022	Pago de lista de raya correspondiente a la 2da 15na de septiembre 2022.	174,405.48	
Total			1,984,017.00	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficio de respuesta PRES/ENV/161/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. De los pagos con cargo a la partida «13402 denominada *Compensaciones extraordinarias*», se detectó que no se anexó la autorización por parte del presidente municipal para el pago de las mismas, asimismo, no acreditó que las actividades descritas en oficios anexos en las pólizas siguientes, hayan sido realizadas como servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, por un importe de \$32,579.44 (treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 44/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGO DE COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS NO JUSTIFICADAS			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00127	14/01/2022	Pago de nómina de seguridad 1ra 15na de enero del 2022.	3,600.00
E00383	15/02/2022	Pago de nómina de seguridad 1ra 15na de febrero del 2022.	7,200.00
E00401	28/02/2022	Pago de nómina de seguridad 2da 15na de febrero del 2022.	4,000.00
E00693	15/03/2022	Pago de nómina de seguridad 1ra 15na de marzo del 2022.	7,430.00
E01046	13/04/2022	Pago de nómina de seguridad 1ra 15na de abril del 2022.	3,200.00
E01346	13/05/2022	Pago de nómina de seguridad 1ra 15na de mayo del 2022.	4,000.00
E02574	30/11/2022	Pago de nómina de sindicato 2da 15na de noviembre del 2022.	749.44
E02576	30/11/2022	Pago de nómina de confianza 1ra 15na de noviembre del 2022.	2,400.00
Total			32,579.44

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta PRESENV/150/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 17 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,429,408.44 (dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos 44/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Tomo	Respuesta ó Solventacion(Sic) al Resultado:	Punto	Documentos o Evidencia ara Solventar
3/5	Resultado numero 2 observación numero(sic) 1.AF.22.MA.11	1	Argumento, informes de actividades originales, acuses de recibido de oficios que demuestran su elaboración(sic) y entrega, CD certificado con los archivos en Word y Excel que demuestran la elaboración por parte del prestador de servicios.
3/5	Resultado numero 2 observación numero(sic) 1.AF.22.MA.11	2	Argumento, póliza(sic) E01541 certificada, 84 ochenta y cuatro oficios entregados a la tesorería(sic) por diferentes áreas(sic) solicitando el pago a personal eventual por el trabajo realizado en las quincenas de los meses de abril a septiembre 2022, 70 formatos únicos(sic) de personal originales que contienen cada uno la copia de identificación oficial de cada uno de ellos.

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, por un importe de \$2,429,408.44 (dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos 44/100 moneda nacional), toda vez que:

Del punto 1, si bien se remitieron los informes de actividades trimestrales emitidos por el prestador de servicios contratado, así como medio magnético con documentos digitales de la autoría del mismo, no se anexó evidencia documental que acredite la elaboración de dichas actividades; asimismo, se constató, que del análisis a los informes de actividades mencionados con anterioridad que no realizó la totalidad de las actividades motivo de la contratación dado que, en los mismos reportes no se describió la realización de las actividades descritas en el contrato relativas al análisis y registro de contabilidad, modificación del presupuesto de egresos, elaboración de los informes de deuda, revisión de las pólizas contables, y elaboración de los informes de deuda, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022; y del contrato del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, no se acreditó la realización de las siguientes actividades referentes al análisis del registro de contabilidad, elaboración de los informes de deuda, seguimiento a la denuncia penal, elaboración y presentación del proyecto de reglamento, y seguimiento a la auditoría a la cuenta pública 2021, por lo anterior no se justifica la erogación realizada, por un importe de \$412,812.00 (cuatrocientos doce mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 2, si bien se remitió la póliza E01541, anexándose a la misma la lista de raya del personal eventual; en lo referente a las erogaciones registradas en la totalidad de las pólizas, aunque se remiten diversos oficios suscritos por los titulares de las distintas dependencias de la administración municipal, donde se solicita que se realice el pago «...de salarios de los trabajadores eventuales...», no se remitieron los contratos que vinculen al Ayuntamiento con el personal contratado; cabe señalar que, aunque se remitieron los formatos únicos de personal, dicha documentación ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, por un importe de \$1,984,017.00 (un millón novecientos ochenta y cuatro mil diecisiete pesos 00/100 moneda nacional).

Del punto 3, no se remitieron argumentos, documentación ni comentarios que desvirtúen lo observado, por un importe de \$32,579.44 (treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 44/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

De la revisión al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022, se advierte que el Ayuntamiento no garantizó al personal adscrito, una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades, dado que no anexó a dicho presupuesto el tabulador correspondiente para el pago de compensaciones.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 127, párrafos primero y segundo, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones IV y XXIX, 200 y 201, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracción VI del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; síndica municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; regidores del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Tomó	Respuesta ó(sic) Solventación(sic) al Resultado:	Punto	Documentos o Evidencia Para Solventar
3/5	Resultado numero 2 observación numero(sic) 2.AF.22.MA.11		Argumento y copia certificada de acta de cabildo(sic).

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se remitió copia certificada del acta de la onceava sesión ordinaria de cabildo con sus anexos de fecha 22 de febrero de 2022 donde se aprobó por unanimidad la modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ruiz, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022, en la cual se incluye el tabulador para el pago de compensaciones al personal del Ayuntamiento, no se remite evidencia de que dicha modificación fuera publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.MA.11

De la revisión a la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit y de la información proporcionada por el Ayuntamiento y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se advierte que los siguientes servidores públicos que ostentan el cargo de Regidores, simultáneamente ocupan el cargo de docente y director, respectivamente, por lo que se advierte una incompatibilidad de horarios al momento de desempeñar sus funciones, dado que por el nivel jerárquico de los servidores públicos a quienes se les confían esas responsabilidades y lo demandante que resultan, son de tiempo completo, toda vez que cuentan con atribuciones genéricas y específicas, de acuerdo a lo siguiente:

SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 LABORARON EN SEPEN								
Póliza Número	Fecha	Folio Fiscal	Comprobante Fiscal Digital			Carga	RFC	
			Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$		
E00129	14/01/2022	D927A294-7A41-4EED-AD88-A1123327A673	19/01/2022	P... R... A... C... Periodo quincenal del 01 al 15 de enero de 2022.	40,000.18	30,359.00	Regidora	AUCP950928EZ7
E00133	31/01/2022	233E90F3-9E61-4571-8656-0E9E9733B9FB	17/02/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de enero de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E00386	15/02/2022	543E1CA0-F8B9-4DE2-A9D5-626B97FED076	17/02/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de febrero de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E00397	28/02/2022	79A50591-A23A-	01/03/2022	Periodo	47,300.00	35,324.20	Regidora	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital		Carga	RFC
				Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	
		4BC5-91C8-C080EE2419A1		quincenal del 16 al 31 de febrero de 2022.			
E00691	15/03/2022	476DC055-291F-4E87-8708-2AB19CD0EE4E	18/03/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de marzo de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidora
E00704	31/03/2022	2AF1BF12-EFBE-4CBC-BFAC-837CB4C0E8A1	01/04/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de marzo de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01048	13/04/2022	A3079A2A-77DE-4E4C-AE01-7596336D2D88	20/04/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de abril de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01060	29/04/2022	4A2BBFB2-DB06-4A64-85FF-3D8C3083DBDC	03/05/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de abril de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01349	13/05/2022	EA5F459D-E41C-4E5D-9654-6830D4FDD14E	17/05/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de mayo de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidora
E01367	31/05/2022	64A4F844-5407-47F7-AAA1-C49EE453FB89	03/06/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01540	15/06/2022	2D644832-D660-4821-9717-28FDC923CC1F	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de junio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01691	04/07/2022	BF9C8B9A-F2E7-4072-BC57-8F71879ACFCD	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de junio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01698	15/07/2022	B440403E-9699-4C31-B5CC-A63DC74363AC	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de julio de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidora
E01702	29/07/2022	FCB9B727-D00F-46A7-99E7-08696654A7F5	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de julio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01898	15/08/2022	F193F621-29B1-444C-BB39-CB9CB04A91BA	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de agosto de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E01906	31/08/2022	93ACE951-B979-4668-B7BA-CE5BA179D2D6	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de agosto de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora
E02106	14/09/2022	2E10A92D-3843-441A-99F3-F6863F916B03	28/06/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de	47,300.15	35,324.40	Regidora

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza Número	Fecha	Folio Fiscal	Comprobante Fiscal Digital		Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo	RFC
			Fecha	Concepto				
E02112	30/09/2022	D1069155-F540-405B-B60B-63AF688A26BC	04/09/2023	septiembre de 2022. Periodo quincenal del 16 al 30 de septiembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E02332	14/10/2022	0AFB2F02-2BC8-4B95-A028-9E0A39776541	14/06/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de octubre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E02338	31/10/2022	1CC6DF39-359A-444C-A91D-373CFEA63CD9	04/09/2023	Periodo quincenal del 16 al 31 de octubre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E02569	15/11/2022	6F413FB7-91C2-41F9-BD10-FDB6E818DFA4	04/09/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de noviembre de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidora	
E02576	30/11/2022	8F0CB725-B49D-4178-AB8D-E09F2E6665E7	14/06/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de noviembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E02829	15/12/2022	92A70DC6-6CE3-404A-90FA-91CAB4A20109	04/09/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de diciembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
E02840	27/12/2022	4F81F79A-CF65-4C63-B454-FD0ACEF6FC1C	04/09/2023	Periodo quincenal del 16 al 31 de diciembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidora	
		83F10DB7-F273-4F6E-933E-86467C78AD0D	23/02/2023	Otra periodicidad (Aguinaldo). D... L... V...	63,066.66	59,561.80	Regidora	
E00129	14/01/2022	D927A294-7A41-4EED-AD88-A1123327A673	19/01/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de enero de 2022.	40,000.18	30,359.00	Regidor	LIVD8404121PA
E00133	31/01/2022	233E90F3-9E61-4571-8656-0E9E9733B9FB	17/02/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de enero de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E00386	15/02/2022	543E1CA0-F8B9-4DE2-A9D5-626B97FED076	17/02/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de febrero de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E00397	28/02/2022	79A50591-A23A-4BC5-91C8-C080EE2419A1	01/03/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de febrero de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E00691	15/03/2022	476DC055-291F-4E87-	18/03/2022	Periodo quincenal del	47,300.15	35,324.40	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		Comprobante Fiscal Digital				Cargo	RFC
	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$		
E00704	31/03/2022	8708-2AB19CD0EE4E2AF1BF12-EFBE-4CBC-BFAC-837CB4C0E8A1	01/04/2022	01 al 15 marzo de 2022. Periodo quincenal del 16 al 31 de marzo de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01048	13/04/2022	A3079A2A-77DE-4E4C-AE01-7596336D2D88	20/04/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de abril de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01060	29/04/2022	4A2BBFB2-DB06-4A64-85FF-3D8C3083DBDC	03/05/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de abril de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01349	13/05/2022	EA5F459D-E41C-4E5D-9654-6830D4FDD14E	17/05/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de mayo de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidor	
E01367	31/05/2022	64A4F844-5407-47F7-AAA1-C49EE453FB89	03/06/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de mayo de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01540	15/06/2022	2D644832-D660-4821-9717-28FDC923CC1F	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de junio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01691	04/07/2022	BF9C8B9A-F2E7-4072-BC57-8F71879ACFCD	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de junio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01698	15/07/2022	B440403E-9699-4C31-B5CC-A63DC74363AC	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de julio de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidor	
E01702	29/07/2022	FCB9B727-D00F-46A7-99E7-08696654A7F5	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de julio de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01898	15/08/2022	F193F621-29B1-444C-BB39-CB9CB04A91BA	19/09/2022	Periodo quincenal del 01 al 15 de agosto de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E01906	31/08/2022	93ACE951-B979-4668-B7BA-CE5BA179D2D6	19/09/2022	Periodo quincenal del 16 al 31 de agosto de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E02106	14/09/2022	2E10A92D-3843-441A-99F3-F6863F916B03	28/06/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de septiembre de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidor	
E02112	30/09/2022	D1069155-F540-405B-B60B-63AF688A26BC	04/09/2023	Periodo quincenal del 16 al 30 de septiembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E02332	14/10/2022	0AFB2F02-2BC8-4B95-	14/06/2023	Periodo quincenal del	47,300.00	35,324.20	Regidor	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital			Cargo	RFC
				Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$		
		A028-9E0A39776541		01 al 15 de octubre de 2022.				
E02338	31/10/2022	1CC6DF39-359A-444C-A91D-373CFA63CD9	04/09/2023	Periodo quincenal del 16 al 31 de octubre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E02569	15/11/2022	6F413FB7-91C2-41F9-BD10-FDB6E818DFA4	04/09/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de noviembre de 2022.	47,300.15	35,324.40	Regidor	
E02576	30/11/2022	8F0CB725-B49D-4178-AB8D-E09F2E6665E7	14/06/2022	Periodo quincenal del 16 al 30 de noviembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E02829	15/12/2022	92A70DC6-6CE3-404A-90FA-91CAB4A20109	04/09/2023	Periodo quincenal del 01 al 15 de diciembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
E02840	27/12/2022	4F81F79A-CF65-4C63-B454-FD0ACEF6FC1C	04/09/2023	Periodo quincenal del 16 al 31 de diciembre de 2022.	47,300.00	35,324.20	Regidor	
		83F10DB7-F273-4F6E-933E-86467C78AD0D	23/02/2023	Otra periodicidad (Aguinaldo).	63,066.66	59,561.80	Regidor	
Total					2,381,935.18	1,804,756.80		

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-04/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/171/2022, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, oficios de respuesta número PRES/ENV/174/2023 y PRES/ENV/176/2023 y expedientes personales de los servidores públicos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, los servidores públicos enlistados en el cuadro anterior, se desempeñaron en los siguientes centros de trabajo:

PERSONAL DE SEPEN QUE LABORARON COMO SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO										
Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral			Comprobante Fiscal Digital			Importe Bruto \$	Importe Neto \$	RFC
		Día	Entrada	Salida	Folio Fiscal	Fecha	Concepto			
18DST0008Z	Docente	Lunes-viernes	7:00 AM	11:00 AM	-	P... R... A... C...	Pago de nómina de quincena 2022/01.	9,861.78	6,101.67	AUCP950928EZ7
							Pago de nómina de quincena 2022/02.	7,389.58	6,629.47	
							Pago de nómina de quincena	3,548.58	2,788.47	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral		Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital		Importe Bruto \$	Importe Neto \$	RFC
		Día	Entrada	Salida		Concepto				
						2022/03. Pago de nómina de quincena		3,548.58	2,788.47	
						2022/04. Pago de nómina de quincena		3,461.15	2,788.47	
						2022/05. Pago de nómina de quincena		3,548.58	2,788.47	
						2022/06. Pago de nómina de quincena		4,390.33	3,526.96	
						2022/07. Pago de nómina de quincena		3,548.58	2,788.47	
						2022/08. Pago de nómina de quincena		8,621.78	6,778.04	
						2022/09. Pago de nómina de quincena		354.85	308.54	
						2022/10. Pago de nómina de quincena		354.85	308.54	
						2022/11. Pago de nómina de quincena		354.85	308.54	
						2022/12. Pago de nómina de quincena		575.45	475.38	
						2022/13. Pago de nómina de quincena		370.30	322.39	
						2022/14. Pago de nómina de quincena		1,228.87	1,180.96	
						2022/15. Pago de		5,900.90	5,852.99	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral			Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital		RFC	
		Día	Entrada	Salida			Concepto	Importe Bruto \$		Importe Neto \$
18DST0012M	Docente	-	-	-	-	-	nómina de quincena 2022/16. Pago de nómina de quincena 2022/17. Pago de nómina de quincena 2022/18. Pago de nómina de quincena 2022/19. Pago de nómina de quincena 2022/20. Pago de nómina de quincena 2022/21. Pago de nómina de quincena 2022/22. Pago de nómina de quincena 2022/23. Pago de nómina de quincena 2022/24.	372.22	324.11	AUCP950928EZ7
							372.22	324.11		
							546.34	481.49		
							380.22	331.18		
							380.22	331.18		
							3,160.48	3,111.44		
							380.00	331.18		
							6,244.18	6,195.14		
							380.22	331.18		
							8,311.35	7,654.89		
							3,461.15	2,804.69		
							3,461.15	2,804.69		
							3,461.15	2,804.69		
							3,461.15	2,804.69		
3,461.15	2,804.69									

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral		Salida	Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital		Importe Bruto \$	Importe Neto \$	RFC
		Día	Entrada				Concepto				
							quincena 2022/04.				
							Pago de nómina de quincena 2022/05.		3,461.15	2,804.69	
							Pago de nómina de quincena 2022/06.		3,461.15	2,804.69	
							Pago de nómina de quincena 2022/07.		4,107.84	3,372.05	
							Pago de nómina de quincena 2022/08.		3,461.15	2,804.69	
							Pago de nómina de quincena 2022/09.		7,355.88	5,867.51	
							Pago de nómina de quincena 2022/21.		1,793.91	1,793.91	
						D... L... V...					
18DCC0	Director de Jardín de Niños	Lunes-viernes	8:00	13:00	-	-	Pago de nómina quincena 2022/01.	de de	20,985.65	17,074.42	LIVD8404121PA
49-I							Pago de nómina quincena 2022/02.	de de	15,386.11	6,485.81	
Juan Escutia							Pago de nómina quincena 2022/03.	de de	11,545.11	2,614.81	
							Pago de nómina quincena 2022/04.	de de	11,545.11	2,634.81	
							Pago de nómina quincena 2022/05.	de de	6,795.65	3,813.17	
							Pago de nómina quincena 2022/06.	de de	6,795.65	3,124.83	
							Pago de nómina quincena 2022/07.	de de	9,942.50	5,850.29	

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral			Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital			RFC
		Día	Entrada	Salida			Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	
							Pago de nómina quincena 2022/08.	6,795.65	3,240.25	
							Pago de nómina quincena 2022/09.	14,295.58	5,195.20	
							Pago de nómina quincena 2022/10.	6,795.65	21.66	
							Pago de nómina quincena 2022/11.	6,795.65	1.66	
							Pago de nómina quincena 2022/12.	7,470.65	983.21	
							Pago de nómina quincena 2022/13.	11,144.06	3,370.43	
							Pago de nómina quincena 2022/14.	7,101.50	525.12	
							Pago de nómina quincena 2022/15.	19,746.34	10,468.45	
							Pago de nómina quincena 2022/16.	11,912.10	5,705.72	
							Pago de nómina quincena 2022/17.	7,101.50	945.12	
							Pago de nómina quincena 2022/18.	10,869.82	3,497.08	
							Pago de nómina quincena 2022/19.	15,309.27	9,096.82	
Total								319,572.32	177,338.09	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/SIT-01/2023 y oficio de respuesta número SEPEN-DSA-1167-2023 y expedientes personales de los servidores públicos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 33, 35, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; regidores del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/131/2023):

MA. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22. MA.11

Me permito hacer llegar copia certificada del nombramiento de regidora de este XXIX ayuntamiento de Ruiz Nayarit. así como copia simple del libro de firmas de la escuela Secundaria técnica número 08con(sic) clave 18DST00082 y copia simple de nombramiento como Docente, lo anterior y con los razonamientos que se hacen en el punto correspondiente, con la intención de desvirtuar la presente observación, así como de C. D... L... V... en los mismos términos planteados con anterioridad y con el alcance de desvirtuar la observación que nos ocupa con los razonamientos que expresa el mismo y con copia certificada del informe de actividades del ejercicio fiscal 2022 copia certificada de la cedula(sic) de sesiones del cabildo celebrada durante el ejercicio fiscal 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no existe compatibilidad de horarios ni labores entre las funciones que como docente o director desempeñan simultáneamente con el encargo de regidor del Honorable XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Esto, en virtud a las múltiples funciones, obligaciones y facultades contempladas en los artículos 70, 71 y demás correlativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las cuales, deben ser atendidas de manera continua e ininterrumpida, cuyo cumplimiento no está sujeto a la consideración de quien ocupa el cargo de regidor, ni acotadas a un horario en específico, pues si bien algunas pueden ser realizadas de manera individual, la gran mayoría implica una interacción directa y constante con los ciudadanos, las autoridades municipales y el Cabildo.

No es impedimento para la presente determinación lo manifestado por el presunto infractor referente a la falta de horario establecido para realizar sus funciones y la excepción al impedimento de ocupar diverso encargo contenido en el artículo 35 de la Ley en comento, ya que aun y cuando pudiera permitírsele realizar actividades docentes y directivas, interpretadas como la enseñanza formalizada, sistematizada y onerosa, esto sería viable únicamente si el horario de las mismas resultara compatible con la encomienda de regidor, situación que no acontece, pues el diverso encargo está sujeto a un horario específico en días determinados, lo que implica que ante la necesidad de cumplir con dichos horarios, así como con a las actividades inherentes a la actividad docente, tanto dentro como fuera del aula, se mantenga ocupado para el cumplimiento

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de tales aspectos y por consiguiente se distraiga de sus atribuciones legales al servidor público que se desempeña en el encargo de elección popular.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11

De la revisión a la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; y de la información proporcionada por el Ayuntamiento y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se advierte que el servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VEIH830622NL8, que ostenta el cargo de directora de turismo, simultáneamente ocupa el cargo de vigilante, por lo que se advierte una incompatibilidad de horarios al momento de desempeñar sus funciones, dado que en el Ayuntamiento registra un horario laboral de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., mientras que en los (SEPEN) registra un horario laboral de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., como se detalla a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 LABORÓ EN SEPEN							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital					
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo
H... V... I...							
E00129	14/01/2022	EB7A0764-B596-4751-9C6C-CB30003FA92B	19/01/2022	Periodo 1 quincenal del 01 al 15 de enero de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo
E00133	31/01/2022	8F571FF5-F017-4AB4-8F11-4CB2F410D2F8	17/02/2022	periodo 2 quincenal del 16 al 31 de enero de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
		694F369F-134F-46C1-B36E-018CFCD0CBE2	17/02/2022	Periodo 3 quincenal del 01 al 15 de febrero de 2022	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
		694F369F-134F-46C1-B36E-018CFCD0CBE	01/03/2022	Periodo 4 quincenal del 16 al 28 de febrero de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo
E00691	15/03/2022	BE59861F-7C52-4EEA-AFCF-BB9492DEAF9F	18/03/2022	Periodo 5 quincenal del 01 al 15 de marzo de 2022	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
E00704	31/03/2022	BA930336-5BA1-442A-8985-3087CC9BB542	01/04/2022	Periodo 6 quincenal del 16 al 31 de marzo de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo
E01048	13/04/2022	4D952110-874A-4893-87B0-AFED5984B2C7	20/04/2022	Periodo 7 quincenal del 01 al 15 de abril de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
E01060	29/04/2022	A791648C-B327-4561-9607-19C27C86CA2C	03/05/2022	Periodo 8 quincenal del 16 al 30 de abril de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
E01349	13/05/2022	9D64B412-5200-4C08-BC32-EF8EBEFE7F8	17/05/2023	Periodo 9 quincenal del 01 al 15 de mayo de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo
E01367	31/05/2022	68EF6C7B-5936-4657-B928-4F2343C911C5	03/06/2022	Periodo 10 quincenal del 16 al 31 de mayo de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
E01540	15/06/2022	56C01AAD-3DAC-45A7-9C79-	19/09/2022	Periodo 11 quincenal del 01 al 15 de junio de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital					
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	Cargo
E01691	04/07/2022	120719355D51	19/09/2022	Periodo 12 quincenal del 16 al 30 de junio de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
		214DFCE7-53FE-4ED8-AC71-F7CC7FE90418					
		386B734F-4581-45B6-8253-CEEE20B3430C					
E01898	15/08/2022	A937CDB3-4B1A-4320-A0C2-744720EA1289	19/09/2022	Periodo 13 quincenal del 01 al 15 de julio de 2022.	3,600.09	3,243.60	Directora de turismo
		BB69A9C5-6DB6-4F68-A4DC-AF6A90312EAE					
		EE210316-06BE-4E2F-B880-6C8954122BAD					
E02106	14/09/2022	77ACFD55-14F0-474E-B45A-E0372FDD2D86	28/06/2023	Periodo 14 quincenal del 16 al 31 de junio de 2022.	3,600.00	3,243.40	Directora de turismo
E01906	30/08/2022	6C9A814C-8A1B-4105-9120-5490D4993B2F	19/09/2022	Periodo 15 quincenal del 01 al 15 de agosto de 2022.	3,600.12	3,451.00	Directora de turismo
E02106	14/09/2022	FEA22E18-FFD0-4389-A986-7679E1EA788F	28/06/2023	Periodo 16 quincenal del 16 al 31 de agosto de 2022.	3,600.00	3,450.80	Directora de turismo
E02112	30/09/2022	A6A26355-92D9-45BF-B905-E852BA79AE6A	30/08/2023	Periodo 17 quincenal del 01 al 15 de septiembre de 2022.	3,600.00	3,350.80	Directora de turismo
E02332	14/10/2022	862F0C34-2783-44BF-BOCA-666070DB58D5	14/06/2023	Periodo 18 quincenal del 16 al 30 de septiembre de 2022.	3,600.08	3,275.80	Directora de turismo
E02338	31/10/2022	4EC82B6A-2F48-4996-A3E9-1693736612AC	30/08/2023	Periodo 19 quincenal del 01 al 15 de octubre de 2022.	3,600.12	3,351.00	Directora de turismo
E02829	15/12/2022	7F39E543-8CF2-4CE8-A4F8-0886BF17A676	30/08/2023	Periodo 20 quincenal del 16 al 31 de octubre de 2022.	3,600.12	3,351.00	Directora de turismo
		13A3300E-6E9E-43E2-BAC9-806D423580DF					
		3DB0249B-9571-4292-B0C7-8470310EA268					
E02840	27/12/2022		23/02/2023	Periodo 21 quincenal del 01 al 15 de noviembre de 2022.	3,600.00	3,350.80	Directora de turismo
			14/06/2023	Periodo 22 quincenal del 16 al 30 de noviembre de 2022.	3,600.12	3,351.00	Directora de turismo
				Otra periodicidad (aguinaldo 2022).	4,800.00	4,591.80	Directora de turismo
Total					91,201.13	86,123.00	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de respuesta PRESENV/136/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta número PRESENV/141/2023, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-08/2023, oficio de respuesta CONENV/102/2023, pólizas contables con su documentación anexa y plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el servidor público enlistado en el cuadro anterior, se desempeñó en el siguiente centro de trabajo:

PERSONAL DE SEPEN QUE LABORÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO									
Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral			Comprobante Fiscal Digital				
		Día	Entrada	Salida	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$
18DES0011V	Vigilante	Lunes a viernes	2:00 PM	10: PM	H... V... I...		Pago de nómina de quincena 2022/01.	11,396.26	9,555.10
							Pago de nómina de quincena 2022/02.	7,541.04	5,699.88
							Pago de nómina de quincena 2022/03.	4,811.04	2,969.88
							Pago de nómina de quincena 2022/04.	4,811.04	2,969.88

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo	Puesto	Horario Laboral		Folio Fiscal	Fecha	Comprobante Fiscal Digital			
		Día	Entrada	Salida		Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	
						Pago de nómina de quincena 2022/05.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/06.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/07.	5,689.06	4,439.89	
						Pago de nómina de quincena 2022/08.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/09.	11,318.37	9,067.12	
						Pago de nómina de quincena 2022/10.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/11.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/12.	4,811.04	3,600.96	
						Pago de nómina de quincena 2022/13.	7,787.50	5,860.90	
						Pago de nómina de quincena 2022/14.	11,714.49	9,381.37	
						Pago de nómina de quincena 2022/15.	14,434.78	11,666.42	
						Pago de nómina de quincena 2022/16.	8,472.89	7,211.76	
						Pago de nómina de quincena 2022/17.	5,014.49	3,753.36	
						Pago de nómina de quincena 2022/18.	27,086.87	19,597.98	
						Pago de nómina de quincena 2022/19.	6,053.91	4,526.64	
						Pago de nómina de quincena 2022/20.	8,923.85	6,882.28	
						Pago de nómina de quincena 2022/21.	14,391.97	12,864.70	
						Pago de nómina de quincena 2022/22.	6,053.91	4,526.64	
						Pago de nómina de quincena 2022/23.	22,402.53	20,693.42	
						Pago de nómina de quincena 2022/24.	6,053.91	4,676.64	
Total							212,824.15	167,949.62	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/SIT-02/2023, oficio de respuesta número SEPEN-DSA/1469/2023 y documentación soporte.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI y 32, fracción V del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de turismo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/131/2023):

MA. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.(sic) MA.11

*Respuesta. - Para acreditar el cumplimiento de lo observado en este punto, me permito acompañar original de la constancia de horario laboral que desempeño en la escuela General No 11 José Guadalupe Nájera, de Ruiz Nayarit, con el cargo de Vigilante.
(H... V... I...).*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remitió oficio número 53 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la directora de la Escuela Secundaria Técnica General número 11 “José Guadalupe Nájera”, donde se argumenta que «...la c. H... V... I... Labora en esta institución educativa, desempeñando la función de vigilante de fin de semana, con horario de 6:00 a.m. a 24 p.m.(sic) de los días sábado y domingo y hasta las 6:00 am(sic) del día Lunes...»; dichos argumentos contradicen a lo plasmado en el “anexo 1, denominado listado de servidores públicos que laboraron en el ejercicio fiscal 2022”, a la plantilla de personal para el periodo escolar 2021-2022 de la escuela antes mencionada, así como a las listas de asistencia que contiene la firma autógrafa de la señalada, documentos que fueron remitidos durante el desahogo de la auditoría por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), en los cuales se registró un horario laboral de lunes a viernes de 2 p.m. a 10 p.m.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.22.MA.11

De la revisión a la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; y de la información proporcionada por el Ayuntamiento y el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN), se advierte que el servidor público con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) PELI930716SX6, que ostenta el cargo de enlace de transparencia, simultáneamente ocupa el cargo de asesor académico del campo disciplinar de comunicación, por lo que se advierte una incompatibilidad de horarios al momento de desempeñar sus funciones, dado que en el Ayuntamiento registra un horario laboral de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., mientras que en el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN) registra un horario laboral a partir de 1:00 p.m. con horarios de salida variables, como se detalla a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 LABORÓ EN COBAEN							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital		Importe		Cargo	
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Bruto \$	Neto \$	
				I... A... P... L...			
E00129	14/01/2022	B55AE50C-14C7-49C5-84D3-7A3AA17C1C48	19/01/2022	Periodo 1 quincenal del 01 al 15 de enero de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E00133	31/01/2022	6A11E801-7A95-424B-8E3C-144C8CB19D9B	17/02/2022	periodo 2 quincenal del 16 al 31 de enero de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
		OAE00E5C-01B4-4E73-A345-2E66C354D821	17/02/2022	Periodo 3 quincenal del 01 al 15 de febrero de 2022	6,799.95	6,058.40	Enlace de transparencia
		0B406259-B89A-4B07-8B17-BFB12D8098BD	01/03/2022	Periodo 4 quincenal del 16 al 28 de febrero de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E00691	15/03/2022	36106367-CE8B-4147-AEAB-87EF6FF56C5B	18/03/2022	Periodo 5 quincenal del 01 al 15 de marzo de 2022	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E00704	31/03/2022	85818842-2522-4FCC-9CED-1B2FBC456A67	01/04/2022	Periodo 6 quincenal del 16 al 31 de marzo de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01048	13/04/2022	17D143F0-0583-47EE-935E-D2CED8601732	20/04/2022	Periodo 7 quincenal del 01 al 15 de abril de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01060	29/04/2022	4E9C755F-D838-47AD-9029-082FA76B01FA	26/05/2022	Periodo 8 quincenal del 16 al 30 de abril de 2022.	6,799.80	6,141.40	Enlace de transparencia
E01349	13/05/2022	D007D0F2-0277-4E8A-96C2-35F7F6886BD4	17/05/2023	Periodo 9 quincenal del 01 al 15 de mayo de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01367	31/05/2022	D3B79A49-9F63-4B11-86CC-5647F2071455	03/06/2022	Periodo 10 quincenal del 16 al 31 de mayo de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01540	15/06/2022	0C82247F-F384-487A-B331-2001DB89A5F9	19/09/2022	Periodo 11 quincenal del 01 al 15 de junio de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01691	04/07/2022	EF92CE24-94C0-4EDF-8149-D2FC30F1B6CC	19/09/2022	Periodo 12 quincenal del 16 al 30 de junio de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
		D4166C41-7676-4726-8729-4F4624C29EC4	19/09/2022	Periodo 13 quincenal del 01 al 15 de julio de 2022	6,799.95	6,058.40	Enlace de transparencia
		BF489F19-6153-4DDF-9C80-2B84D08A9BB5	19/09/2022	Periodo 14 quincenal del 16 al 31 de junio de 2022.	6,799.97	6,058.60	Enlace de transparencia
E01898	15/08/2022	D7F4B5EA-7557-4196-	19/09/2022	Periodo 15 quincenal	6,799.79	6,058.40	Enlace de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital					Cargo	
Número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$		
		A018-39145D846D44		del 01 al 15 de agosto de 2022.			transparencia	
E01906	30/08/2022	1B1B4CA1-B179-4010-9D97-076A5ED46186	19/09/2022	Periodo 16 quincenal del 16 al 31 de agosto de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
E02106	14/09/2022	2B3C4AA5-A1F4-47A7-B790-C0795E537F81	28/06/2023	Periodo 17 quincenal del 01 al 15 de septiembre de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
E02112	30/09/2022	86FAEB9D-ADED-4A8B-A723-C721938E7BCA	06/09/2023	Periodo 18 quincenal del 16 al 30 de septiembre de 2022.	6,799.92	5,963.40	Enlace de transparencia	
E02332	14/10/2022	B91D1899-FA11-4B4A-8CA7-814A141740B1	14/06/2023	Periodo 19 quincenal del 01 al 15 de octubre de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
E02338	31/10/2022	9AFB8961-ABE8-4B57-A433-EDDA7880DAEF	18/09/2023	Periodo 20 quincenal del 16 al 31 de octubre de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
		BE7178A4-1DC7-4F99-9B70-A26986AF9B52	18/09/2023	Periodo 21 quincenal del 01 al 15 de noviembre de 2022.	6,799.93	6,058.60	Enlace de transparencia	
		AE281102-C5A8-478B-B1C2-342D10C7D11E	18/09/2023	Periodo 22 quincenal del 16 al 30 de noviembre de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
E02829	15/12/2022	3129B806-41BE-489B-87B4-2E0BA74164F5	18/09/2023	Periodo 23 quincenal del 01 al 15 de diciembre de 2022.	6,799.79	6,058.40	Enlace de transparencia	
E02840	27/12/2022	A74F6E2A-CB60-4C72-96E9-C823357B6D39	08/09/2023	Periodo 24 quincenal del 16 al 31 de diciembre de 2022.	6,799.93	6,058.60	Enlace de transparencia	
		93186BFF-5F3C-41B8-AFB8-257275A867F9	23/02/2023	Otra periodicidad (aguinaldo 2022).	9,066.39	8,394.00	Enlace de transparencia	
Total					172,264.07	153,786.20		

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de respuesta PRESENV/136/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta número PRESENV/141/2023, oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-07/2023, oficio de respuesta CONENV/101/2023, pólizas contables con su documentación anexa y plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el servidor público enlistado en el cuadro anterior, se desempeñó en el siguiente centro de trabajo:

PERSONAL DE COBAEN QUE LABORÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO											
Centro de Trabajo		Puesto	Horario Laboral			Comprobante Fiscal Digital					
			Día	Entrada	Salida	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$	Importe Neto \$	
EMSAD Cordón Jilguero	No.25 del campo disciplinar de comunicación.	Asesor académico de campo disciplinar de comunicación.	Lunes a jueves	1:00 PM	6:30 PM	I... A... P... L...	14/01/2022	Periodo quincenal 2022.	1	4,863.60	4,463.51
							31/01/2022	Periodo quincenal 2022.	2	4,863.60	4,463.51
							28/02/2022	Periodo quincenal 2022.	4	4,863.60	4,463.51
							15/03/2022	Periodo quincenal 2022.	5	4,863.60	4,463.51
							30/03/2022	Periodo quincenal 2022.	6	4,863.60	4,463.51
							11/04/2022	Periodo quincenal 2022.	7	4,863.60	4,463.51
							29/04/2023	Periodo quincenal 2022.	8	4,863.60	4,463.51

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Centro de Trabajo			Puesto	Horario Laboral			Comprobante Fiscal Digital			
				Día	Entrada	Salida	Folio Fiscal	Fecha	Concepto	Importe Bruto \$
EMSAD Cordón Jilguero	No.25 del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del	Asesor del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del	académico del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del del	Lunes Martes Jueves Viernes	1:00 PM 6:30 PM 6:30 PM 4:50 PM 5:40 PM		08/04/2022	periodo extraordinario núm. 82.	1,116.79	1,063.00
							13/05/2022	Periodo 9 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							16/05/2022	periodo extraordinario núm. 83.	950.00	950.00
							30/05/2022	Periodo 10 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							15/06/2022	Periodo 11 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							30/06/2022	Periodo 12 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							14/07/2022	periodo extraordinario núm. 84	2,170.68	2,053.50
							15/07/2022	Periodo 13 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							18/07/2022	Periodo extraordinario núm. 85.	4,874.04	4,517.70
							30/08/2022	Periodo 16 quincenal 2022.	2,918.16	2,735.85
							14/09/2022	Periodo 17 quincenal 2022	4,863.60	4,463.51
							30/09/2022	Periodo 18 quincenal 2022	4,863.60	4,463.51
							14/10/2022	Periodo 19 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							28/10/2022	Periodo 20 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							15/11/2022	Periodo 21 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							30/11/2022	Periodo 22 quincenal 2022.	4,863.60	4,463.51
							15/12/2022	Periodo 23 quincenal 2022.	5,126.60	4,684.43
							15/12/2022	periodo extraordinario núm. 87	1,878.95	1,779.32
							16/12/2022	periodo extraordinario núm. 88.	3,004.90	3,004.90
							16/12/2022	periodo extraordinario núm. 89.	1,365.62	1,292.47
							19/12/2022	periodo extraordinario núm. 90	2,710.18	2,560.55
							20/12/2022	periodo extraordinario núm. 92.	4,454.26	4,104.82
							21/12/2022	Periodo 24 quincenal 2022.	5,126.60	4,684.43
							13/01/2023	periodo extraordinario 94.	295.77	290.20
Total								123,537.35	114,064.35	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/SIT-01/2023, oficio de respuesta OFICIO/COBAEN/DG/535/2023 y documentación soporte.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI y 32, fracción V del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; enlace de transparencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/131/2023):

MA E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Resultado Num.(sic) 2 Observacion(sic) Num.(sic) 5AF.22MA. 11

Se anexa constancia en original de horario laboral expedido por el c. presidente municipal O... F... E... en el que se hace constar el horario laboral de la C. Lic. I... A... P... L...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remitió el oficio número PRES/ENV/186/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el presidente municipal del H. XXIX Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, donde se argumenta que «...la Lic. I... A... P... L... laboro(sic) en esta institución con horario de 7:00AM(sic) a 12:30 PM(sic) desempeñándose como titular de la unidad de transparencia con fecha del 12 de enero al 31 de diciembre de 2022», dicha información contradice a lo plasmado en la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022, en la cual se registró que el horario laboral de la señalada fue de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión a las siguientes pólizas por concepto de compras, adquisiciones y prestación de servicios con cargo a diversas partidas, se detectaron irregularidades por un importe de \$781,058.22 (setecientos ochenta y un mil cincuenta y ocho pesos 22/100 moneda nacional), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal y como se detalla a continuación:

1. Adjudicaciones directas que, si bien por los importes de las erogaciones el proveedor no debe de estar inscrito en el padrón de proveedores, dicha excepción aplica solo cuando se realizan operaciones con dicho proveedor por única ocasión, por lo anterior expuesto, existe la obligación de anexarlo al padrón antes mencionado, por un importe de \$130,906.58 (ciento treinta mil novecientos seis pesos 58/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN NECESIDAD DE ESTAR EN PADRÓN DE PROVEEDORES POR ÚNICA OCASIÓN							
Póliza			CFDI				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	RFC Proveedor	Importe Sin I.V.A. \$	
32501	E00497	18/03/2022	Pago de renta de camiones.	AAA190BE-FD70-48CF-9365-677F9E8CBA	MAGM640719KYA	7,500.00	
32501	E00846	21/04/2022	Pago de renta de camiones.	AAA10DBA-1C92-4FF1-AA5F-30BB842DE486	MAGM640719KYA	3,500.00	
33101	E02200	21/10/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia.	B57B2F4B-62D0-479A-BF72-07F14B70BE2F	TEC100817M80	7,965.52	
32501	E00457	15/03/2022	Pago de servicio de transporte.	CE70C49F-5052-4900-8811-2282CB5AFA06	AOPF761019GN3	4,500.00	
32501	E01961	12/09/2022	Pago de servicio de transporte.	AAA1D9E2-0292-49B5-BDAC-00CFB51986F0	AOPF761019GN3	5,603.45	
32501	E01963	13/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	AAA1E6C3-6845-470E-90AB-74EBDC9CC650	AOPF761019GN3	6,500.00	
33101	E02673	29/12/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del septiembre 2022.	899395AD-DE52-4E60-B861-A42835B75787	TEC100817M80	7,965.52	
33102	E00271	04/02/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transferencia del 15 octubre al 30 de noviembre 2021.	AAA1E5E8-9D04-42B4-9623-DFF6865A7683	TEC100817M80	7,965.52	
33102	E00315	16/02/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 31 diciembre del 2021.	F8886C69-9618-47C8-A81F-408B32F83347	TEC100817M80	7,965.52	
33102	E00480	15/03/2022	Pago de mantenimiento y	33552DFD-9F45-4544-9758-4CDCA7B48B5C	TEC100817M80	7,965.52	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza		CFDI			Importe Sin I.V.A. \$
Partida	Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	RFC Proveedor		
			actualización de la página web de transparencia del 01 al 28 febrero del 2022.				
33102	E00683	31/03/2022	Pago de mantenimiento y actualización de la página web de transparencia del 01 al 31 marzo del 2022.	CD4EC47F-2134-44F7-80CA-AF17346E2CC4	TEC100817M80		7,965.52
33102	E01137	03/05/2022	Pago de servicio de mantenimiento y actualización de página web de transparencia correspondiente a abril 2022.	CB093F2E-9441-4F70-AC6D-70B48E7FA806	TEC100817M80		7,965.52
33301	E01444	01/06/2022	Pago por servicios de mantenimiento y actualización de página de transparencia al mes de mayo 2022.	8C707083-400D-4AD1-A937-1E9852D29C10	TEC100817M80		7,965.52
33301	E02233	06/10/2022	Pago de servicio de página web transparencia correspondiente a julio 2022.	0495D8F4-EFFC-458D-B10D-DF15CF14B906	TEC100817M80		7,965.52
35501	E02448	23/11/2022	Pago de refacciones para el compactador.	6B28F487-86A7-4BFD-BFCE-D1DFB0AD7AB9	AASK951129F23		4,010.00
35501	E02657	23/12/2022	Pago de mantenimiento de vehículos del ayuntamiento.	07C49B60-2451-44B1-913C-CBF71AE8C0EA	AASK951129F23		5,000.00
35701	E01599	12/07/2022	Pago de mantenimiento de equipo de maquinaria.	4A9FEF7B-4DA7-4733-A38F-ED98C8CD49B5	AASK951129F23		4,500.00
51107	E00778	05/04/2022	Pago sillas secretariales.	5A7D8E7E-A9F7-4B53-BF45-E1A048493E18	ROVJ590621B88		8,275.86
51107	E00779	22/04/2022	Pago sillas secretariales.	A4CFF872-DB4C-4152-94AD-51F1C5478757	ROVJ590621B88		3,103.45
51107	E00815	05/04/2022	Pago compra de silla de para tesorería.	02CDEFC7-BC72-42B6-97C8-F655CA127BAD	ROVJ590621B88		2,241.38
51107	E00850	22/04/2022	Pago de silla para el área de tesorería.	4AE12869-DAD3-4A8F-9B3E-041393FD8E04	ROVJ590621B88		4,482.76
Total antes del IVA							130,906.58

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 oficio de respuesta número PRESENV/156/2023 pólizas contables y contratos.

- Adjudicaciones directas sin que el proveedor se encuentre inscrito en el padrón de proveedores, por un importe de \$78,657.02 (setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 02/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN QUE EL PROVEEDOR ESTÉ INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	RFC Proveedor	Importe Sin I.V.A. \$
38201	E01171	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	AAA12FB0-8775-4BD4-A3E4-01AA248F234C	BADR4109205G6	12,531.40
38201	E01172	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	AAA1315F-A792-4687-8ADB-21158DA866C9	BADR4109205G6	12,531.40
38201	E01173	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	AAA1CF0F-57A6-443C-AFBE-B79B5A2BDEAD	BADR4109205G6	12,531.40
38201	E01174	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	AAA18D3E-E990-4089-A07A-50895C72A61F	BADR4109205G6	12,531.41
38201	E01175	06/05/2022	Pago de plásticos para festejo del día de las madres.	AAA1C02C-D6B4-40ED-AF7B-C53BC056D0FB	BADR4109205G6	12,531.41
38201	E01201	12/05/2022	Pago de grupo musical para el festejo del día de las madres.	AAA1D71F-5E31-4684-95EE-C98799C9B4D8	BEVA871222F57	16,000.00
Total antes del IVA						78,657.02

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 oficio de respuesta número PRESENV/156/2023 pólizas contables y contratos.

3. Adjudicaciones directas sin las tres cotizaciones correspondientes (investigación de mercado), así mismo sin que el proveedor se encuentre inscrito en el padrón de proveedores, por un importe de \$571,494.62 (quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 62/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN LAS TRES COTIZACIONES Y SIN QUE EL PROVEEDOR ESTÉ INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

Póliza			CFDI			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Folio Fiscal	RFC Proveedor	Importe Sin I.V.A. \$
38201	E00475	15/03/2022	Pago de renta de sonido para evento de aniversario del municipio.	AAA1FC9B-BD75-49CA-88F5-508C9953D3C0	BEVA871222F57	32,100.00
38201	E01962	12/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	DAF079D6-85CC-41BA-9F8B-7F9C69C4B227	ROMC651104H42	92,458.22
38201	E01970	15/09/2022	Pago de música para las fiestas patrias de municipio.	AAA16299-6855-4CC3-B21B-2F4F25A923FE	ROCG69052524A	170,000.00
38201	E02788	29/12/2022	Pago de música para la velada de fin de año 2022.	AAA1B0D0-2EDF-4565-802C-358364FF645A	BEVA871222F57	180,000.00
44102	E01286	25/05/2022	Apoyo de compra de cascos.	70FDA157-835B-4F95-AF05-9D1D3822489C	RPI9912135R8	42,936.40
32601	E01481	15/06/2022	Pago de renta de retroexcavadora.	CE2F2C48-93EE-474A-AA58-9E1026B441FA	RAMJ830526819	54,000.00
Total antes del IVA						571,494.62

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 oficio de respuesta número PRESENV/156/2023 pólizas contables y contratos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III, 49, fracción III, 51, 52, 62 y 106, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 24, 30 y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 117, fracción XV, 119, fracción VIII, 194 y 195, fracciones I y VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

inciso B) En materia de Administración, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: contralor municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; presidente del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario técnico del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; integrante con voz y voto del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/131/2023):

MA. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22. MA.11

Respuesta:

(...)

- 1- En respuesta a la observación... damos como respuesta que Las pólizas marcadas en el número E0497, E00846, E02200, E00457, E01961, E01963, E02673, E00271, E00315, E00480, E00683, E01137, E01444, E02233, E02448, E02657, E00778, E00779, E00815, E00850, no fueron remitidas al comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, por lo tanto no fueron aprobadas por dicho comité.*
- 2- En respuesta a la observación de... Las pólizas marcadas en el número E01171, E01172, E01173, E01175, E01201, no fueron remitidas al comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, por lo tanto no fueron aprobadas por dicho comité.*
- 3- En respuesta a la observación... las pólizas marcadas en el número E0475, E01286, E01481, no fueron remitidas al comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, por lo tanto no fueron aprobadas por dicho comité.*

En relación la póliza E01962 y E01970 Se remite información por omisión por el cual se anexa cotizaciones correspondientes:

Oferente 1 (cotización ganadora)

Video Luz y Sonido la Maxima(sic) (sonorizaciones)

A... V... B...(sic)

Oferente 2 (cotización)

Producciones Estrellas

Plaza caracol puerto Vallarta, Jalisco.

Oferente 3 (cotización)

Presentaciones Musicales de Occidente "Sol y Luna"

Guadalajara Jalisco

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los argumentos remitidos no desvirtúan lo observado.

Cabe mencionar que, del punto 3, respecto a las pólizas E01962 y E01970, si bien se remitieron las cotizaciones de los prestadores de servicios Video Luz y Sonido la Máxima, Producciones Estrellas y Presentaciones Musicales de Occidente "Sol y Luna", determinando a la cotización del prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BEVA871222F57 (Video Luz y Sonido la Máxima) como la ganadora, dicha información carece de veracidad, dado que no coincide con los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) ROMC651104H42 y ROCG69052524A, los cuales emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), anexos en las pólizas mencionadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-01-0002, 2117-01-0009, 2119-03-0030 y 2119-03-0031 denominadas ISPT retenido a los trabajadores, ISR, ISR 2019 e ISR 2018», respectivamente, se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$3,957,928.61 (tres millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 61/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se enterar en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RETENCIONES DE ISR PENDIENTES DE ENTERAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores		Ejercicio Fiscal 2022				Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$	
			(1)			(2)	
2117-01-0002	ISPT retenido a los trabajadores						
	7,625,856.14	7,885,006.00	-259,149.86	3,271,611.00	7,694,421.98	4,422,810.98	4,163,661.12
sep-19		838,794.00					
nov-19		594,500.00					
dic-19		712,761.00					
ene-20		638,506.00					
ene-20		388,693.00					
feb-20		1,020,272.00					
mar-20		568,797.00					
mar-20		458,464.00					
abr-20		1,037,076.00					
nov-21		521,457.00					
dic-21		72,271.00					
dic-21		1,033,415.00					
Enero				578,566.00	573,361.54		
Febrero				595,536.00	599,029.62		
Marzo				608,928.00	603,220.03		
Abril				551,473.00	597,645.63		
Mayo				937,108.00	648,356.60		
Junio					584,353.14		
Julio					597,985.87		
Agosto					591,455.83		
Septiembre					565,511.85		
Octubre					571,708.41		
Noviembre					566,056.68		
Diciembre					1,195,736.78		
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre							2,967,924.34
2117-01-0009	ISR						
	24,026.10			0.00	0.00	24,026.10	24,026.10
2119-03-0030	ISR 2019						
	637,610.78			0.00	0.00	637,610.78	637,610.78
2119-03-0031	ISR 2018						
	328,367.39			0.00	0.00	328,367.39	328,367.39
Total de las retenciones pendientes de enterar al SAT sin considerar diciembre							3,957,928.61

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023 y auxiliares por cuenta de registro de las cuentas «2117-01-0002, 2117-01-0009, 2119-03-0030 y 2119-03-0031 denominadas ISPT retenido a los trabajadores, ISR, ISR 2019 e ISR 2018».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

Del análisis a la cuenta contable «2117-01-0002 denominada ISPT retenido a los trabajadores», así como a las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, se detectó que en el ejercicio fiscal 2022, se pagaron multas por recargos y actualizaciones por la presentación extemporánea, como se detalla a continuación:

1. Recargos y actualizaciones generados del pago extemporáneo de obligaciones de ejercicios fiscales previos:

MULTAS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES

Póliza Fecha	Número	Importes \$		Pagado	Tipo de Declaración	Periodo de Declaración	de
		Actualizaciones	Recargos				
E00276	04/02/2022	1,944.00	23,897.00	25,841.00	Complementaria	nov-21	
E00560	02/03/2022	6,211.00	46,701.00	52,912.00	Complementaria	dic-21	
E00875	07/04/2022	73,537.00	256,702.00	330,239.00	Normal	sep-19	
Total				408,992.00			

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. Recargos y actualizaciones generados del pago extemporáneo de obligaciones del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$17,296.00 (diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional):

MULTAS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES

Póliza Fecha	Número	Importes \$		Pagado	Tipo de Declaración	Periodo de Declaración	de
		Actualizaciones	Recargos				
E00332	23/02/2022	0.00	8,429.00	8,429.00	Normal	ene-22	
E01144	03/05/2022	0.00	8,867.00	8,867.00	Normal	mar-22	
Total				17,296.00			

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 81, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones II, III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,296.00 (diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de la cuenta «2117-01-0001 denominada Impuesto adicional 15 % UAN», se detectó que el Ayuntamiento tiene registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit, por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe de \$273,465.74 (doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

RETENCIONES PENDIENTES POR ENTERAR DEL IMPUESTO ESPECIAL PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT							
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio Fiscal 2022			Saldos/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$ (2)	
2117-01-0001	Impuesto adicional 15 % UAN						
	268,972.46	21,232.37	247,740.09	303,893.36	361,399.92	57,506.56	305,246.65
Dic-21		21,232.37					
Enero				16,402.74	16,402.74		
Febrero				46,037.99	46,037.99		
Marzo				40,530.86	40,530.86		
Abril				32,022.04	32,022.04		
Mayo				28,562.26	28,562.26		
Junio				21,513.75	21,513.75		
Julio				33,207.08	33,207.18		
Agosto				29,223.68	29,223.68		
Septiembre				25,241.41	25,241.41		
Octubre				31,151.55	31,151.55		
Noviembre					25,725.55		
Diciembre					31,780.91		
Total de las retenciones pendientes de enterar al Patronato UAN sin considerar diciembre							273,465.74

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023 y auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «2117-01-0001 IMPUESTO ADICIONAL 15 % UAN».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 5, fracción I de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Tomo	Respuesta ó Solventacion(sic) al Resultado:	Punto	Documentos o Evidencia para Solventar
3/5	Resultado numero 4 observación numero(sic) 4.AF.22.MA.11		Argumento, oficio original numero(sic) XXIX/TES/196/23, copia certificada acta de cabildo, oficio PRES/ENV/15//2023(sic).

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remitió documentación relacionada al dictamen de entrega recepción de la administración municipal, así como el oficio número PRES/ENV/158/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido al presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, en el cual hace referencia al enterero de las retenciones pendientes de enterar de los meses de noviembre y diciembre de 2022, plasmados en el cuadro inserto en este resultado, no se remite evidencia documental que confirme dichas acciones, asimismo, no se adjuntó evidencia que acredite las gestiones realizadas para la aclaración, corrección o cancelación del saldo de ejercicios anteriores.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del pasivo y al auxiliar por cuentas de registro de las cuentas «2117-04-0002, 2119-06-0002, 2119-08-0002, 2119-09-0001, 2119-09-0004, 2119-09-0006 y 2119-09-0009 denominadas 5 al millar OFS, Retenciones(sic) OFS, Retenciones ASEN, Retenciones ASEN, Retenciones ASEN 20, Retenciones ASEN 21 y Retenciones ASEN 22», respectivamente, se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a la parte proporcional a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), por concepto de «Servicios de vigilancia, inspección y control de obra pública», por un importe de \$31,766.48 (treinta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 48/100 moneda nacional), mismos que se reflejan en la siguiente tabla:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT (ASEN)

Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores		Saldo Final \$ (1)	Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final \$ (2)	Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2022 \$ (1) + (2)
	Saldo Inicial \$	Enteros \$		Enteros \$	Retenciones \$		
2117-04-0002	5 al millar OFS						
	717.07			0.00	0.00	717.07	717.07
2119-06-0002	Rtenciones OFS						
	23,856.06			0.00	0.00	23,856.06	23,856.06
2119-08-0002	Retenciones ASEN						
	2,678.40			0.00	0.00	2,678.40	2,678.40
2119-09-0001	Retenciones ASEN						
	-\$38.50			0.00	0.00	-\$38.50	-\$38.50
2119-09-0004	Retenciones ASEN 20						
	660.48			0.00	0.00	660.48	660.48
2119-09-0006	Retenciones ASEN 21						
	6,385.59			12,505.77	7,734.39	-4,771.38	1,614.21
Enero				12,505.77	7,602.13		
Febrero					132.26		
2119-09-0009	Retenciones ASEN 22						
	0.00			29,964.90	68,378.87	38,413.97	38,413.97
Abril					636.36		
Mayo				636.36			
Julio					4,267.29		
Agosto					5,614.73		
Septiembre				1,551.00	4,455.42		
Octubre				14,775.48	6,115.26		
Noviembre				4,224.73	11,154.60		
Diciembre				8,777.33	36,135.21		
Total de las retenciones pendientes de enterar sin considerar diciembre:							2,278.76
Total de las retenciones pendientes de enterar a la ASEN sin considerar diciembre:							31,766.48

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023 y auxiliares por cuenta de registro de las cuentas «2117-04-0002, 2119-06-0002, 2119-08-0002, 2119-09-0001, 2119-09-0004, 2119-09-0006 y 2119-09-0009 denominadas 5 al millar OFS, Retenciones(sic) OFS, Retenciones ASEN, Retenciones ASEN, Retenciones ASEN 20, Retenciones ASEN 21 y Retenciones ASEN 22».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 6.AF.22.MA.11

Del análisis a las cuentas del pasivo y de la documentación e información solicitada, se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, comprometiendo el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se detalla a continuación:

1. Adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$14,452,247.54 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 54/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	
2111-1-11301	200.20
2111-1-11302	5,090.80
2112 Proveedores por pagar a corto plazo	
2112-13-0002	2,900.00
2112-13-0004	8,364.00
2112-13-0005	29,751.00
2112-13-0006	151,036.00
2112-13-0007	15,874.00
2112-13-0008	4,176.00
2112-13-0009	6,268.64
2112-13-0012	1,600.00
2112-13-0013	3,006.72
2112-13-0014	4,436.00
2112-13-0015	1,680.00
2112-13-0016	11,078.00
2112-13-0017	15,684.00
2112-13-0018	2,540.40
2112-13-0019	1,604.98

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2112-13-0020	2,300.00
2112-13-0021	1,949.00
2112-13-0022	11,496.40
2112-13-0023	3,620.00
2112-13-0024	102,082.90
2112-13-0025	2,490.00
2112-15-0011	2,170.94
2112-15-0020	7,232.51
2112-15-0026	293.09
2112-16-0001	7,381.70
2112-16-0002	850.00
2112-16-0004	51.45
2112-16-0006	25,878.00
2112-16-0008	1.00
2112-16-0010	1,232.13
2112-16-0015	3,952.42
2112-16-0017	2,450.07
2112-16-0019	439.00
2112-16-0020	5,278.00
2112-16-0022	22,154.00
2112-16-0025	4,522.78
2112-16-0026	8,907.29
2112-16-0028	1,451.16
2112-16-0029	45,000.05
2112-16-0034	22,940.47
2112-16-0039	8.64
2112-16-0042	2,366.40
2112-16-0045	8,468.00
2112-16-0048	928.00
2112-16-0051	49,079.09
2112-16-0052	4,176.00
2112-16-0058	129,159.14
2112-16-0059	8,816.00
2112-16-0064	10.00
2112-17-0016	406.00
2112-17-0017	56,179.00
2112-17-0032	290.00
2112-18-0031	722.24
2112-19-0001	398,046.75
2112-19-0003	384,277.13
2112-19-0004	2,788.94
2112-19-0010	420,088.50
2112-19-0052	2,151.80
2112-19-1-0012	1,972.00
2112-19-1-0017	4,720.91
2112-19-1-0019	1,005.18
2112-19-1-0037	42,087.00
2112-19-2-0001	6,139.45
2112-19-2-0005	3,682.00
2112-19-2-0009	10,966.98
2112-19-2-0016	33,257.29
2112-19-2-0018	4,324.02
2112-19-2-0019	16,415.10
2112-19-2-0024	25,230.00
2112-19-3-0008	9,860.00
2112-HCFD110101	73,720.00
2112-LCJG110101	55,138.02
2112-MAIN110101	6,286.06
2112-NMPL110101	27,139.98
2112-SSME110101	11,172.24
2112-TCYS110101	11,000.00
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	
2113-000003	10,030.65
2113-000007	82,083.98

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2113-000009	600.02
2113-000019	348.68
2113-000022	1,868.80
2113-TIOP801223DC3	250,000.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	
2117-01-0009	24,026.10
2117-02-0005	3,808.95
2117-02-0006	730.00
2117-02-0007	1,330.24
2117-02-0013	1,050.00
2117-02-0014	400.26
2117-03-0003	131,702.53
2117-03-0005	7.65
2117-03-0007	5,594.40
2117-03-0008	145,741.09
2117-03-0009	424,707.83
2117-03-0016	386,943.82
2117-03-0017	242,462.01
2117-03-0018	32,124.40
2117-04-0001	8,801.94
2117-04-0002	717.07
2117-04-0003	42,457.79
2117-05-0001	28,096.64
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	
2119-02-0003	223.05
2119-03-0002	291,923.43
2119-03-0003	45,553.07
2119-03-0008	26,124.20
2119-03-0013	6,000.00
2119-03-0015	387,658.64
2119-03-0016	10,650.00
2119-03-0017	223,201.38
2119-03-0021	500.00
2119-03-0023	2,500.00
2119-03-0024	9,710.30
2119-03-0025	227,023.43
2119-03-0026	82,353.26
2119-03-0027	1,347,270.60
2119-03-0028	156,300.00
2119-03-0029	300,193.31
2119-03-0030	637,610.78
2119-03-0031	328,367.39
2119-03-0032	769,500.68
2119-04-0001	4,999,999.98
2119-04-0002	355.56
2119-06-0001	585.41
2119-06-0002	23,856.06
2119-06-0003	20.59
2119-06-0004	1,196.92
2119-07-0011	3,139.32
2119-07-0017	43.96
2119-08-0001	25,711.34
2119-08-0002	2,678.40
2119-08-0003	2,070.43
2119-09-0002	146.94
2119-09-0004	660.48
2119-09-0005	220.30
2151 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	
2151-01	4,716.18
2199 Otros pasivos circulantes	
2199-01-0002	50,000.00
2199-01-0004	130,627.24
2199-01-0009	32,347.89
2199-01-0039	720.33

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2199-01-0043	4.11
2199-01-0044	1,830.14
2199-01-0048	129,469.00
2199-01-0051	55.63
Total	14,452,247.54

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023, Estado Analítico del Pasivo y auxiliares por cuenta de registro.

- Adeudos por un importe de \$11,440,885.07 (once millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos 07/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2022 con saldo y tuvieron movimiento en el ejercicio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
		Disminuciones \$	Aumentos \$	
2112 Proveedores por pagar a corto plazo				
2112-19-2-0003	98,981.45	74,320.96	0.00	24,660.49
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
2117-02-0012	12,146.18	519,023.52	518,977.84	12,100.50
2117-02-0025	4,294.90	53,997.51	56,097.51	6,394.90
2117-02-0030	5,348.18	124,406.28	122,300.60	3,242.50
2117-02-0031	1,180.05	2,832.12	2,360.10	708.03
2117-02-0035	4,039.30	2,100.00	0.00	1,939.30
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo				
2119-03-0034	455,980.50	945,397.66	1,269,150.66	779,733.50
2119-03-0035	-0.04	258,867.24	271,054.24	12,186.96
2119-03-0036	535.64	30,100.50	51,567.60	22,002.74
2119-03-0037	-531.40	6,922.90	13,845.80	6,391.50
2119-03-0038	1,431,457.32	64,766.20	1,151,214.74	2,517,905.86
2119-03-0039	-115.05	0.40	21,673.01	21,557.56
2119-07-0008	4,982.52	79,211.48	79,749.49	5,520.53
2119-07-0010	815.54	48,361.68	50,539.63	2,993.49
2119-07-0012	1,750.16	35,354.55	34,543.79	939.40
2119-07-0019	443.31	41,387.55	43,968.79	3,024.55
2119-07-0020	4,968.73	57,307.43	56,728.83	4,390.13
2119-07-0021	1,647.76	33,468.07	34,209.91	2,389.60
2119-07-0022	1,569.91	19,778.53	19,293.69	1,085.07
2119-07-0027	4,282.48	108,605.76	108,605.76	4,282.48
2119-09-0006	6,385.59	12,505.77	7,734.39	1,614.21
2119-09-0007	6,385.59	12,505.77	7,734.38	1,614.20
2119-09-0008	-55.79	9,037.87	13,300.18	4,206.52
2131 Porción a corto plazo de la deuda pública interna				
2131-2-91101	8,600,001.05	8,600,000.00	8,000,000.00	8,000,001.05
Total				11,440,885.07

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023, Estado Analítico del Pasivo y auxiliares por cuenta de registro.

- A la fecha de ejecución de la auditoría, se tienen adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$5,712,422.36 (cinco millones setecientos doce mil cuatrocientos veintidós pesos 36/100 moneda nacional), por lo que se compromete el recurso de los siguientes ejercicios fiscales, como se muestra a continuación:

ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
	Disminuciones \$	Aumentos \$	
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112-19-4-0001	0.00	19,198.00	19,198.00
2112-19-4-0002	0.00	728,326.88	462,899.66
2112-19-4-0003	0.00	21,577.08	21,577.08
2112-19-4-0004	0.00	22,504.00	22,504.00
2112-19-4-0005	0.00	3,280.00	3,280.00
2112-19-4-0006	0.00	17,052.00	17,052.00
2112-19-4-0007	0.00	5,800.00	5,800.00
2112-19-4-0008	0.00	7,000.00	7,000.00
2112-19-4-0009	0.00	14,082.40	14,082.40
2112-19-4-0010	0.00	10,850.00	10,850.00
2112-19-4-0011	0.00	592,388.80	592,388.80
2112-19-4-0012	0.00	18,914.74	18,914.74
2112-19-4-0013	0.00	4,640.00	4,640.00
2112-19-4-0014	0.00	27,720.00	18,480.00
2112-19-4-0015	0.00	5,000.00	5,000.00
2112-19-4-0016	0.00	11,600.00	11,600.00
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2119-04-0008	0.00	16,195.23	16,195.23
2119-04-0010	4,866.06	7,110.57	2,244.51
2119-04-0011	1,561,574.50	5,948,413.00	4,386,838.50
2119-09-0010	36,735.96	108,613.40	71,877.44
Total			5,712,422.36

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Pasivo y auxiliares por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo y a la cuenta contable «1112 denominada Bancos/Tesorería», se detectaron cuentas bancarias registradas en las siguientes cuentas contables que muestran un saldo al 31 de diciembre de 2022, de importes provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento, de los que no fue posible acreditarlos como saldos reales, debido a lo que se describe a continuación:

1. No se remitieron los estados de cuenta que acrediten la veracidad del saldo registrado.

CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1112-01-0001	177.66
1112-01-0002	69.60
1112-01-0003	3,797.66
1112-01-0020	1,869.10
1112-01-0021	32,318.36
1112-01-0029	21.72
1112-01-0034	10,367.35
1112-01-0040	4,831.72
1112-01-0042	312.52
1112-01-0058	300.34
1112-02-0009	33,381.12
1112-02-0010	3,238.94
1112-02-0017	90.00
1112-02-0025	9.64
1112-03-0001	2,450.38
1112-04-0001	4,758.20
Total	97,994.31

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

2. Diferencia entre el saldo registrado en contabilidad y el saldo reflejado en el estado de cuenta al mes de diciembre de 2022 emitido por la institución bancaria:

CUENTA BANCARIA CON SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$	Saldo Según Estado de Cuenta \$
1112-01-0039	3,602.12	0.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliar por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que

contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo, a las cuentas contables «1123 y 1125 denominadas *Deudores diversos por cobrar a corto plazo y Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo*», respectivamente, y de la documentación e información solicitada, se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2022, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de recuperar, integrados como se detalla a continuación:

1. Adeudos de ejercicios anteriores por un importe de \$11,108,327.62 (once millones ciento ocho mil trescientos veintisiete pesos 62/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022:

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1123-01-0007	2,267.40
1123-01-0014	500.00
1123-01-0025	6,471.80
1123-02-0006	300.00
1123-02-0018	3,080.45
1123-02-0021	4,000.00
1123-02-0024	7,300.00
1123-02-0026	4,000.00
1123-02-0029	23,000.08
1123-02-0072	2,019.00
1123-02-0092	5,000.00
1123-02-0093	2,257.88
1123-02-0115	249,388.61

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1123-02-0156	1,000.00
1123-02-0169	19,990.05
1123-02-0170	850.00
1123-02-0182	1,250.00
1123-02-0196	3,500.00
1123-02-0197	14,000.00
1123-02-0208	3,191.00
1123-02-0210	1,000.00
1123-02-0211	5,000.00
1123-02-0215	3,333.34
1123-02-0218	2,000.00
1123-02-0220	18,750.08
1123-02-0224	4.22
1123-02-0229	3,300.00
1123-02-0233	2,500.00
1123-02-0237	75.80
1123-02-0239	1,144.00
1123-02-0240	1,500.00
1123-02-0243	5,000.00
1123-02-0247	5,000.00
1123-02-0257	3,000.00
1123-02-0275	7.77
1123-02-0283	11,812.00
1123-02-186	81,775.01
1123-02-0190	1,000.00
1123-02-0244	49,750.00
1123-03-0001	16,805.50
1123-03-0002	203,658.54
1123-03-0004	407,559.50
1123-03-0007	3,180,270.62
1123-03-0008	106,848.00
1123-03-0009	411,955.75
1123-03-0010	30,926.37
1123-03-0018	96,526.00
1123-03-0021	5,698,125.44
1123-03-0029	4,524.00
1123-03-0030	1,085.00
1123-03-0046	10,000.00
1123-03-0048	226,200.00
1123-03-0049	132,522.88
1123-03-0051	737.24
1123-03-0056	189.44
1123-03-0057	100.00
1123-03-0059	9,250.42
1123-03-0060	11,200.00
1123-03-0061	8.23
1123-03-0063	8,911.00
1123-03-0065	282.00
1125-01-0001	1,323.20
Total	11,108,327.62

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

- Adeudos por un importe de \$3,866.00 (tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2022 con saldo y tuvieron movimiento en el ejercicio:

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
		Otogamientos \$	Recuperaciones \$	
1123-02-0195	6,865.00	18,000.00	24,848.00	17.00
1123-02-0284	4,074.00	10,575.00	10,800.00	3,849.00
Total				3,866.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo, a la cuenta contable «1123 denominada Deudores diversos por cobrar a corto plazo», así como de las pólizas remitidas con su documentación anexa; se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría no se comprobó o recuperó los adeudos originados en el ejercicio fiscal 2022 y registrados en las siguientes cuentas contables, por un importe de \$262,611.32 (doscientos sesenta y dos mil seiscientos once pesos 32/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

OTORGAMIENTOS DEL EJERCICIO NO RECUPERADOS

Número de Cuenta	Póliza Número	Fecha	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
			Otogamientos \$	Comprobaciones \$	
1123-01-0021	E01901	29/08/2022	4,000.00	3,200.00	800.00
			4,000.00		
1123-01-0034			25,000.00	20,000.00	5,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Cuenta	Póliza Número	Fecha	Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
			Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	
1123-02-0102	E01200	12/05/2022	25,000.00		
			5,000.00	2,500.05	2,499.95
1123-02-0199	E01534	03/06/2022	5,000.00		
			5,000.00	3,500.00	1,500.00
1123-02-0269	E00688	09/03/2022	5,000.00		
			8,300.00	6,999.98	1,300.02
1123-02-0276	E00392	21/02/2022	6,000.00		
			4,850.00	3,820.00	1,030.00
1123-02-0289	E00702	29/03/2022	3,500.00		
			10,500.00	10,000.00	500.00
1123-02-0290	E00199	18/02/2022	10,000.00		
			172,000.00	4,760.00	167,240.00
1123-02-0291	C00009	13/04/2022	150,000.00		
			5,200.00	3,950.00	1,250.00
1123-02-0293	E00378	04/02/2022	1,000.00		
			11,245.64	0.00	11,245.64
1123-02-0297	E00686	03/03/2022	11,245.64		
			7,500.00	7,000.00	500.00
1123-02-0306	E01277	20/05/2022	3,500.00		
	E01854	18/08/2022	4,000.00		
			370,456.58	362,409.69	8,046.89
1123-02-0307	I00267	22/08/2022	8,338.14		
			3,000.00	2,100.00	900.00
1123-02-0308	E01658	11/07/2022	3,000.00		
			30,000.00	0.00	30,000.00
1123-02-0312	E01794	02/08/2022	30,000.00		
			21,169.00	0.00	21,169.00
1123-02-0313	C00049	06/09/2022	21,169.00		
			767.92	0.00	767.92
1123-02-0315	E01749	24/08/2022	767.92		
			234.52	0.00	234.52
1123-02-0316	E02620	01/12/2022	234.52		
			2,500.00	1,666.66	833.34
1123-03-0067	E02826	07/12/2022	2,500.00		
			970.00	0.00	970.00
1123-03-0068	E01954	29/09/2022	970.00		
			6,824.04	0.00	6,824.04
	E01974	20/09/2022	6,824.04		
Total					262,611.32

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

Cabe señalar que de la póliza C00009, solo fue remitida la carátula impresa emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 18 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$262,611.32 (doscientos sesenta y dos mil seiscientos once pesos 32/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo, de la cuenta contable «1111 denominada Efectivo», y de la documentación e información solicitada, se detectó que se tienen saldos de ejercicios anteriores por un importe de \$41,435.58 (cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1111-01	98.79
1111-03	41,336.79
Total	41,435.58

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo, de las cuentas contables «1131 y 1134 denominadas *Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo y Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo*», respectivamente, y de la documentación e información solicitada, se detectaron anticipos de ejercicios anteriores por un importe de \$5,164,855.24 (cinco millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022.

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE AMORTIZACIÓN	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1131-01-0010	10,000.00
1131-01-0013	15,000.00
1134-01-0022	91,816.60
1134-01-0030	8,586.28
1134-01-0033	30.00
1134-01-0039	78,198.59
1134-01-0040	1,859,734.70
1134-01-0041	3,017,797.20
1134-04-04	1.02
1134-04-12	299.96
1134-04-15	180.00
1134-04-23	90.01
1134-06-08	3.90
1134-06-13	78,055.22
1134-07-02	23.65
1134-07-08	5,021.44
1134-07-11	16.67
Total	5,164,855.24

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

De la revisión al Estado analítico del activo, a las cuentas contables «1134 denominada Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», así como de las pólizas con su documentación anexa, se detectó que a la fecha de ejecución de la auditoría, no se amortizó o recuperó en su totalidad el siguiente anticipo otorgado en el ejercicio 2022, registrado en la siguiente cuenta contable, por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

ANTICIPOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO NO AMORTIZADOS					
Cuenta Contable	Póliza		Movimientos del Ejercicio 2022		Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
	Número	Fecha	Otorgamientos\$	Amortizaciones \$	
1134-09-06					2,000.00
	E01916	23/09/2022	1,132,373.15		
	E02580	02/12/2022	494,777.46		
	C00074	09/12/2022		192,315.46	
	C00129	29/12/2022		938,057.69	
	C00128	30/12/2022		494,777.46	

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AF.22.MA.11

Del análisis a las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, y a la documentación solicitada correspondiente a las adquisiciones de bienes muebles que integraron la muestra de auditoría, se constató que los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2022, cuentan con la factura que acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento, de igual manera cuentan con sus resguardos correspondientes y se encuentran registrados en el inventario de bienes muebles del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, fracción II, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión a los estados analíticos del activo y del pasivo, de los auxiliares contables y del seguimiento de observaciones, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la acreditación, corrección y/o cancelación de los saldos de naturaleza contraria, lo cual origina que los estados financieros no reflejen la situación real, por un importe de \$1,319,359.40 (un millón trescientos diecinueve

mil trescientos cincuenta y nueve pesos 40/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1.1. Cuentas contables del activo:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
1112-01-0022	-1,042.84	0.00	0.00	-1,042.84
1112-02-0001	-3.00	0.00	0.00	-3.00
1112-02-0016	-327.96	0.00	0.00	-327.96
1112-02-0021	-114,001.58	0.00	0.00	-114,001.58
1123-02-0188	-1,323.00	0.00	0.00	-1,323.00
1123-02-0209	-600.00	0.00	0.00	-600.00
1123-02-0254	0.00	4,000.00	4,375.00	-375.00
1123-02-0256	-2.00	0.00	0.00	-2.00
1123-02-0271	-48.86	0.00	0.00	-48.86
1123-02-0285	800.00	5,600.00	6,503.00	-103.00
1123-02-0288	0.00	9,000.00	10,200.00	-1,200.00
1123-03-0055	-20.64	0.00	0.00	-20.64
1131-01-0011	-16,000.00	0.00	0.00	-16,000.00
1134-02-04	-41.57	0.00	0.00	-41.57
1134-03-09	-206,323.80	0.00	0.00	-206,323.80
1134-04-03	-13.53	0.00	0.00	-13.53
1134-06-11	-78,055.22	0.00	0.00	-78,055.22
Total				-419,482.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

1.2. Cuentas contables del pasivo:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2112-16-0003	-1,937.20	0.00	0.00	-1,937.20
2112-16-0007	-25,968.00	0.00	0.00	-25,968.00
2112-16-0011	-546.86	0.00	0.00	-546.86
2112-16-0012	-1,229.80	0.00	0.00	-1,229.80
2112-16-0021	-213.28	0.00	0.00	-213.28
2112-16-0024	-4,017.08	0.00	0.00	-4,017.08
2112-16-0030	-5,500.00	0.00	0.00	-5,500.00
2112-16-0032	-25,241.85	0.00	0.00	-25,241.85
2112-16-0033	-1,256.87	0.00	0.00	-1,256.87
2112-16-0037	-1,972.00	0.00	0.00	-1,972.00
2112-16-0038	-3,655.60	0.00	0.00	-3,655.60
2112-16-0049	-5,420.33	0.00	0.00	-5,420.33
2112-17-0009	-1.98	0.00	0.00	-1.98
2112-18-0024	-2,958.00	0.00	0.00	-2,958.00
2112-19-0002	-197.95	0.00	0.00	-197.95
2112-19-0005	-100.03	0.00	0.00	-100.03
2112-19-1-0004	-30.00	0.00	0.00	-30.00
2112-19-1-0024	-1,679.38	0.00	0.00	-1,679.38
2117-02-0001	-382.07	190,702.98	190,687.34	-397.71
2117-02-0003	-500.00	640,550.00	640,550.00	-500.00
2117-02-0015	-3,082.79	250.00	250.00	-3,082.79
2117-02-0017	-15,458.78	0.00	0.00	-15,458.78
2117-02-0020	-10,145.52	0.00	0.00	-10,145.52
2117-02-0026	-500.00	131,690.00	131,690.00	-500.00
2117-02-0028	-1,878.16	14,398.00	14,398.00	-1,878.16
2117-02-0034	-236.01	0.00	0.00	-236.01
2117-03-0001	-441.28	0.00	0.00	-441.28

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 \$
2117-03-0002	-14,795.00	0.00	0.00	-14,795.00
2117-05-0002	-42,457.79	0.00	0.00	-42,457.79
2119-02-0004	-9.00	0.00	0.00	-9.00
2119-03-0001	-29,140.95	0.00	0.00	-29,140.95
2119-03-0006	-6,884.82	0.00	0.00	-6,884.82
2119-03-0010	-5,171.18	0.00	0.00	-5,171.18
2119-03-0020	-27,139.52	0.00	0.00	-27,139.52
2119-04-0003	-612,335.00	0.00	0.00	-612,335.00
2119-04-0006	-24,496.35	25,688.20	25,688.20	-24,496.35
2119-07-0002	-1,328.73	52,382.74	52,382.74	-1,328.73
2119-07-0006	-98.75	0.00	0.00	-98.75
2119-07-0014	0.00	12,000.00	11,200.00	-800.00
2119-07-0018	-3,975.50	0.00	0.00	-3,975.50
2119-08-0004	-366.71	0.00	0.00	-366.71
2119-09-0001	-38.50	0.00	0.00	-38.50
2199-01-0046	-10,371.56	0.00	0.00	-10,371.56
2199-01-0047	-5,901.58	0.00	0.00	-5,901.58
Total				-899,877.40

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023, Estado Analítico del Activo y auxiliares por cuenta de registro.

- Se detectó que las siguientes pólizas se contabilizaron en una partida presupuestal distinta a la que corresponden, como se detalla a continuación:

ERROR DE REGISTRO CONTABLE

Póliza Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Cuenta / Partida Afectó	Debió Afectar
E00276	04/02/2022	Declaración complementaria nov-21	25,841.00	2117-01-0002	ISPT 39501 Penas, multas,
E00332	23/02/2022	Declaración normal ene-22	8,429.00	retenido a los	accesorios y
E00560	02/03/2022	Declaración complementaria dic-21	52,912.00	trabajadores	actualizaciones
E00875	07/04/2022	Declaración normal sep-19	330,239.00		
E01144	03/05/2022	Declaración normal mar-22	8,867.00		
Total			426,288.00		

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023, oficio de respuesta PRESIENV/169/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

- Se detectaron diferencias de saldos de las siguientes cuentas contables entre la Base de datos del sistema contable utilizado correspondiente al ejercicio fiscal 2022, recibida con el oficio PRES/ENV/138/2023 y los auxiliares contables remitidos por el Ayuntamiento con el oficio PRESENV/165/2023, como se describe a continuación:

DIFERENCIA DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable	Importe \$	Según Información Remitida (Auxiliares por Cuenta de Registro)
	Según Base de Datos SAACG.NET	
2112 Proveedores por pagar corto plazo		
2112-19-4-0002	462,899.66	728,326.88
2112-19-4-0014	18,480.00	\$27,720.00
Total	481,379.66	756,046.88

FUENTE: Oficio de Solicitud número ASEN/AF/DAFMA/MA.11/SDC-01/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/138/2023, oficio de Solicitud número ASEN/AF/DAFMA/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023 y auxiliares por cuenta de registro.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, IX, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

Del análisis a la cuenta contable «1112-05-0001 denominada MULTIVA ...9323», así como al registro contable de la póliza 100418 de fecha 19 de diciembre de 2022, donde se conceptualizó un crédito para el pago de aguinaldo, por un importe de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), y de las actas de sesión de cabildo remitidas, se advierte que dicha contratación no fue sometida ante cabildo para su autorización durante el ejercicio fiscal 2022.

Toda vez que, si bien es cierto que remiten el acta de la tercera sesión ordinaria de cabildo de fecha 18 de octubre de 2021, en la cual se conceptualiza y hace referencia en su punto cinco del orden del día a la «Autorización para la contratación de uno o varios créditos para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal», y en su numeral «SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto...., se encontraran vigentes durante el periodo de la presente administración municipal» de los acuerdos tomados en referencia al punto cinco; también lo es que la vigencia del presupuesto de egresos y la ley de ingresos del municipio son de manera anual, de lo anterior se advierte que al contraer la deuda se realizó una modificación a los antes mencionados, motivo por el cual de acuerdo a lo que establece el artículo 202, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que dice «para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación...» lo anterior hace alusión a lo establecido en el artículo 198 de la citada ley que contempla lo siguiente «Los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos de conformidad con sus ingresos, para regir en el año fiscal respectivo...», por lo anteriormente expuesto, al tratarse de ejercicios fiscales diferentes, se tuvo que someter a la autorización de cabildo la contratación de la deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que no se no acreditó que el financiamiento y obligación que se contrató, fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado, en los términos de las leyes de la materia.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 26, párrafo primero 63, 65, fracciones X y XVIII, 72, fracciones I, II y IX, 73, fracciones I y II, 115, 117, fracciones III, VII, inciso c), XV, XVIII, XIX, XXVII y XXIX, 198, párrafo primero, 200 párrafos primero y tercero, fracción I y 202, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; síndica municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Tomo	Respuesta ó(sic) Solventación(sic) al Resultado	Punto	Documentos o Evidencia Para Solventar
3/5	Resultado numero 11 observación numero(sic) 1.AF.22.MA.11		Argumento, copia certificada del proceso competitivo

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que si bien se acreditó que el financiamiento contratado se realizó bajo las mejores condiciones del mercado, ya que se remitió copia certificada del proceso competitivo en el cual se invitó a las instituciones bancarias Banco Multiva y BBVA Bancomer; siendo la oferta ganadora la de Banco Multiva dado que, BBVA Bancomer presentó negativa a participar; sin embargo, la contratación del crédito ocasionó la modificación a la ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, la contratación del

financiamiento se tuvo que someter a la autorización de parte de cabildo en dicho periodo, tal y como lo establece el artículo 24, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera: «En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.», de esta manera al no tratarse de una autorización específica, sino de la contratación de uno o varios créditos para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, el acta de cabildo del ejercicio fiscal 2021, con la cual se intenta acreditar la autorización del crédito en el ejercicio fiscal 2022, carece de validez legal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

De la revisión a la pólizas presupuestales y Actas de Cabildo remitidas por el Ayuntamiento, así como al registro contable en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net); se detectaron modificaciones presupuestales por un importe de \$181,130,933.62 (ciento ochenta y un millones ciento treinta mil novecientos treinta y tres pesos 62/100 moneda nacional), cuyas irregularidades se describen a continuación:

1. Modificaciones presupuestales cuya aprobación por parte de los integrantes del Cabildo fue realizada en fecha posterior a la de su registro por un importe de \$89,320,562.96 (ochenta y nueve millones trescientos veinte mil quinientos sesenta dos pesos 96/100 moneda nacional), asimismo, en el acta número 21 de sesión ordinaria anexa a las siguientes pólizas, no se plasmaron los importes totales y por partidas específicas de dichas modificaciones, como se detalla a continuación:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIN PREVIA APROBACIÓN							
Descripción	Fecha de Aprobación	Acta de Cabildo	Importe Aprobado	\$	Fecha de Registro	Número Póliza	de Importe \$
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/01/2022	P00003	2,410,284.00
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/01/2022	P00004	1,924,430.00
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/01/2022	P00005	3,342,436.60
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/04/2022	P00006	73,653,365.32
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/04/2022	P00010	1,884,332.00
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/04/2022	P00011	1,221,603.90
Traspaso	29/07/2022	21 sesión ordinaria	No se indica		01/04/2022	P00012	4,884,111.14
			Total				89,320,562.96

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta número PRESENV/142/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

2. Modificaciones presupuestales que no cuentan con la documentación que soporte el registro contable, por lo que no se acredita que fueron autorizadas por parte de Cabildo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIN APROBACIÓN

Descripción	Póliza Fecha	Número	Importe \$
Traspaso	01/07/2022	P00022	1,733,435.64
Traspaso	01/07/2022	P00023	1,219,926.14
Traspaso	01/07/2022	P00024	17,494,020.28
Ampliación	01/10/2022	P00070	3,800,322.26
Traspaso	01/10/2022	P00071	1,052,523.62
Traspaso	01/10/2022	P00072	30,394,774.36
Ampliación	01/10/2022	P00229	4,448,178.00
Ampliación	01/12/2022	P00230	4,448,178.00
Ampliación	01/12/2022	P00319	11,155,840.98
Ampliación	01/12/2022	P00320	11,155,840.98
Traspaso	02/12/2022	P00321	4,907,330.40
Total			91,810,370.66

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, oficio de respuesta número PRESENV/142/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 200, párrafo primero y 202, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11

El Ayuntamiento no acreditó la realización de al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; en virtud de que no se remitieron a este ente fiscalizador durante el mes de enero de 2023, la documentación correspondiente a sus resultados.

Cabe señalar que el Ayuntamiento argumentó en oficio PRESENV/141/2023 de fecha 03 de abril de 2023, que «*De momento no se cuenta con la documentación solicitada*», en respuesta al numeral 3 de la solicitud de documentación complementaria número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023 y de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 34, fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: contralor municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11

Respecto de los oficios PRESENV/136/2023, PRES/ENV/138/2023, PRESENV/141/2023, PRESENV/142/2023, PRESENV/150/2023, PRESENV/156/2023, PRESENV/165/2023, PRESENV/166/2023, PRESIENV/169/2023, PRES/ENV/171/2023, PRES/ENV/174/2023 y PRES/ENV/176/2023, fechados los días 22 y 27 de marzo, 03 y 14 de abril, 08 y 25 de mayo, 16 y 29 de junio, 20 de julio, 18 de agosto y 05 y 08 de septiembre de 2023, respectivamente, y de la recepción de la documentación e información solicitada durante la ejecución de la auditoría se advierte que los requerimientos de información y documentación fueron proporcionados por el Ayuntamiento de manera parcial, como se detalla a continuación:

1. De la solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y oficios de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-03/2023 de fechas 29 de marzo y 14 de abril de 2023 respectivamente:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
8. Plantilla de personal autorizada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, que contenga como mínimo los siguientes caracteres: (se solicita de manera digital en formato Excel; e impresa con nombre, cargo y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó). a). Número de empleado asignado al servidor público. b). Nombre del servidor público. c). Registro Federal de Contribuyentes asignado por el SAT. d). Área de trabajo asignada al servidor público.	Parcial	Si bien remite la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2022 en formato impreso, dicho documento no fue localizado en formato Excel puesto que el CD anexo a oficio de comunicación interna número 72/2023 se encuentra sin información.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
e). Régimen de contratación (base, confianza, honorarios asimilados a salarios, interino, temporal u otra denominación.)		
f). Cargo que desempeña el servidor público.		
g). Horario asignado para el desempeño de sus labores.		
h). Fecha de alta.		
i). Fecha de baja.		
j). Sueldo base.		
k). Compensación fija y/o extraordinaria.		
12. Elabore y envíe el anexo 12 denominado PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.	No	Documentación no remitida ni hace mención al respecto.
49. Envíe en archivo digital en formato Excel, la base de datos generadora de nómina de sueldo y compensaciones fijas, extraordinarias, incentivos o cualquier denominación que se le otorgue correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.	Parcial	Si bien remite la base datos generadora de nómina del personal de confianza, esta pertenece al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2023.

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de respuesta PRESENV/136/2023, oficio de respuesta número PRES/ENV/138/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, oficio número PRESENV/141/2023 de fecha, oficio de respuesta número PRESENV/142/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-02/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-03/2023.

2. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023 de fecha 25 de abril de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 de fecha 19 de mayo de 2023:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA				
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento o (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación		
10. Original de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	Las siguientes pólizas no fueron remitidas para su valoración.		
		C00005	E00176	E01109 E01747
		C00007	E00181	E01127 E01748
		C00010	E00182	E01178 E01783
		C00011	E00200	E01280 E01822
		C00012	E00229	E01288 E01954
		C00013	E00343	E01299 E02240
		C00014	E00438	E01405 E02443
		C00015	E00488	E01427 E02481
		C00016	E00519	E01429 E02482
		C00021	E00523	E01448 E02628
		C00023	E00549	E01449 E02660
		C00170	E00583	E01514 E02802
		C00175	E00593	E01576 E02822
		C00178	E00647	E01582 E02823
		C00179	E00809	E01611 -
		D00420	E00814	E01681 -
14. Original de los resguardos de las adquisiciones por concepto de Mobiliario y equipo y Mobiliario y equipo de cómputo correspondientes a los siguientes registros contables. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.		
15. Original de los contratos por Arrendamiento de equipo de transporte, que amparen los pagos efectuados en la partida «32501», anexando evidencia documental de los trabajos realizados y de los servicios contratados en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes prestadores de servicios. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Si bien remite argumentos citando el Decreto que determina los Montos a los cuales deberán ajustarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2022, la solicitud no corresponde a los procedimientos de adjudicación, sino a la remisión de contratos.		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento o (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
24. Original del contrato por Gastos de orden social y cultural, que ampare los pagos efectuados en la partida «38201», anexando evidencia documental de los eventos realizados y de los servicios contratados en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes prestadores de servicios. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	Si bien se remitió contrato del prestador de servicios Alejandro Beltrán Villela, no se remitió información ni documentación del resto de los prestadores de servicios enlistados en el numeral.
27. Original de los resguardos de las adquisiciones correspondientes al expediente 2022/MF3-11-001-CP <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
28. <i>En caso de que los recursos del fondo se destinaron como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, remitir la siguiente documentación en original. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
a) Solicitud de retención solicitada al gobierno local; b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con el fondo.		
29. <i>Manifiestar si los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos se concentraron en un solo apartado en Copia certificada.</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
30. <i>En caso de que los recursos del fondo se destinaron al pago de obligaciones financieras, remitir la siguiente documentación en original: (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
a) Autorización de la afectación de los recursos como garantía; b) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.		
31. Original de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitadas (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	No se remitieron las pólizas E00773, E02617.
FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 y oficio de respuesta número PRESENV/156/2023.		

3. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023 de fecha 25 de abril de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023 de fecha 22 de junio de 2023:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1. Original del reporte analítico del activo con cuentas de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, debidamente requisitado con la sección de firmas.	No	Si bien se remitió archivo electrónico del reporte analítico del activo con cuentas acumulativas, este se solicitó en original, por cuentas de registro y con la sección de firmas correspondiente, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.
2. Informe el motivo del saldo de ejercicios anteriores que al 31 de diciembre de 2022 no fueron recuperados, registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio; si ya fueron recuperados los recursos a la fecha en que se ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro,	Parcial	Si bien se remitió el informe del saldo de ejercicios anteriores que no fueron recuperados, así como los auxiliares por cuentas de registro en copia certificada, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como el auxiliar por cuentas de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.		registro que acredite la recuperación de los recursos a la fecha en que se ejecuta la auditoría.
5. Remita en original los estados de cuenta del mes de diciembre de 2022 de las cuentas bancarias contabilizadas en las siguientes cuentas y remita impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Adicional a lo anterior, informe el motivo del saldo de ejercicios anteriores de las cuentas que no reflejaron movimientos en el ejercicio. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). (Informar quienes son los responsables de elaborar y custodiar la información requerida).	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico certificado de los auxiliares por cuenta de registro de las cuentas 1112-01-0001, 1112-01-0002, 1112-01-0003, 1112-01-0020, 1112-01-0021, 1112-01-0029, 1112-01-0034, 1112-01-0040, 1112-01-0042, 1112-02-0009, 1112-02-0010, 1112-02-0017, 1112-02-0025, 1112-03-0001 y 1112-04-0001 correspondientes al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2022, así como los estados de cuenta bancarios registrados en las cuentas 1112-01-0039 1112-01-0044, 1112-01-0051, 1112-01-0052, 1112-01-0059, 1112-01-0061, 1112-01-0065, 1112-01-0068, 1112-02-0022 y 1112-02-0027, esta documentación se solicitó en original (estados de cuenta) e impresiones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (auxiliares por cuenta de registro), por lo que la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud. Cabe mencionar que no se remitió información ni documentación al respecto de los auxiliares por cuentas de registro de las cuentas 1112-01-0039, 1112-01-0044, 1112-01-0051, 1112-01-0052, 1112-01-0058, 1112-01-0059, 1112-01-0061, 1112-01-0065, 1112-01-0068, 1112-02-0022 y 1112-02-0027; asimismo, no se remitieron los estados de cuenta bancarios registrados en las cuentas 1112-01-0001, 1112-01-0002, 1112-01-0003, 1112-01-0020, 1112-01-0021, 1112-01-0029, 1112-01-0034, 1112-01-0040, 1112-01-0042, 1112-01-0058, 1112-02-0009, 1112-02-0010, 1112-02-0017, 1112-02-0025, 1112-03-0001 y 1112-04-0001, además de no informar el motivo del saldo de ejercicios anteriores de las cuentas solicitadas en este numeral.
6. Informe el motivo del saldo de ejercicios anteriores que al 31 de diciembre de 2022 no fueron recuperados, registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio; si ya fueron recuperados los recursos a la fecha en que se ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió el informe del motivo del saldo de ejercicios anteriores, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como el auxiliar por cuentas de registro que acredite la recuperación de los recursos a la fecha en que se ejecuta la auditoría, así mismo no se remitió impresión de los auxiliares por cuentas de registro solicitadas.
7. De las siguientes cuentas informe a qué ejercicio fiscal corresponde el saldo registrado al 31 de diciembre de 2022, y por qué motivo no se recuperó la totalidad del saldo; si ya fue recuperado el recurso a la fecha en que se	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuenta de registro solicitados en este numeral,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite).		dicha documentación se solicitó en impresión por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud; así mismo no informó el motivo por qué no se recuperó la totalidad del saldo, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa así como el auxiliar por cuentas de registro que acredite su recuperación al momento de la ejecución de la auditoría
8. De las siguientes cuentas informe el motivo por el que no se recuperó al 31 de diciembre de 2022, el saldo generado en el ejercicio; si ya fue recuperado el recurso a la fecha en que se ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite).	No	No remitió el informe por el que no se recuperó el saldo generado en el ejercicio, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como el auxiliar por cuentas de registro que acredite la recuperación del saldo a la fecha en que se ejecuta la auditoría.
9. Remita Impresión de los auxiliares por cuentas de registro de las cuentas contables relacionadas en punto anterior, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro relacionados en el numeral 8 de esta solicitud, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.
11. Informe el motivo del saldo de ejercicios anteriores que al 31 de diciembre de 2022 no fueron amortizados o recuperados, registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio; si ya fueron amortizados o recuperados los recursos a la fecha en que se ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro solicitados en este numeral, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud; así mismo no se remitió el motivo del saldo de ejercicios anteriores que no fueron amortizados, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa así como el auxiliar por cuentas de registro que acredite su recuperación al momento en que se ejecuta la auditoría
12. De la siguiente cuenta informe el motivo por el que no se amortizó al 31 de diciembre de 2022, el saldo generado en el ejercicio; si ya fue amortizado el recurso a la fecha en que se ejecuta la auditoría, remita en original la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, así como del auxiliar por cuentas de registro que lo acredite. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión del auxiliar por cuentas de registro, emitido por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico del auxiliar por cuentas de registro relacionado en este numeral, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud; así mismo no se remitió el motivo del saldo de ejercicios anteriores que no fueron amortizados, o en su caso, original de la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa así como el auxiliar por cuentas de registro que acredite su recuperación al momento en que se ejecuta la auditoría.
14. Informe la situación actual en la que se encuentran las cuentas contables, que reflejan los siguientes saldos al 31 de diciembre del 2022. (El Informe	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico certificado de los auxiliares por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite).		cuentas de registro correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, no se informó la situación actual en que se encuentran las cuentas contables.
15. Original del reporte analítico del pasivo con cuentas de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, debidamente requisitado con la sección de firmas.	No	Si bien se remitió archivo electrónico del reporte analítico del activo con cuentas acumulativas, este se solicitó en original, por cuentas de registro y con la sección de firmas correspondiente, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.
16. Confirme si el saldo al 31 de diciembre de 2022 registrado en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio, representan adeudos reales del Ayuntamiento; en caso afirmativo informe la cuenta bancaria donde se encuentra el recurso disponible para su pago; así como el motivo por el cual no fueron cubiertos. En caso negativo proporcione en copia certificada evidencia de las acciones generadas para su corrección. Si dichos saldos ya se encuentran liquidados a la fecha, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, en los que se reflejen los pagos efectuados. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se informó que la tesorería no reconoce los saldos como adeudos vigentes y se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro correspondientes al ejercicio fiscal 2022, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud; así mismo no se remitió evidencia documental de las acciones generadas para su corrección.
17. Confirme si el saldo al 31 de diciembre de 2022 registrado en las siguientes cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio, representan adeudos reales del Ayuntamiento; en caso afirmativo informe la cuenta bancaria donde se encuentra el recurso disponible para su pago; así como el motivo por el cual no fueron cubiertos. En caso negativo proporcione en copia certificada evidencia de las acciones generadas para su corrección. Si dichos saldos ya se encuentran liquidados a la fecha, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, en los que se reflejen los pagos efectuados. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro que tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2022, no se informó si el saldo registrado representa adeudos reales del Ayuntamiento, la cuenta bancaria donde se encuentra el recurso disponible para su pago, así como evidencia de las acciones generadas para su corrección o impresión de los auxiliares donde se reflejen los pagos.
18. Confirme si el saldo al 31 de diciembre de 2022 registrado en las siguientes cuentas contables que se generaron en el ejercicio, representan adeudos reales del Ayuntamiento; en caso afirmativo informe la cuenta bancaria donde se encuentra el recurso disponible para su pago; así como el motivo por el cual no fueron cubiertos. En caso negativo proporcione en copia certificada evidencia de las acciones generadas para su corrección. Si dichos saldos ya se encuentran liquidados a la fecha, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, en los que se reflejen los pagos efectuados. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro correspondientes al ejercicio fiscal 2022, no se informó si el saldo registrado en las siguientes cuentas contables que se generaron en el ejercicio representan adeudos reales del Ayuntamiento, la cuenta bancaria donde se encuentra el recurso disponible para su pago, así como evidencia de las acciones generadas para su corrección o impresión de los auxiliares donde se reflejen los pagos.
20. Remita impresión de los auxiliares por cuentas de registro de las cuentas contables relacionadas en punto anterior, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuentas de registro relacionados en el punto 19 de esta solicitud, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.
22. Informe por qué las siguientes cuentas contables del activo reflejan un saldo contrario a su naturaleza, y remita copia certificada de la evidencia de las gestiones efectuadas para su corrección. (El Informe deberá contener	Parcial	Si bien se remitió oficio sin número ni fecha con encabezado haciendo referencia al punto 22 de esta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.		solicitud, el cuerpo de dicho informe habla expresamente del punto 6 de la misma; Así mismo, si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuenta de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.
23. Informe por qué las siguientes cuentas contables del pasivo reflejan un saldo contrario a su naturaleza, y remita copia certificada de la evidencia de las gestiones efectuadas para su corrección. (El Informe deberá contener nombre y firma del servidor público que lo emite). Adicional a lo anterior, remita la impresión de los auxiliares por cuentas de registro, emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	Parcial	Si bien se informó que las cuentas contables del pasivo efectivamente reflejan un saldo contrario a su naturaleza, no se remitió evidencia documental en copia certificada de las acciones generadas para su corrección. Así mismo, si bien se remitió archivo electrónico de los auxiliares por cuenta de registro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, dicha documentación se solicitó de manera impresa, por lo anterior la información remitida no se ajusta a los requisitos de la solicitud.

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-03/2023, oficio de respuesta número PRESENV/165/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-05/2023 y oficio de respuesta número PRESENV/169/2023.

4. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-04/2023 de fecha 09 de agosto de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-06/2023 de fecha 31 agosto de 2023:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1.4. Constancia individual respecto del ejercicio 2022, en la que se especifique fecha de ingreso, el área de adscripción, puesto, el importe bruto por cada quincena devengado en el ejercicio con nombre, puesto y firma de quien la emite y autoriza.	Parcial	Si bien se remitió constancia individual de los servidores públicos donde se plasmó la fecha de ingreso, puesto y área de adscripción, no especificó el importe bruto por cada quincena devengado.
1.4.1. Copia certificada del nombramiento de quien emite y autoriza la constancia mencionada en el numeral 1.4.	No	Si bien se argumentó que dicha documentación fue remitida, no se localizó físicamente.
1.5. Copia certificada de las dispersiones bancarias realizadas durante enero a diciembre del año 2022, del trabajador en mención, acompañada de la póliza con la cual se realizó el registro contable.	No	No se remitieron las dispersiones bancarias correspondientes a las quincenas de febrero, julio y noviembre.

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-04/2023, oficio de respuesta número PRESENV/171/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-06/2023, oficio de respuesta número PRESENV/174/2023 y oficio número PRESENV/176/2023.

5. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-05/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-07/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1.1. Original de la póliza I00418 con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	La documentación solicitada no fue remitida.
1.2. Copia certificada del contrato de crédito celebrado con la institución bancaria Multiva, con el que se ampare el registro a la póliza anterior del ingreso correspondiente. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	La documentación solicitada no fue remitida.
1.3. Copia certificada del acta de cabildo donde se establezca la autorización y aprobación para la contratación de dicho crédito. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	La documentación solicitada no fue remitida.
1.4. Original de las pólizas que acrediten la aplicación y destino del recurso correspondiente al crédito adquirido. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).	No	La documentación solicitada no fue remitida.

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-05/2023 y oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-07/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 49, 63 y 64, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal del 13 de marzo de 2023 al 26 de septiembre de 2023; enlace de auditoría del 13 de marzo de 2023 al 26 de septiembre de 2023 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/131/2023):

MA. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2.AF.22MA. 11 (8)

Respuesta. *Se acompaña de manera digital la plantilla laboral vigente del ejercicio 2022, con las especificaciones solicitadas por este órgano fiscalizador.*

H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit (Oficio número CONENV/133/2023):

M.A. E... A... A...; En mi carácter de enlace del ente auditado y quien preside el órgano interno de control, personalidad debidamente acreditada ante usted y como mejor proceda dentro de los términos legales correspondientes comparezco y expongo:

Que encontrándome dentro del término concedido por el ente fiscalizador, fundado y motivado por lo dispuesto por el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito manifestar los argumentos, documentos y comentarios por medio del presente escrito y en medio magnético en relación a las observaciones que se hacen a este órgano interno de control; derivado del Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 para el municipio de Ruiz Nayarit.

Para lo cual me permito señalar lo siguiente:

(...)

Tomo	Respuesta ó(sic) Solventación(sic) al Resultado	Punto	Documentos o Evidencia Para Solventar
4/5	Resultado numero 13 observación numero(sic) 2.AF.22.MA.11	2	Polizas(sic) originales C00005, C00007, C00011 Y C00012.
5/5	Resultado numero 13 observación numero(sic) 2.AF.22.MA.11	2	Polizas(sic) originales C00013, C00014, C00015, C00016, E01280, E012888, E01427, Y E01448 cada una con su documentación(sic) comprobatoria.

(...)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Del punto 1, de la solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023 y oficios de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-03/2023, se remitió lo siguiente:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida
8. Plantilla de personal autorizada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, que contenga como mínimo los siguientes caracteres: (se solicita de manera digital en formato Excel; e impresa con nombre, cargo y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó).
a). Número de empleado asignado al servidor público.
b). Nombre del servidor público.
c). Registro Federal de Contribuyentes asignado por el SAT.
d). Área de trabajo asignada al servidor público.
e). Régimen de contratación (base, confianza, honorarios asimilados a salarios, interino, temporal u otra denominación.)
f). Cargo que desempeña el servidor público.
g). Horario asignado para el desempeño de sus labores.
h). Fecha de alta.
i). Fecha de baja.
j). Sueldo base.
k). Compensación fija y/o extraordinaria.

Del punto 2, de la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, se remitió lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación			
10. Original de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	Las siguientes pólizas fueron remitidas para su valoración:			
		C00005	E00229	E01127	E01747
		C00007	E00343	E01280	E01748
		C00011	E00438	E01288	E01783
		C00012	E00488	E01299	E01822
		C00013	E00519	E01405	E01954
		C00014	E00523	E01427	E02240
		C00015	E00549	E01429	E02443
		C00016	E00583	E01448	E02481
		D00420	E00593	E01449	E02482
		E00176	E00647	E01514	E02628
		E00181	E00809	E01582	E02802
		E00182	E00814	E01611	E02822
		E00200	E01109	E01681	E02823

Quedando pendiente de remitir:

Del punto 1, de la solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-01/2023 y oficios de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-01/2023, ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-02/2023 y ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-03/2023, lo siguiente:

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
12. Elabore y envíe el anexo 12 denominado PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.	No	Documentación no remitida ni hace mención al respecto.
49. Envíe en archivo digital en formato Excel, la base de datos generadora de nómina de sueldo y compensaciones fijas, extraordinarias, incentivos o cualquier denominación que se le otorgue correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.	Parcial	Si bien remite la base datos generadora de nómina del personal de confianza, esta pertenece al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2023.

Del punto 2, de la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023, lo siguiente:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA														
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación												
10. Original de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitada (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	Las siguientes pólizas no fueron remitidas para su valoración: <table> <tr><td>C00010</td><td>C00175</td><td>E01576</td></tr> <tr><td>C00021</td><td>C00178</td><td>E02660</td></tr> <tr><td>C00023</td><td>C00179</td><td></td></tr> <tr><td>C00170</td><td>E01178</td><td></td></tr> </table>	C00010	C00175	E01576	C00021	C00178	E02660	C00023	C00179		C00170	E01178	
C00010	C00175	E01576												
C00021	C00178	E02660												
C00023	C00179													
C00170	E01178													
14. Original de los resguardos de las adquisiciones por concepto de Mobiliario y equipo y Mobiliario y equipo de cómputo correspondientes a los siguientes registros contables. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.												
15. Original de los contratos por Arrendamiento de equipo de transporte, que amparen los pagos efectuados en la partida «32501», anexando evidencia documental de los trabajos realizados y de los servicios contratados en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes prestadores de servicios. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	Si bien remite argumentos citando el Decreto que determina los Montos a los cuales deberán ajustarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2022, la solicitud no corresponde a los procedimientos de adjudicación, sino a												

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento o (No/Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
24. Original del contrato por Gastos de orden social y cultural, que ampare los pagos efectuados en la partida «38201», anexando evidencia documental de los eventos realizados y de los servicios contratados en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes prestadores de servicios. <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	la remisión de contratos. Si bien se remitió contrato del prestador de servicios Alejandro Beltrán Villela, no se remitió información ni documentación del resto de los prestadores de servicios enlistados en el numeral.
27. Original de los resguardos de las adquisiciones correspondientes al expediente 2022/MF3-11-001-CP <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
28. <i>En caso de que los recursos del fondo se destinaron como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, remitir la siguiente documentación en original. (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
a) Solicitud de retención solicitada al gobierno local; b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con el fondo.		
29. <i>Manifiestar si los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos se concentraron en un solo apartado en Copia certificada.</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
30. <i>En caso de que los recursos del fondo se destinaron al pago de obligaciones financieras, remitir la siguiente documentación en original: (Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	No	No remite información ni documentación al respecto.
a) Autorización de la afectación de los recursos como garantía; b) Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.		
31. Original de las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza emitida por su sistema contable, debidamente requisitadas (con nombre y firma de quienes elaboran, revisan y autorizan). <i>(Informar quien(es) son los responsables de elaborar y custodiar la información).</i>	Parcial	No se remitieron las pólizas E00773, E02617.

FUENTE: oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023, oficio de respuesta número PRESENV/166/2023, oficio de aclaración número ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A-04/2023 y oficio de respuesta número PRESENV/156/2023.

De los puntos 3, 4 y 5, no se remitieron argumentos, documentos ni comentarios que desvirtúen lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no acreditó documentalmente lo contemplado en la etapa de planeación, programación y presupuestación, así como, requerida para el inicio de los trabajos; tal y como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
1. Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit	Del 18-abr-22 Al 27-abr-22	-Tarjetas de precios unitarios base, elaboradas por la dependencia ejecutora
2. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit	Del 21-sep-22 Al 05-nov-22	-Acta constitutiva del comité de obra y concertación
3. Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun-22 Al 30-jul-22	-Proyecto ejecutivo de la obra; planos arquitectónicos, ingeniería y estructurales. -Tarjetas de precios unitarios base, elaboradas por la dependencia ejecutora
4. Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun-22 Al 30-jul-22	-Proyecto ejecutivo de la obra; planos arquitectónicos, ingeniería y estructurales. -Tarjetas de precios unitarios base, elaboradas por la dependencia ejecutora
5. Construcción de empedrado ahogado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-22 Al 05-nov-22	-Acta constitutiva del comité de obra y concertación
6. Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	Del 27-jul-22 Al 10-sep-22	-Tarjetas de precios unitarios base, elaboradas por la dependencia ejecutora
7. Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	Del 05-dic-22 Al 31-dic-22	-Acta constitutiva del comité de obra
8. Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 05-dic-22 Al 31-dic-22	-Acta constitutiva del comité de obra y concertación
9. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 17-oct-22 Al 22-dic-22	-Presupuesto base realizado por la dependencia ejecutora

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2022 del 5 de junio de 2023 y RES/ENV/168/2023 del 6 de julio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 recibido por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio número PRES/ENV/168/2023, recibido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit de 7 de julio de 2023, sin remitir la totalidad de la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracciones I, II, VII, XIX y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII, XXIV y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Tarjetas de precios unitarios y presupuesto base de la obra “Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (principal rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit”. (7 fojas)
- Presupuesto base y tarjetas de precios unitarios elaborados por la dependencia ejecutora de la obra “Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit”. (31 fojas)
- Presupuesto base y números generadores, resumen ejecutivo del proyecto y tarjetas de precios unitarios elaborados por la dependencia ejecutora de las obras:
 - “Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana, en la localidad de Ruiz, Nayarit”. (35 fojas)
 - “Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana, en la localidad de Ruiz, Nayarit”. (47 fojas)
- Acta constitutiva del comité de obras y acciones, y convenio de concertación de las obras:
 - “Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit”. (11 fojas)
 - “Construcción de empedrado ahogado y huellas de concreto en la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit”. (11 fojas)
 - “Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit”. (11 fojas)
 - “Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit”. (11 fojas)

Mediante oficio número CONENV/133/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079 quien funge como director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

“...Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...En esta observación se remite la información de documentación faltante que no estaba correctamente integrada en los expedientes unitarios de obra, se anexa la información solicitada enumerada en la tabla anterior, atendándose así esta observación.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se remitió la documentación suficiente para solventar parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN		
Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
1. Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	Del 27-jul-22 Al 10-sep-22	-Tarjetas de precios unitarios base, elaboradas por la dependencia ejecutora

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2022 del 5 de junio de 2023 y RES/ENV/168/2023 del 6 de julio de 2023.

Cabe mencionar que, el cumplimiento parcial constituye un deficiente análisis en la integración y evaluación documental, razón por la cual se tiene como no solventada.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a L... C... C... M..., director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; F... M... Z... H..., director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Administración Municipal otorgó el registro al padrón de contratistas, a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria, a efecto de obtener su registro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante	Observaciones
1. A y C Construcciones y Rehabilitaciones de Nayarit, S.A. de C.V.	J... J... H... O...	-Omite presentar "Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garanticen la propiedad de la misma".	Requisito en el punto "k" de la convocatoria.
2. M... A... S... G...	Él mismo	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. -Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto "p" de la convocatoria. Requisito en el punto "q" de la convocatoria.
3. C... A... A... S...	Ella misma	-Omite presentar "Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garanticen la propiedad de la misma".	Requisito en el punto "k" de la convocatoria.
4. Comercializadora NIROCA S.A. de C.V.	O... D... M... J...	-Omite presentar currículum vitae de la empresa acreditándolo con caratulas de contrato y/o actas de entregas recepción.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.
5. Construcciones RIBSO S.A. de C.V.	L... E... G... A...	-Omite presentar "Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garanticen la propiedad de la misma". -Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 30 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "k" de la convocatoria. Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
6. Construcciones VEMORA Baja Sur S.A. de C.V.	C... A... V... M...	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 01 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
7. C... E... D... M...	Ella misma	-Omite presentar constancia de situación fiscal.	Requisito en el punto "f" de la convocatoria.
8. E.S. Grupo Constructor S.A. de C.V.	J... O... R... C...	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 30 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
9. C... H... G... R...	Él mismo	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 06 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
10. C... F... P... R...	Él mismo	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS. -Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 07 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "q" de la convocatoria. Requisito en el punto "n" de la convocatoria.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante	Observaciones
11. E... E... J... R...	Ella misma	-Omite presentar Declaración anual del ejercicio 2021 y Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 06 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
12. J... L... V... M...	Él mismo	-Omite presentar documentación que acredite el currículum vitae de la empresa.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.
13. J... J... C... G...	Él mismo	-Omite presentar currículum vitae y carta de aceptación por parte del técnico responsable.	Requisito en el punto "j" de la convocatoria.
14. J... F... T... B...	Él mismo	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto "q" de la convocatoria.
15. J... M... R... G...	Él mismo	-Omite presentar documentación que acredite el currículum vitae de la empresa.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.
16. Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V.	J... C... R... R...	-Omite presentar Balance General, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud, elaborados y firmados por un contador público titulado.	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
		-Omite presentar currículum vitae de la empresa acreditándolo con caratulas de contrato y/o actas de entregas recepción.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.
		-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto "q" de la convocatoria.

FUENTE: Expedientes de Registro al Padrón de Contratistas 2022 y minuta de trabajo del 06 de junio de 2023 al Padrón de Contratistas del Municipio de Ruiz.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter, 21 Quater, fracciones III, IV, V, VI y VIII, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 119, fracciones IX, XXIV y XXXIII y 119 bis, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 34, fracciones IV y X y 40, fracción XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Incisos f, i, j, k, n, p y q de la convocatoria para el Registro de Contratistas 2022, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; contralor municipal así como las empresas contratistas de obra: Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. representada por Ó... D... M... J...; J... M... R... G... representada por él mismo; C... H... G... R... representada por él mismo; C... F... P... R... representada por él mismo; J... J... C... G... representada por él mismo; A y C Construcciones y Rehabilitaciones de Nayarit, S.A. de C.V. representada por J... J... H... O...; Construcciones VEMORA Baja Sur S.A. de C.V. representada por C... A... V... M...; C... E... D... M... representada por ella misma; E.S. Grupo Constructor S.A. de C.V. representada por J... O... R... C...; E... E... J... R...

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

representada por ella misma; J... L... V... M... representada por él mismo; J... F... T... B... representada por él mismo; Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V. representada por J... C... R... R...; Construcciones RIBSO S.A. de C.V. representada por L... E... G... A...; M... A... S... G... representada por él mismo; C... A... A... S... representada por ella misma.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Currículum empresarial y documentación soporte que acredita experiencia técnica de la empresa contratista J... M... R... G... (72 fojas)
- Currículum empresarial de la empresa contratista CASGO, Construcción de obra civil, proyectos y supervisión. (6 fojas)
- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023, OP/MRN/2023/079 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Con respecto a la información documental del registro del padrón de contratistas para el ejercicio 2022 donde se nos observa que el expediente no se encuentra debidamente integrado con la información de las empresas empadronadas según lo exhibe la tabla anterior; se anexa al presente documento la documentación marcada como faltante en base a los requisitos de la convocatoria para el empadronamiento de empresas contratistas de este ayuntamiento.

Se anexa la documentación siguiente:

- Currículum empresarial de la empresa contratista Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. (2 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de la empresa contratista J... M... R... G... se remitió la documentación suficiente para solventar parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante	Observaciones
1. A y C Construcciones y Rehabilitaciones de Nayarit, S.A. de C.V.	J... J... H... O...	-Omite presentar “Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garantizan la propiedad de la misma”.	Requisito en el punto “k” de la convocatoria.
2. M... A... S... G...	Él mismo	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.	Requisito en el punto “p” de la convocatoria.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante	Observaciones
		-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto "q" de la convocatoria.
3. C... A... A... S...	Ella misma	-Omite presentar "Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garanticen la propiedad de la misma".	Requisito en el punto "k" de la convocatoria.
4. Comercializadora NIROCA S.A. de C.V.	O... D... M... J...	-Soporte de currículum empresarial acreditándolo con caratulas de contrato y/o actas de entregas recepción.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.
5. Construcciones RIBSO S.A. de C.V.	L... E... G... A...	-Omite presentar "Relación de maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, acompañado de la copia de facturas que garanticen la propiedad de la misma".	Requisito en el punto "k" de la convocatoria.
		-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 30 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
6. Construcciones VEMORA Baja Sur S.A. de C.V.	C... A... V... M...	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 01 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
7. C... E... D... M...	Ella misma	-Omite presentar constancia de situación fiscal.	Requisito en el punto "f" de la convocatoria.
8. E.S. Grupo Constructor S.A. de C.V.	J... O... R... C...	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 30 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
9. C... H... G... R...	Él mismo	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 06 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
		-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto "q" de la convocatoria.
10. C... F... P... R...	Él mismo	-Omite presentar Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 07 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
11. E... E... J... R...	Ella misma	-Omite presentar Declaración anual del ejercicio 2021 y Balance General con fecha más reciente. (Se inscribe el 06 de junio de 2022, y presenta al 31 de diciembre de 2021)	Requisito en el punto "n" de la convocatoria.
12. J... L... V... M...	Él mismo	-Omite presentar documentación que acredite el currículum vitae de la empresa.	Requisito en el punto "i" de la convocatoria.

Empresa Contratista	Representante o Administrador	Documentación Faltante	Observaciones
		-Omite presentar currículum vitae y carta de aceptación por parte del técnico responsable.	Requisito en el punto “j” de la convocatoria.
13. J... J... C... G...	Él mismo	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto “q” de la convocatoria.
		-Omite presentar documentación que acredite el currículum vitae de la empresa.	Requisito en el punto “i” de la convocatoria.
14. J... F... T... B...	Él mismo	-Omite presentar Balance General, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud, elaborados y firmados por un contador público titulado.	Requisito en el punto “n” de la convocatoria.
15. Urbanizaciones y Edificaciones del Pacífico S.A. de C.V.	J... C... R... R...	-Omite presentar opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.	Requisito en el punto “q” de la convocatoria.

FUENTE: Expedientes de Registro al Padrón de Contratistas 2022 y minuta de trabajo del 06 de junio de 2023 al Padrón de Contratistas del Municipio de Ruiz.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista J... M... R... G..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal por conducto de la Dirección de Obras Públicas, ejerció atribuciones no conferidas al realizar los procesos de contratación para realizar las acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales en el Municipio, tal como se señala en la tabla siguiente:

EJERCICIO DE ATRIBUCIONES NO CONFERIDAS		
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución Contratado
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 18-abr-2022 Al 27-abri-2022
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El	Del 11-jul-2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución Contratado
005/2022-IR	Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Al 03-sep-2022
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 11jul-2022 Al 03-sep-2022
4. RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR	Construcción de tanque de agua potable superficial de 100m3 en la localidad de Puerta de Platanares del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-2022 Al 05-nov-2022
5. RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Platanares del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-2022 Al 05-nov-2022
6. RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-2022 Al 05-nov-2022
7. RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 04-nov-2022 Al 19-dic-2022
8. RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR	Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 19-dic-2022 Al 21-dic-2022
9. RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR	Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 19-dic-2022 Al 21-dic-2022
10. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun-2022 Al 23-jul-2022

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, contratos de obra pública RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD, RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR.

Atribuciones que le corresponden al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), organismo descentralizado de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 2 y 3 del Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Ruiz, Nayarit; 40 fracción XIV, 50, fracción II, 51, 62, 65 y 66 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; director de OROMAPAS del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio de solicitud número ORO/006/2022 de fecha 17 de enero de 2022. (1 foja)

- Oficio de respuesta a solicitud número OP/ORO/2022/01 de fecha 25 de enero de 2022. (1 foja)
- Oficio de consentimiento número ORO/010/2022 de fecha 03 de febrero de 2022. (1 foja)

Mediante oficio número CONENV/133/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079, quien funge como director de obras públicas municipal, manifestó lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Al principio del año 2022 (17 de enero) el Director (Sic) del organismo operado del agua (OROMAPASR) (sic) de este municipio de Ruiz C. C... E... R... O... solicito (sic) apoyo para la realización de las obras de agua y alcantarillado; para que a través de la Dirección de obras públicas se realizaran trabajos para construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado a través del oficio número: ORO/006/2022 con fecha 17 de enero de 2022.

Derivado de esa solicitud se atendió la petición de ese organismo descentralizado a través de la integración de proyectos y la ejecución de estos.

Se anexan comunicaciones entre dependencias.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, que no se remitió el instrumento suscrito para la colaboración entre dependencias y entidades municipales, con la finalidad de coadyuvar y establecer su participación para el logro de las acciones que permitan el cumplimiento de objetivos alcance y prioridades del plan y de los programas, definir las responsabilidades, compromisos, recursos, duración y termino de la colaboración.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no integró debidamente la propuesta técnica y económica de las empresas contratistas ganadoras, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
1. Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Constancia de situación fiscal de la empresa contratista ganadora, con antigüedad mínima de dos años anteriores a la fecha del contrato. -Explosión de insumos materiales -Explosión de insumos de maquinaria -Explosión de insumos de mano de obra -Documentación que acredite experiencia técnica en currículum empresarial. -Declaración anual del ejercicio 2021 ante el SAT -Balances auditados por contador externo de fecha reciente a la licitación. -Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares, y normas de calidad de la obra.
2. Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	L... A... P...	-Bases de licitación -Documentación que acredite experiencia técnica en currículum empresarial -Declaración anual del ejercicio fiscal 2021 ante el SAT
3. Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR	L... R... L... R...	-Bases de licitación -Declaración anual del ejercicio fiscal 2021 ante el SAT -Balances auditados por contador externo de fecha reciente a la licitación -Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Currículum empresarial y documentación que acredite experiencia técnica -Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar por la empresa contratista en la ejecución de la obra
4. Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR	L... R... L... R...	-Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra -Documentación que acredite experiencia técnica en currículum empresarial -Declaración anual del ejercicio fiscal 2021 ante el SAT -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación
5. Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR	C... H... G... R...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
			obra
6. Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-017/2022-IR	E... S... V...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR	E... S... V...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
8. Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR	E... S... V...	-Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
9. Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar por la empresa contratista en la ejecución de la obra -Análisis y comprobación documental de conceptos indirectos -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), en sentido positivo y vigente a la firma del contrato -Currículum vitae y cédula profesional del personal técnico -Documentación que acredite experiencia técnica en currículum empresarial
10. Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Catálogo de conceptos con montos de la empresa adjudicada (debidamente firmado) -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación
11. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Integración de las propuestas técnica y económica de la empresa contratista -Bases de licitación -Currículum vitae y cédula profesional del representante técnico -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, en sentido positivo y vigente a la firma del contrato -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), en sentido positivo y vigente a la firma del contrato
12. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Integración de las propuestas técnica y económica de la empresa contratista -Bases de licitación -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Currículum vitae y cédula profesional

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
			del representante técnico -Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar por la empresa contratista en la ejecución de la obra
13. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-015/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Declaración anual del ejercicio 2021 ante el SAT
14. Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-022/2022-IR	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Currículum vitae y cédula profesional del representante técnico -Currículum empresarial y documentación que acredite experiencia técnica -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación
15. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-019/2022-IR	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Cédula profesional del personal técnico al frente de los trabajos
16. Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Jarretaderas, en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-020/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Declaración anual del ejercicio 2021 ante el SAT -Análisis y comprobación de conceptos indirectos-

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 del 06 de julio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 recibido por la Administración Municipal el 06 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio PRES/ENV/168/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 07 de julio de 2023, sin remitir la totalidad de la documentación solicitada.

Cabe mencionar que dicha omisión limitó la labor de este ente fiscalizador, toda vez que no se contó con la información necesaria para la revisión de cada uno de los aspectos técnicos y económicos que sustentan las ofertas presentadas por las empresas contratistas. A su vez, no se tiene la certeza de que la Administración Municipal llevó a cabo una adecuada valoración de las propuestas presentadas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 bis, fracciones I y III, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 34, fracción I y 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracciones I, XVI y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, XXIV y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; numerales 6, inciso A) documento No. A-3, 27 "Experiencia" y 28 "Capacidad Financiera"; 6, inciso A) documento No. A-5, numeral 5.4 de las bases de licitación número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR RUIZ-NAY-F3-11-APO-022/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-015/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-IBE-019/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD y RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; director

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: Comercializadora NIROCA S.A. de C.V., representada por Ó...D...M...J...; IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C...C...R...; L...A...P..., representada por él mismo; L...R...L...R... representada por él mismo; C... H... G... R... representada por él mismo; E... S... V... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

De la empresa contratista L... A... P..., para la licitación número RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR:

- Bases de licitación. (16 fojas)
- Documentación que acredite experiencia técnica en currículum empresarial. (91 fojas).
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2021 ante el SAT. (16 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023, OP/MRN/2023/079 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm.3. AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

En base a esta observación que hace referencia a los expedientes unitarios de obra donde se integra entre otras cosas la documentación de la propuesta técnica y económica de las empresas contratistas ganadoras y donde se observa no se encuentran debidamente integradas las anteriormente mencionadas, en consecuencia, le hago llegar la documentación marcada en la tabla anterior como faltante para que con ello este debidamente integrado cada uno de los expedientes en cuestión, adicionalmente me permito comentar que para la participación en los procesos de licitación no se cobraron las bases.”

Se anexa la documentación siguiente:

- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R... (2 fojas)

De la empresa contratista IEIMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha del 13 de abril de 2022. (2 fojas)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 27 de abril de 2022. (1 foja)
- Currículum empresarial y documentación soporte que acredita experiencia técnica. (33 fojas)
- Currículum vitae del representante técnico C... C... R..., acompañado de cédula profesional. (5 fojas)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Declaración anual del ejercicio fiscal 2021. (39 fojas)
- Constancia de situación fiscal. (3 fojas)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha del 01 de diciembre de 2022. (2 fojas)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo de fecha 01 de diciembre de 2022. (1 foja)
- Comprobante de domicilio. (1 foja)

De la empresa contratista Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.:

- Currículum vitae acompañado de cédula profesional y título de L... O... C... L... (5 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 17 de noviembre de 2023, de la empresa contratista E... S... V..., representada por él mismo, manifestó lo siguiente:

“...En respuesta a el (sic) resultado del Informe Individual Preliminar, que emitió la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en relación al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3 AOP.22.MA.11-FISM-DF. De la obra: “Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.; contrato RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-1R (sic). como (sic) se muestra en la siguiente tabla del que acoto lo siguiente: mi empresa no realizó ningún pago por costo de bases para participar en la licitación: RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR.

En referencia al mismo contrato le informo a la autoridad fiscalizadora que la empresa se apegó a las bases de licitación proporcionadas por la dependencia para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas. El no formar parte de las bases las especificaciones técnicas generales y particulares no es responsabilidad de la empresa.

En referencia a la obra “Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit”; (sic) contrato RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-1R (sic) Como se ve en la siguiente tabla del que acoto lo siguiente: para participar en la licitación: RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR. De igual forma le informo a la autoridad fiscalizadora que la empresa se apegó a las bases de licitación proporcionadas por la dependencia para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas. El no formar parte de las bases las especificaciones técnicas generales y particulares no es responsabilidad de la empresa.

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Nombre de la obra	Número de licitación	Empresa	documentación faltante (sic)
6. Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la -cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-017/2022-IR	E... S... V...	Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F311 (sic)-URB-013/2022-IR	E... S... V...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
8. Rehabilitación de aulas en la escuela	RUIZ-NAY-F311	E... S...	-Especificaciones técnicas generales y

primaria Lic. Adolfo López Mateos en la (sic)-EDU- V... particulares y normas de calidad de la obra
localidad del H. Batallón de san Blas del 015/2022-IR
Municipio de Ruiz, Nayarit.

Le informo a la autoridad fiscalizadora que la tabla anteriormente descrita tiene un error la obra no. 6. construcción (sic) de empedrado en seco en calle Sor Juna (sic) Inés de la cruz (sic) de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit. Contrato: RUIZ-NAY-F3-11-URB-017/2022-IR. no (sic) la ejecuto (sic) la empresa E... S... V... De igual forma en la tabla dice número de licitación cuando en realidad corresponde al número de contrato de las obras (sic)...

Se anexa la documentación siguiente:

- Acta de recepción y apertura de proposiciones económicas de la licitación de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR. (3 fojas)
- Contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR. (14 fojas)
- Contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-EDU-014/2022-IR. (14 fojas)
- Contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR. (14 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 19 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

“...Relacionado al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3. AOP. 22. MA. 11. FISM-DF ... Declaro a través del presente que, si entregué dichos documentos por lo que para efectos de solventar la observación anterior se hace llegar los documentos en mención.”

Se anexa la siguiente documentación de la empresa contratista L... R... L... del R...:

- Declaración anual del ejercicio fiscal 2021. (13 fojas)
- Balances auditados por C.P.C. y M.I. M... O... R... (4 fojas)
- Currículum empresarial y documentación soporte que acredita experiencia técnica. (51 fojas)
- Relación de maquinaria y facturas que acreditan propiedad. (10 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se presenta la documentación suficiente para solventar parcialmente en los aspectos señalados en las licitaciones número: RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-IBE-019/2022-IR, para las licitaciones número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD, RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-015/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-022/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-IBE-020/2022-IR, aun y cuando remitieron documentación, no es suficiente, debido a que no presentan la totalidad, por lo tanto la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
1. Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Explosión de insumos materiales -Explosión de insumos de maquinaria -Explosión de insumos de mano de obra -Balances auditados por contador

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
			externo de fecha reciente a la licitación. -Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares, y normas de calidad de la obra.
2. Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR	C... H... G... R...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
3. Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-017/2022-IR	J... J... C... G...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
4. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR	E... S... V...	-Comprobante de haber cubierto el costo de las bases de licitación para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones -Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
5. Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR	E... S... V...	-Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad de la obra
6. Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar por la empresa contratista en la ejecución de la obra -Análisis y comprobación documental de conceptos indirectos. -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente a la firma del contrato
7. Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Catálogo de conceptos con montos de la empresa adjudicada (debidamente firmado) -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación
8. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Integración de las propuestas técnica y económica de la empresa contratista -Bases de licitación -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente a la firma del contrato -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), en sentido positivo y vigente a la firma del contrato

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Nombre de la Obra	Núm. de Licitación	Empresa Contratista Ganadora	Documentación Faltante
9. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-009/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Integración de las propuestas técnica y económica de la empresa contratista -Bases de licitación -Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar por la empresa contratista en la ejecución de la obra
10. Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-015/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación.
11. Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-022/2022-IR	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación
12. Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Jarretaderas, en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-020/2022-IR	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Balances auditados por contador externo con fecha reciente a la licitación -Análisis y comprobación de conceptos indirectos-

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 del 06 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a las empresas contratistas L... A... P..., representada por él mismo, así como L... R... L... R..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no exigió de los contribuyentes con quienes celebró contratos, hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento
1. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR	16-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
2. C... H... G... R...	Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-008/2022-IR	26-jul-22	Opinión SAT Opinión IMSS	28-jul-22 18-ago-22	Extemporánea
3. J... J... C... G...	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	02-dic-22	Opinión SAT Opinión IMSS	12-dic-22 27-oct-22	Extemporánea No vigente
4. Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR	02-dic-22	Opinión IMSS	25-nov-22	No vigente
5. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR	03-nov-22	Opinión IMSS	24-oct-22	No vigente
6. Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR	16-dic-22	Opinión IMSS	02-dic-22	No vigente
7. L... A... P...	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR	12-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
8. L... A... P...	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR	12-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
9. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Jarretaderas, en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-022/2022-IR	09-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
10. M... A... V... G...	1.- Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Cordón del Jilguero Municipio de Ruiz. 2.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de El Carrizal Municipio de Ruiz. 3.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de	RUIZ-NAY-F3-FISE-11-MEV-018/2022-IR	04-nov-22	Opinión IMSS	26-oct-22	No vigente

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento
	Puerta de Platanares Municipio de Ruiz. 4.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de El Taixte del Municipio de Ruiz. 5.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Refugio Municipio de Ruiz. 6.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Bolita Municipio de Ruiz. 7.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Mojonera del Municipio de Ruiz. 8.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Laguna del Mar Municipio de Ruiz. 9.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de San Pedro Ixcatán del Municipio de Ruiz. 10.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Vado de San Pedro del Municipio de Ruiz. 11.- Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Venado del Municipio de Ruiz. 12.- Construcción de 3 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Presidio de los Reyes del Municipio de Ruiz. 13.- Construcción de 3 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Zopilote del Municipio de Ruiz, Nayarit. 14.-Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de San Lorenzo, Municipio de Ruiz. 15.-Construcción de 8 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz. 16.- Construcción de 20 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz. 17.-Construcción de 20 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz.					
11. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	14-abr-22	Opinión IMSS	27-abr-22	Extemporánea
12. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Platanares del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR	15-sep-22	Opinión SAT Opinión IMSS	19-sep-22 19-sep-22	Extemporánea Extemporánea
13. J... M... R... G...	Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR	01-dic-22	Opinión IMSS	14-nov-22	No vigente

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, opiniones emitidas por SAT e IMSS y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 del 06 de julio de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 recibido por la Administración Municipal el 06 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio PRES/ENV/168/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 07 de julio de 2023, sin remitir la totalidad de la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; regla 2.1.29 de la Miscelánea Fiscal para 2022 publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y sus anexos únicos, relativos a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 40, fracciones XVI y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. representada por Ó... D... M... J...; IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R...; L... A... P... representada por él mismo; J... M... R... G... representada por él mismo; C... H... G... R... representada por él mismo; J... J... C... G... representada por él mismo; M... A... V... G... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

De la empresa contratista J... M... R... G...:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 01 de diciembre de 2022, en sentido positivo. (1 foja)

De la empresa contratista J... J... C... G...:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 26 de diciembre de 2022, en sentido positivo. (1 foja)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de fecha 27 de octubre de 2022, en sentido positivo. (2 fojas)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de fecha 12 de diciembre de 2022, en sentido positivo. (2 fojas)

Mediante oficio número CONENV/133/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079 quien funge como director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit manifestó lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

TABLA 6
RESPUESTAS

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento	Atendida si/no
3. J... J... C... G...	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	02-dic-22	Opinión SAT	12-dic-22	Extemporánea	/
				Opinión IMSS	27-oct-22	No Vigente	/
13. J... M... R... G...	Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR	01-dic-22	Opinión IMSS	14-nov-22	No Vigente	/

Respuesta:

Se integra la documentación (sic")

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se presenta la documentación suficiente para solventar parcialmente los aspectos señalados en el contrato número RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR, sin embargo, la observación persiste en virtud que aun y cuando remiten para el contrato número RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, estos se generaron de forma no vigente y extemporáneas, además de remitir los mismos resultados contenidos en la presente observación, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento
1. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR	16-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
2. C... H... G... R...	Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-008/2022-IR	26-jul-22	Opinión SAT	28-jul-22	Extemporánea
				Opinión IMSS	18-ago-22	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento
3. J... J... C.... G....	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	02-dic-22	Opinión SAT	12-dic-22	Extemporánea
				Opinión IMSS	27-oct-22	Extemporánea
4. Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR	02-dic-22	Opinión IMSS	25-nov-22	No vigente
5. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR	03-nov-22	Opinión IMSS	24-oct-22	No vigente
6. Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-023/2022-IR	16-dic-22	Opinión IMSS	02-dic-22	No vigente
7. L... A... P...	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR	12-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
8. L... A... P...	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR	12-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
9. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Jarretaderas, en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-IBE-022/2022-IR	09-dic-22	Opinión IMSS	01-dic-22	No vigente
10. M... A... V... G...	1.- Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de Córdón del Jilguero Municipio de Ruiz. 2.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de El Carrizal Municipio de Ruiz. 3.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de Puerta de Plataneros Municipio de Ruiz. 4.- Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la localidad de El Taixte del Municipio de Ruiz. 5.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Refugio Municipio de Ruiz. 6.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Bolita Municipio de Ruiz. 7.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Mojonera del Municipio de Ruiz. 8.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Laguna del Mar Municipio de Ruiz. 9.- Construcción de 2 acciones	RUIZ-NAY-F3-FISE-11-MEV-018/2022-IR	04-nov-22	Opinión IMSS	26-oct-22	No vigente

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Empresa Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento
	de cuarto dormitorio en la localidad de San Pedro Ixcatán del Municipio de Ruiz. 10.- Construcción de 2 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Vado de San Pedro del Municipio de Ruiz. 11.- Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Venado del Municipio de Ruiz. 12.- Construcción de 3 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Presidio de los Reyes del Municipio de Ruiz. 13.- Construcción de 3 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de El Zopilote del Municipio de Ruiz, Nayarit. 14.- Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de San Lorenzo, Municipio de Ruiz. 15.- Construcción de 8 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz. 16.- Construcción de 20 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz. 17.- Construcción de 20 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz.					
11. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	14-abr-22	Opinión IMSS	27-abr-22	Extemporánea
12. IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Platanares del Municipio de Ruiz, Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR	15-sep-22	Opinión SAT Opinión IMSS	19-sep-22 19-sep-22	Extemporánea Extemporánea

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, opiniones emitidas por SAT e IMSS y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 del 06 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista J... M... R... G..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó pagos improcedentes por obras públicas cuyo contrato no fue debidamente formalizado, lo anterior por un importe de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

\$295,269.18 (doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe a continuación:

PAGOS IMPROCEDENTES POR CONTRATOS NO FORMALIZADOS				
Número De Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Irregularidad	Importe Contratado IVA Incluido \$
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit	Del 18-abr-22 Al 27-abr-22	El contrato carece de la firma del síndico municipal	295,269.18
Total				295,269.18

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafos primero y tercero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 40, fracciones I y IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$295,269.18 (doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: síndica municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

En base a esta observación de que la Administración Municipal realizó pagos improcedentes por obras públicas cuyo contrato no fue debidamente formalizado, por un importe de \$295,269.18 (doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido, le informo que esa omisión fue involuntaria por parte de actores involucrados, por tal motivo le enviaremos el contrato en cuestión lo antes posible para su correcta solventación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos y documentos no son suficientes para

solventar lo observado, en virtud que no se remitió el contrato debidamente firmado que se solicitó; motivo por el cual se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

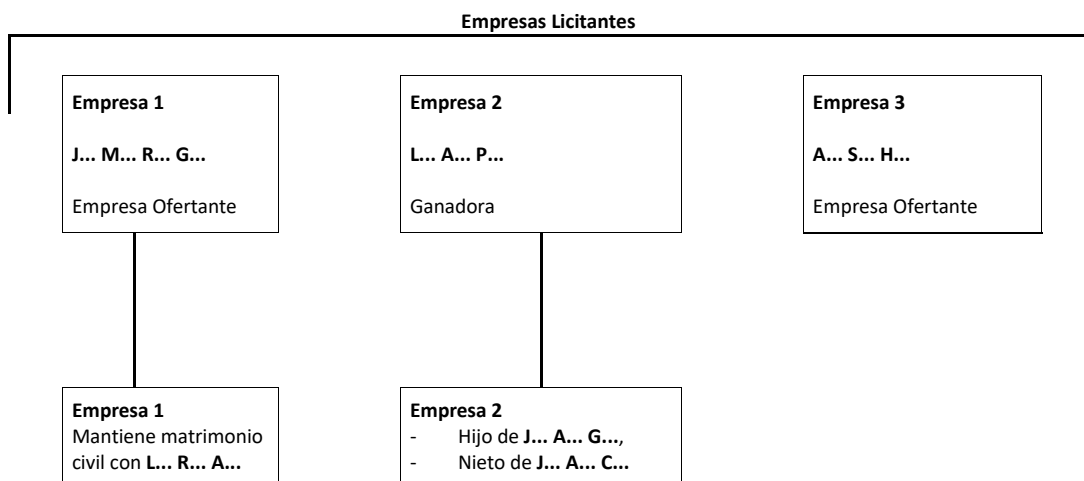
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, así como la información del registro de contratistas, se observó que la Administración Municipal realizó procesos de licitación de obra sin apegó a los criterios constitucionales para la aplicación de recursos públicos con eficiencia, economía, imparcialidad, honradez, calidad y financiamiento, sin salvaguardar el principio de equidad y apertura para todas las empresas registradas en el padrón de contratistas del Municipio para los procedimientos de invitación a cuando menos tres contratistas, toda vez que convocó a empresas contratistas a participar en actos restringidos, pese a existir vínculos por consanguinidad y laborales, por la participación de personas físicas que se habilitan como representantes de las empresas contratistas guardando relación familiar o de negocios entre ellas, favoreciendo la contratación de obras a un grupo selecto por un monto total de \$5,817,303.58 (cinco millones ochocientos diecisiete mil trescientos tres pesos 58/100 moneda nacional) IVA incluido.

Asimismo, la Administración Municipal no acreditó documentalmente que los participantes informaron la relación de cualquier tipo entre los ofertantes o autoridades, que se mencionan a continuación:

Tabla 1

RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS ENTRE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL



Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

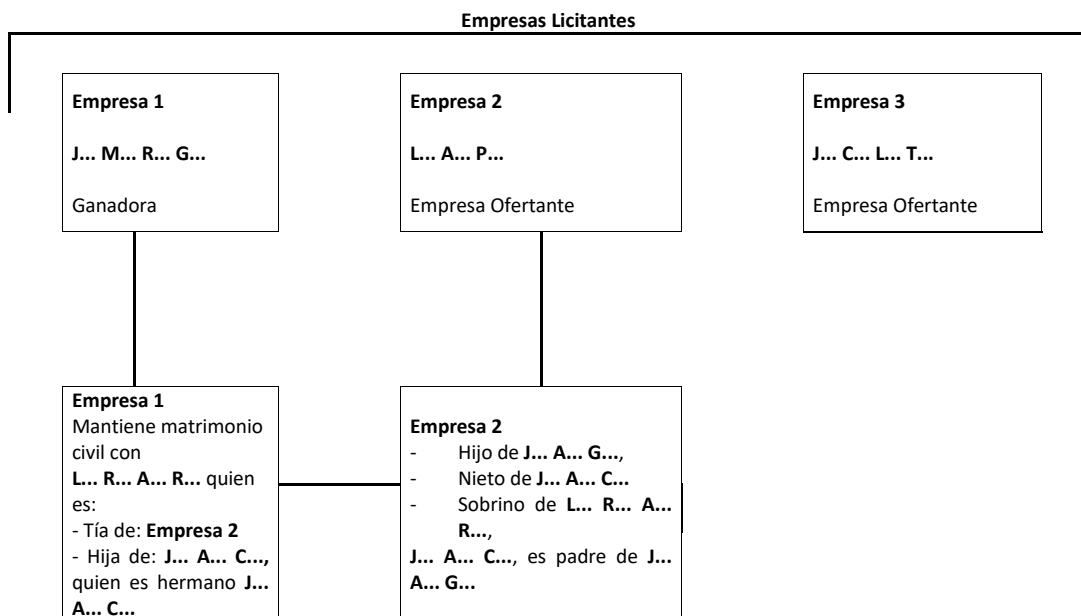
H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

R... quien es:
-Tía de: **Empresa 2**
-Hija de: J... A... C...,
quien es hermano J...
A... C...

- Sobrino de L... R... A...
R...
J... A... C..., es padre de J...
A... G...

Tabla 2

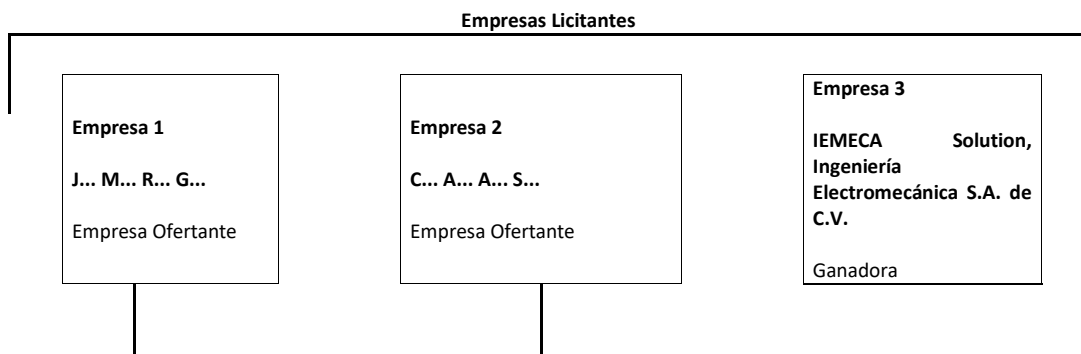
RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS ENTRE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL

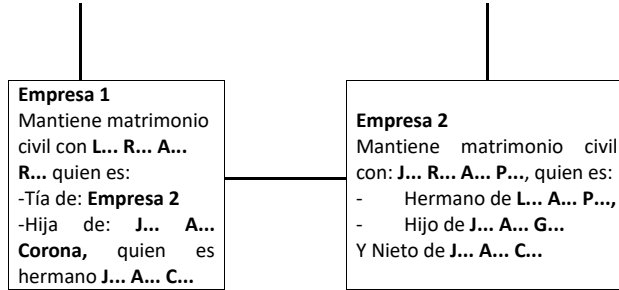


Por lo anterior se puede advertir la existencia de vínculos familiares, de negocios y por afinidad entre las empresas contratistas J... M... R... G... y L... A... P..., al constatar mediante actas de nacimiento y matrimonio, que la empresa contratista L... A... P..., es pariente de tercer grado en línea colateral descendente de L... R... A... R..., misma que mantiene matrimonio civil con J... M... R... G...

Tabla 3

RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS ENTRE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL





Por lo anterior se puede advertir la existencia de vínculos familiares, de negocios y por afinidad entre las empresas contratistas J... M... R... G... y C... A... A... S..., al constatar mediante actas de nacimiento y matrimonio, que la empresa contratista C... A... A... S..., mantiene matrimonio civil con J... R... A... P... quien es pariente de tercer grado en línea colateral descendente de L... R... A... R..., misma que mantiene matrimonio civil con J... M... R... G...

De la obra en las que dichas empresas contratistas participan, se encuentra tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL					
Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Tipo de Adjudicación	Empresa Ganadora	Empresas Invitadas	Importe del Contrato con IVA \$
1. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	Invitación a cuando menos tres personas	L... A... P...	J... M... R... G... A... S... H...	744,955.85
2. RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Invitación a cuando menos tres personas	J... M... R... G...	L... A... P... J... C... L... T...	2,264,746.30
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Invitación a cuando menos tres personas	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	J... M... R... G... C... A... A... S...	1,780,899.59
4. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Invitación a cuando menos tres personas	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	J... M... R... G... C... A... A... S...	1,026,701.84

FUENTE: Expediente unitario de obra, registro al padrón de contratistas y actas de nacimiento y matrimonio.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 52 y 53, fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Competencia Económica; 23, párrafo último y 31, fracciones VI y XI de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 40, fracciones IV y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; numerales

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

15 "Formato y firma de las ofertas", 15.3 de las bases de licitación número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: L... A... P... representada por él mismo; J... M... R... G... representada por él mismo; C... A... A... S... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

"...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AOP.22. MA.11.FISM-DF

Respuesta:

De los hechos mencionados en la tabla anterior donde se involucra que los participantes a los concursos de obra pública por invitación restringida tienen lazo familiar, vínculos por consanguinidad y laborales, al respecto hago la siguiente precisión: Este hecho era desconocido por el ayuntamiento, toda vez que en su momento los participantes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en alguno de los supuestos que establece el artículo (sic) 31 de la ley de obra pública (sic) del estado de Nayarit, por los documentos se tomaron de buena fe."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no son suficientes para solventar lo observado, en virtud que no acreditó documentalmente realizar las atribuciones de vigilar y verificar los documentos y la información contenida en ellos, presentados por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, por lo que la observación se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal no verificó los documentos presentados por las empresas contratistas durante el procedimiento de licitación y contratación, respecto a la carta compromiso de arrendamiento de maquinaria y equipo, ya que presentan y manipulación y/o modificación de la información contenida, mismos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN					
Núm. de Licitación	Fecha de Licitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documento Alterado y/o Modificado	Observaciones
2. RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR	13-jun-22	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	L... R... L... R...	Carta Compromiso de Arrendamiento.	Documento compulsado, donde el Ing. J... P... L... G... refiere no tener ninguna relación laboral, no reconoce como suyo el documento, ni la firma de la Carta Compromiso de Arrendamiento.

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AOP-188/2023 y ASEN/AOP-202/2023; escritos de respuesta de fechas del 18 y 20 de julio de 2023; suscritos por el Ing. J... P... L... G... e Ing. R... R... V... E... representante legal de la empresa MONJO-Infraestructura S. de R.L. de C.V., respectivamente

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción XXIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracción XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como las empresas contratistas de obra: L... R... L... R... representada por él mismo; J... M... R... G... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 8.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Al momento de la revisión y análisis de la documentación presentada por la empresa contratista L... R... L... R... en la licitación de obra publica (sic) no se detectó ninguna irregularidad que contravenga algún precepto legal que rigen los procesos de licitación y asignación de obra pública en el estado de Nayarit; por lo que se asumió que se llevo (sic) un proceso dentro de lo establecido en la ley de obra publica (sic) del estado de Nayarit.

Se anexa oficio (sic)”

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa la documentación siguiente:

- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R... (2 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 19 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

“...

Declaro a través del presente que, anexo el documento comprobatorio donde se confirma la autenticidad de la carta de arrendamiento.”

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número OP/CONTRATISTAS/2023/04 de fecha 07 de noviembre de 2023. (2 fojas)
- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de R... R... V... E..., apoderado legal de MONJO Infraestructura S. de R.L. de C.V. (1 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos que remite para el contrato número RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR son suficientes para solventar parcialmente lo observado al contrato de referencia, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN ALTERADA Y/O MODIFICADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN					
Núm. de Licitación	Fecha de Licitación	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Documento Alterado y/o Modificado	Observaciones
1. RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR	13-sep-22	Construcción de empedrado ahogado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, del Municipio de Ruiz, Nayarit.	J... M... R... G...	Carta Compromiso de Arrendamiento.	Documento compulsado, donde el Ing. J... P... L... G... refiere no tener ninguna relación laboral, no reconoce como suyo el documento, ni la firma de la Carta Compromiso de Arrendamiento.

FUENTE: Oficios de solicitud ASEN/AOP-188/2023 y ASEN/AOP-202/2023; escritos de respuesta de fechas del 18 y 20 de julio de 2023; suscritos por el Ing. J... P... L... G... e Ing. R... R... V... E... representante legal de la empresa MONJO-Infraestructura S. de R.L. de C.V., respectivamente

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a la empresa contratista L... R... L... R..., representada por él mismo

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 9.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman parte de la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó procedimientos de contratación por invitación a cuando menos tres contratistas, sin apego a los criterios constitucionales para la aplicación de recursos públicos con eficiencia, economía, imparcialidad, honradez, calidad, financiamiento y salvaguardar el principio de equidad, toda vez que, invitó a participar a la empresa contratista J... E... A... H..., quien desempeña un empleo cargo o comisión en el servicio público de acuerdo a lo siguiente:

Lo anterior, con base en la compulsa realizada con la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante el oficio número ASEN/AOP-165/2023, de fecha 20 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio número RUAN/0308/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 03 de julio de 2023, en el cual J... E... A... H... (persona física), se acredita como trabajador activo desde el 16 de noviembre de 2015, adscrito a la Dirección Especializada de Educación Virtual como personal docente, en la Universidad Autónoma de Nayarit, sin especificar la ubicación del inmueble donde labora, no obstante, se le invitó a participar en diversos procedimientos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA CONTRATISTA QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO			
Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Acto	Fecha
		Visita de Obra	Miércoles 13 de julio de 2022
		Minuta de Junta de Aclaraciones.	Miércoles 13 de julio de 2022
1. RUIZ-NAY-F3-11-URB-008/2022-IR	Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Linda Vista de la localidad de Ruiz, Nayarit.	Apertura de proposiciones técnicas.	Miércoles 20 de julio de 2022
		Apertura de proposiciones económicas.	Viernes 22 de julio de 2022
		Acta de Fallo.	Martes 26 de julio de 2022
		Visita de Obra	Miércoles 12 de octubre de 2022
2. RUIZ-NAY-F3-11-URB-014/2022-IR	Construcción de puente peatonal en la localidad de H. Batallón de San Blas, del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Minuta de Junta de Aclaraciones.	Domingo 09 de octubre de 2022
		Apertura de proposiciones	Miércoles 19 de octubre de 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm. de Licitación	Nombre de la Obra	Acto	Fecha
		técnicas.	
		Apertura de proposiciones económicas.	Jueves 20 de octubre de 2022
		Acta de Fallo.	Viernes 21 de octubre de 2022
		Visita de Obra	Lunes 10 de octubre de 2022
		Minuta de Junta de Aclaraciones.	Viernes 07 de octubre de 2022
3. RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR	1. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Apertura de proposiciones técnicas.	Miércoles 12 de octubre de 2022
	2. Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Apertura de proposiciones económicas.	Jueves 13 de octubre de 2022
		Acta de Fallo.	Viernes 14 de octubre de 2022

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio de solicitud ASEN/AOP-165/2023 y oficio de respuesta RUAN/0308/2023 del 03 de julio de 2023, suscrito por la Dra. N... L... G... M..., Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.

De lo anterior, se advierte el servidor público quien se habilitó como empresa contratista en la Administración Municipal, omitió notificar a sus respectivos Órganos Internos de Control y a las áreas contratantes, el empleo que desempeña en el servicio público, a efecto de que el área encargada del procedimiento determinase si su participación cumplía o no con los aspectos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; pese a ello manifestó bajo protesta de decir verdad que no se encontraba en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley antes referida. Así mismo, la verificación de la información documental realizada por la Dirección de Obras Públicas, evidencia que incurrieron en actos y omisiones de los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 40, fracción XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como la empresa contratista de obra: J... E... A... H... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/133/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

1. Oficio número OP/MRN/2023/079 quien funge como director de obras públicas municipal del H.XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit manifestó lo siguiente:

“...Resultado Núm. 2 Observación Núm. 9.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

De estos hechos mencionados en la tabla anterior donde se involucra a J... E... A... H... (persona física), y se menciona que es trabajador activo desde el 16 de noviembre de 2015, adscrito a la Dirección Especializada de Educación Virtual como personal docente, en la Universidad Autónoma de Nayarit. Este hecho era desconocido por el ayuntamiento, toda vez que en su momento esta persona manifestó bajo protesta de decir verdad que no se encontraba en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la ley de obra pública del estado de Nayarit, por lo que el documento se tomó como de buena fe.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos remitidos no son suficientes para desvirtuar lo observado, debido a que no acreditó documentalmente realizar las atribuciones de solicitar, vigilar y verificar los documentos y la información contenida en ellos, presentados por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, así como tampoco se remite documentación oficial que acredite los argumentos presentados, motivo por el cual la observación se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, no remitió ni acreditó los documentos contemplados y requeridos durante el procedimiento de ejecución de las obras, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Ampliación de garantía de cumplimiento respecto el convenio modificatorio.
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
4. RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR	Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
5. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.
6. RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.
7. RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	-Oficio asignación del Residente responsable de la obra. -Notas de bitácora de obra. -Transferencia electrónica SPEI por \$554,030.46 correspondiente a el pago de la estimación 1.
8. RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	-Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra. -Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
9. RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra
10. RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, recibido por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio número PRES/ENV/168/2023, recibido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 7 de julio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones II, IV y VII, 41, 42, 43 y 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracciones IV y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusulas Sexta "Representante de El Contratista", Séptima "Forma de Pago", Décimo Tercera "Responsabilidades del Contratista" y Vigésimo Quinta "Legislación Aplicable, Interpretación y Jurisdicción" de los contratos número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas a del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

2022 al 16 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2022; supervisor de obra a partir del 15 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R...; L... A... P... representada por él mismo; L... R... L... R... representada por él mismo; J... J... C... G... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR:

- Ampliación de fianza de cumplimiento de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con línea de validación I1K7 ZJEK 22. (2 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR:

- Oficio de asignación de superintendente acompañado de documentación soporte del Ing. A... G... M... (3 fojas)
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (3 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR:

- Autorización de pago de estimación uno. (1 foja)
- Formato de liberación de recursos para estimación uno. (1 foja)
- Factura con número de folio A199, de fecha 03 de agosto de 2022 por un importe de \$554,030.47 (quinientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos 47/100 moneda nacional), acompañada de la validación. (3 fojas)
- SPEI por un importe de \$554,030.47 (quinientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos 47/100 moneda nacional), con clave de rastreo I401202208231529270026999039. (1 foja)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR:

- Notas de bitácora de obra. (12 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR:

- Notas de bitácora de obra. (14 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023, OP/MRN/2023/079 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Se entrega según la tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

TABLA 12 RESPUESTAS		FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Ampliación de garantía de cumplimiento respecto al convenio modificatorio.
7. RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle; Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	-Transferencia electrónica SPEI por \$554,030.46 correspondiente a el pago de la estimación 1.
8. RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	-Oficio asignación de superintendente responsable de la obra. -Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
9. RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.
10. RUIZ-NAY-F3-11-URB	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo (sic) entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.

Respuesta:

De la observación documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría y donde se observa que la Administración Municipal, no remitió ni acreditó los documentos contemplados y requeridos durante el procedimiento de ejecución de las obras; al respecto comento que se integra la información mencionada en el cuadro anterior de numerales correspondientes a las obras, para así solventar lo aquí señalado.”

Se anexa la documentación siguiente:

- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R... (2 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 19 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

“...Relacionado al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1. AOP.22. MA.11.FISM-DF que consiste en: Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, no remitió ni acreditó los documentos contemplados y requeridos durante el procedimiento de ejecución de las obras...

A través de la presente hago entrega de la documentación comprobatoria para efectos de solventar la observación en mención.”

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio de asignación del personal al frente de los trabajos R... del S... S... P..., para los contratos de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR. (2 fojas)
- Currículum empresarial, acompañado de documentación que acredita experiencia técnica. (51 fojas)
- Declaración anual del ejercicio fiscal. (13 fojas)
- Balance auditado por el C.P. y M.I. M... O... R... (7 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se presenta la documentación suficiente para solventar parcialmente los aspectos señalados en los contratos número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR, sin embargo, la observación subsiste toda vez que no se remite la documentación para el resto de los contratos, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Faltante
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-024/2022-IR	Rehabilitación de pozo profundo del sistema de agua potable de la localidad de Vado San Pedro, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
4. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a las empresas contratistas J... J... C... G..., representada por él mismo, así como L... R... L... R..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal omitió solicitar y acreditar que las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a razón que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de la obra en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS			
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Formalización de Contrato	Empresa Contratista
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	15-abr-2022	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	08-jul-2022	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	08-jul-2022	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.
4. RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, del Municipio de Ruiz, Nayarit.	19-sep-2022	J... M... R... G...
5. RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit.	26-jul-2022	C... F... P... R...
6. RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR	Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit.	01-dic-2022	J... M... R... G...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, recibido por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio número PRES/ENV/168/2023, recibido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 7 de julio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

El aspecto que se observa, además de cumplir con la normativa aplicable de observancia general para aplicación de los recursos públicos, contribuye a la inclusión y regularización de las empresas en el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de seguridad social.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 7, fracciones X y XXIX, 8, 39, 40, 47, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 40, fracciones XVI y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusula Décimo Octava "Relaciones Laborales" de los contratos número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD, RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2022; director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C...C... R...; J... M... R... G... representada por él mismo; C... F... P... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR:

- Ampliación de fianza de cumplimiento de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con línea de validación I1K7 ZJEK 22. (2 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR:

- Oficio de asignación de superintendente acompañado de documentación soporte del Ing. A... G... M... (3 fojas)
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (3 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR:

- Autorización de pago de estimación uno. (1 foja)
- Formato de liberación de recursos para estimación uno. (1 foja)
- Factura con número de folio A199, de fecha 03 de agosto de 2022 por un importe de \$554,030.47 (quinientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos 47/100 moneda nacional), acompañada de la validación. (3 fojas)
- SPEI por un importe de \$554,030.47 (quinientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos 47/100 moneda nacional), con clave de rastreo I401202208231529270026999039. (1 foja)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR:

- Notas de bitácora de obra. (12 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-026/2022-IR:

- Notas de bitácora de obra. (14 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023, OP/MRN/2023/079 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

“...Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Se entrega según la tabla:

TABLA 12 RESPUESTAS		FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Ampliación de garantía de cumplimiento respecto al convenio modificatorio.
7. RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle; Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	-Transferencia electrónica SPEI por \$554,030.46 correspondiente a el pago de la estimación 1.
8. RUIZ-NAY-F3-11-URB-019/2022-IR	Construcción de empedrado tradicional (seco) en calle Sor Juana Inés de la Cruz de la colonia Tiro al Blanco en Ruiz, Nayarit.	-Oficio asignación de superintendente responsable de la obra. -Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
9. RUIZ-NAY-F3-11-URB-025/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.
10. RUIZ-NAY-F3-11-URB	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo (sic) entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz Municipio de Ruiz, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.

Respuesta:

De la observación documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría y donde se observa que la Administración Municipal, no remitió ni acreditó los documentos contemplados y requeridos durante el procedimiento de ejecución de las obras; al respecto comento que se integra la información mencionada en el cuadro anterior de numerales correspondientes a las obras, para así solventar lo aquí señalado.”

Se anexa la documentación siguiente:

- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R... (2 fojas)

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 19 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

“...Relacionado al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1. AOP.22. MA.11.FISM-DF que consiste en: Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, no remitió ni acreditó los documentos contemplados y requeridos durante el procedimiento de ejecución de las obras...

A través de la presente hago entrega de la documentación comprobatoria para efectos de solventar la observación en mención.”

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio de asignación del personal al frente de los trabajos R... del S... S... P..., para los contratos de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR. (2 fojas)
- Currículum empresarial, acompañado de documentación que acredita experiencia técnica. (51 fojas)
- Declaración anual del ejercicio fiscal. (13 fojas)
- Balance auditado por el C.P. y M.I. M... O... R... (7 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se presenta la documentación suficiente para solventar parcialmente los aspectos señalados en los contratos número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, sin embargo, la observación subsiste debido a que omiten presentar documentación alguna de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS			
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Formalización de Contrato	Empresa Contratista
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-001/2022-AD	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable (rumbo al río) de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	15-abr-2022	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.
2. RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR	Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit.	01-dic-2022	J... M... R... G...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, se exime de responsabilidad a J... A... T... C..., director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; así como a la empresa contratista C... F... P... R..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal pagó conceptos considerados en el análisis de costos indirectos de la propuesta económica, sin la evidencia documental de su ejecución por un importe de \$161,821.16 (ciento sesenta y un mil ochocientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN

Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado (\$)
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Personal técnico. -Sobrestante. -Residente de obra foránea.	18,100.00 21,720.00
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Personal técnico. -Sobrestante. -Residente de obra foránea. Seguridad e higiene. -Señalamientos de protección de obra.	18,100.00 21,720.00 4,525.00
3. RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Diversos. -Letrero de obra. -Muro y porta placa.	3,000.00 10,000.00
4. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	Gastos de oficina. -Letrero alusivo a la obra. -Seguridad e higiene y cintilla de precaución.	3,248.00 2,088.00
5. RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR	Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Diversos. -Letrero de obra. -Muro y placa alusiva a la obra.	4,000.00 10,000.00
6. RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	Diversos. -Proyecto definitivo de obra. -Protocolo COVID. -Señalamiento, cintilla y avisos.	6,000.00 2,000.00 15,000.00
Subtotal			139,501.00
IVA			22,320.16
Total			161,821.16

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, recibido por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio número PRES/ENV/168/2023, recibido por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 7 de julio de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, fracciones IV, XVI y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusula Vigésima Tercera "Supervisión de la obra" de los contratos número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

pública por la cantidad de \$161,821.16 (ciento sesenta y un mil ochocientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 15 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. representada por Ó... D... M... J...; IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R...; L... A... P... representada por él mismo; L... R... L... R... representada por él mismo; C... F... P... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

Reporte fotográfico del contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR de los conceptos indirectos siguientes:

- Letrero alusivo de la obra. (1 foja)
- Seguridad e higiene y cintilla de precaución. (4 fojas)
- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023, OP/MRN/2023/079 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Se entrega según la tabla:

TABLA 15 RESPUESTAS		CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN	
Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado (\$)
4. RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit	Gastos de oficina.	
		-Letrero alusivo a la obra.	3,248.00
		-Seguridad e higiene y cintilla de precaución.	2,088.00
5- RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR	Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Diversos.	
		-Letrero de obra.	4,000.00
		-Muro y placa alusiva a la obra.	10,000.00
6. RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	Diversos.	6,000.00
		-Proyecto definitivo de obra.	2,000.00
			15,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

-Protocolo COVID.
-Señalamiento, cintilla
y avisos.

Respuesta:
Se anexa a continuación la documentación soporte que se observa que no ésta (sic) debidamente justificada o integrada en el expediente unitario de obra correspondiente para las obras enlistadas en el cuadro anterior, evidenciando según sea el caso con soporte fotográfico y documental.”

Se anexa la siguiente documentación:

- Soporte fotográfico referente a la colocación del letrero de obra y placa alusiva de la obra “Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo, Municipio de Ruiz, Nayarit”. (2 fojas)

Mediante escrito de fecha del 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 17 de noviembre de 2024, la empresa contratista E... S... V..., representada por él mismo, manifestó lo siguiente:

“...En respuesta al oficio OP/CONTRATISTAS/1/2023/17, en donde se me dio a conocer el resultado del Informe Individual Preliminar, que emitió la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, en relación al Resultado Núm.3 Observación Núm. 4 AOP. 22.MA.11. FISM-DF. De la obra: Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit. como (sic) se muestra en la tabla 1 de conceptos pagados sin evidencia de ejecución, del que acoto lo siguiente mi (sic) empresa participo (sic) en la licitación: RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR. De la cual le informo a la autoridad fiscalizadora se otorgaron tres contratos como se muestran en la tabla numero (sic) 2, por lo cual nuestra empresa realizo (sic) en su análisis de costos indirectos la construcción de un muro y una placa alusiva a la obra, así como un solo letrero de obra, en su propuesta económica. Anexo evidencia fotográfica de su ejecución de los conceptos ejecutados.

Conceptos pagados sin evidencia de su ejecución según la autoridad fiscalizadora

Número de Contrato	Nombre de la obra	Conceptos Indirectos	Importe observado
RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR	. Construcción (sic) de muro perimetral en la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruit (sic), Nayarit.	Diversos Letrero de obra Muro y placa alusivo a la obra	4,000.00 10,000.00

TABLA 1

Le informo a la autoridad fiscalizadora que en la tabla siguiente se muestra el número de licitación y los tres contratos que se realizaron de esa misma licitación.

Nombre de la obra	Número de Contrato	Empresa	Mismo Número de licitación para los 3 contratos
1. Construcción de muro perimetral en la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruit (sic), Nayarit.	RUIZ-NAY-F3-11-URB-013/2022-IR	E... S... V...	RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR
2. Rehabilitación de baños en (sic) la escuela primaria Liz. (sic) Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de san (sic)	RUIZ-NAY-F3-11-URB-014/2022-IR	E... S... V...	RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR

Blas del Munciplo (sic) de Ruiz, Nayarit.			
3. Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de san Bias (sic) del Municipio de Ruiz, Nayarit	RUIZ-NAY-F3-11-URB-015/2022-IR	E... S... V...	RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR
Tabla no. 2			

Lo anterior debido a que la empresa ha erogado gastos de tres fianzas de anticipo, tres fianzas cumplimiento y tres fianzas de vicios ocultos; y considero solo una de cada una en sus análisis de costos indirectos y seguirá erogando gastos no recuperables por dicha obra, por tal motivo la empresa solo realizo (sic) la construcción de un muro y placa alusiva a la obra y un solo letrero de obra mismos que considero en su análisis de costos indirectos.

Anexo copia de acta de recepción y apertura de proposiciones economías (sic) de la licitación RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR, contrato: RUIZ-NAY-F3-11-URB-014/2022-IR y contrato: RUIZ-NAY-F3-11-URB-015/2022-IR...”

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR:

- Proyecto definitivo de obra. (3 fojas)
- Reporte fotográfico referente a cintilla, placa y letrero alusivos. (3 fojas)

Para la licitación de obra número RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013-2022-IR:

- Análisis de conceptos indirectos, que incluye reporte fotográfico. (2 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que comprueba la ejecución de conceptos indirectos, por lo tanto se da por solventada para las obras con número de contrato: RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-DREN-004/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-EDU-013/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-IBE-021/2022-IR, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$64,189.76 (sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$97,631.40 (noventa y siete mil seiscientos treinta y un pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN

Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos	Importe Observado (\$)
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Personal técnico. -Sobrestante. -Residente de obra foránea.	18,100.00 21,720.00
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Personal técnico. -Sobrestante. -Residente de obra foránea.	18,100.00 21,720.00
		Seguridad e higiene. -Señalamientos de protección de obra.	4,525.00
		Subtotal	84,165.00
		IVA	13,466.40
		Total	97,631.40

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 del 05 de junio de 2023 y PRES/ENV/168/2023 de fecha 6 de julio de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a F... M... Z... H..., director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; C... M... B... C..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2022; F... B... R..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; R... C... M..., supervisor de obra del 15 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; así como las empresas contratistas de obra: L... A... P... representada por él mismo; E... S... V... representada por él mismo y Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. representada por Ó... D... M... J...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento A-4 denominado “*Relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre*”, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$2,028,035.32 (dos millones veintiocho mil treinta y cinco pesos 32/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
1. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 005/2022-IR \$1,780,899.59	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 11-jul-22 Al 03-sep-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Estación total marca Leyca modelo DC407	1,474.93
				-Nivel automático marca Topcon modelo AT-B2	927.27
				Subtotal	2,402.20
				I.V.A.	384.35
				Total	2,786.55
				% Respecto al contratado	0.16%
2. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 006/2022-IR \$1,026,701.84	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 11-jul-22 Al 03-sep-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Camión de volteo marca International	50,225.04
				-Apisonador Vibratorio marca Tacom mod. BD-850	3,230.17
				-Compactador de rodillo marca Bomag modelo BW-211	524.10
				-Martillo hidráulico para retroexcavadora marca	24,246.73

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
				Caterpillar -Estación total marca Leyca modelo DC407 -Nivel automático marca Topcon modelo AT-B2 -Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 435E Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 2,035.73 1,279.84 75,147.91 156,689.52 25,070.32 181,759.84 17.70%
3. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 009/2022-IR \$1,960,275.28	Construcción de tanque de agua potable superficial de 100m3 en la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep- 22 Al 05-nov- 22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Camión con caja metálica para 7m3 marca International -Retroexcavadora marca Caterpillar 416E -Compactador manual (bailarina) 2.5 hp -Revolvedora para elaboración de concreto en obra con motor Kohler R-10 de 8 hp -Vibrador para concreto mca.CIPSA con motor a gasolina Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 7,376.89 5,193.80 1,478.66 12,939.89 14,792.86 41,782.10 6,685.14 48,467.24 2.47%
4. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 011/2022-IR \$483,414.94	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep- 22 Al 05-nov- 22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Retroexcavadora marca Caterpillar 416E año 2012 -Estación total Sokkia modelo IM-55 -Revolvedora para elaboración de concreto en obra con motor Kohler R10 de 8hp Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 5,490.22 200.72 99.04 5,789.98 926.40 6,716.38 1.39%
5. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 017/2022-IR \$1,570,869.23	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 04-nov- 22 Al 19-dic- 22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Revolvedora de concreto Joper 10 EK, 1 saco -Vibrador de concreto Mikasa MVB65 4 mts -Camión volteo Chevrolet Kodiak 7 m3 -Retroexcavadora Caterpillar 416-C 80 hp Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 531.26 445.12 2,371.57 2,068.81 5,416.76 866.68 6,283.44 0.40%
6. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 023/2022-IR \$231,250.00	Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 19-dic-22 Al 21-dic-22	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Camión Grúa HIAB -Moto sierra telescópica de 1 hp con tubo telescópico Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 8,840.16 172.44 9,012.60 1,442.02 10,454.61 4.52%

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
7. RUIZ-NAY- F3-11-DREN- 004/2022-IR \$744,955.85	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun-22 Al 23-jul-22	L... A... P...	-Nivel topográfico automático marca Sokkia modelo B-40 -Soldadora marca Lincoln modelo SAE 300 -Vibropisonador (bailarina) marca Dynapac modelo LT62 -Cortador de piso marca Target modelo EC205 -Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo MVK8 Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	1.96 795.96 780.31 78.86 236.74 1,893.83 303.01 2,196.84 0.29%
8. RUIZ-NAY- F3-11-URB- 007/2022-IR \$2,740,682.96	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 27-jul-22 Al 24-sep-22	C... F... P... R...	-Cortadora de piso motor Honda 12hp a gasolina -Apisonador vibratorio (bailarina) a gasolina de 2.50 hp -Camión de volteo de 14 m3 motor diesel 250 hp -Estación total marca Sokkia modelo CX105 -Grúa tipo camión chasis cabina -Nivel automático marca Leica de 32X y 1.8 mm -Retroexcavador John Deer 310 GH -Revolvedora de concreto Honda de 13 hp capacidad 1 saco -Soldadora inversor AX AXT 160TBV 110/220v -Vibrador de concreto marca Wacker M2000 -Equipo de corte con oxiacetileno Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	1,552.00 6,274.69 246.10 472.40 364,369.43 149.47 16,989.05 2,364.96 139,712.51 235.34 1,095.96 533,461.91 85,353.91 618,815.86 22.58%
9. RUIZ-NAY- F3-11-URB- 025/2022-IR y RUIZ-NAY-F3- 11-URB- 026/2022-IR \$4,113,076.42	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit, y Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 12-dic-22 Al 31-dic-22	L... A... P...	-Camión pipa de 10,000 litros Ford 2019 de 210 hp -Bailarina compactadora 4hp marca Urrea modelo 2018 -Compactador vibratorio marca Caterpillar modelo CB54B de 96.5 kw -Excavadora marca JCB modelo JS205 de 440hp -Motoconformadora CAT 120H BR de 140hp -Nivel topográfico Geomax 30X -Petrolizadora Seaman Gunnison Plus 1 sobre camión Ford modelo 2019 de 300hp -Retroexcavadora Caterpillar	29,196.38 3,378.51 46,995.49 66,801.33 246,444.45 50.13 7,853.03 77,780.21

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
				416e cabina cerrada 4x4 -Revolvedora R100T capacidad de 1 saco de 6.5 hp -Vibrador marca Enar mod. Dingo 3 hp 110v -Camión volteo de 14 m3 marca Freighliner Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 3,325.57 8,869.27 103,637.70 594,332.07 95,093.13 689,426.10 16.76%
10. RUIZ-NAY- F3-11-IBE- 021/2022-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 05-dic-22 Al 31-dic-22	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Revolvedora de concreto Cipsa MAX10P 1 saco -Vibrador de concreto Wacker M300 4hp -Camión volteo International 7400/2007 14 m3 -Compactador Bailerina Wacker BS-600 12 hp -Equipo de soldar Honda H- 450 450 AMP -Retroexcavadora Caterpillar 416-C 80 hp -Camión grúa Dodge M-18 HIAB 8 TON -Cortadora de pavimento CIPSA CCT12 7.5 hp Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 313.72 280.49 627.52 560.67 83,851.44 271.06 38,442.48 1,167.06 125,514.44 20,082.31 145,596.75 5.05%
\$2,880,161.82					
11. RUIZ-NAY- F3-11-IBE- 022/2022-IR	Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Jarretaderas, en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 12-dic-22 Al 31-dic-23	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Camión Grúa marca Scania modelo 113E -Revolvedora marca Korey modelo TDK -Vibrador de chicote marca Cipsa modelo 2017 Subtotal I.V.A. Total % Respecto al contratado	 14,763.10 172.81 168.95 15,104.86 2,416.78 17,521.64 1.58%
\$1,110,514.86					
				Total	\$1,730,025.40

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, documento A-4 "Relación de relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre" y anexo B-4-b "Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción".

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
1. RUIZ-NAY-F3-11- URB-003/2022-IR	Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun- 22 Al 30-jul- 22	L... R... L... R...	-Bailerina motor a gasolina -Camión volteo de 7 m3 -Camión pipa -Cortadora de piso -Estación total	 1,017.89 73,092.84 8,289.14 8,130.64 239.67

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contrato e Importe C/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo	Importe \$
2. RUIZ-NAY-F3-11- URB-002/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle Mazatlán entre calle Francisco I. Madero y Galeana en la localidad de Ruiz, Nayarit.			-Motoconformadora	55,187.38
				-Petrolizadora	7,529.27
				-Retroexcavadora	83,581.94
				-Revoladora para concreto	1,288.55
				-Rompedora eléctrica	3,124.32
				-Vibrador de gasolina	593.51
				-Vibro compactador	14,829.96
				Subtotal	256,905.11
				IVA	41,104.81
				Total	298,009.92
Ambos \$1,802,662.19				% Respecto al contratado	75.45%
Total					\$298,009.92

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, documento A-4 "Relación de relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre" y anexo B-4-b "Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción".

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 recibido por la Administración Municipal el 06 de junio de 2023, al cual respondió mediante oficio PRES/ENV/168/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 07 de julio de 2023, sin remitir la totalidad de la documentación solicitada.

Lo antes señalado, es un indicativo de que la Administración Municipal no supervisa ni verifica el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 35, 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracciones IV y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Documentos A-4 "Relación de relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre", A-6 "Manifestación de subcontratos" y anexo B-4-b "Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,028,035.32 (dos millones veintiocho mil treinta y cinco pesos 32/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2022; supervisor de obra del 15 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento

Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Comercializadora NIROCA S.A. de C.V. representada por Ó... D... M... J...; IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R...; L... A... P... representada por él mismo; L... R... L... R... representada por él mismo; C... F... P... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta a el (sic) listado de la tabla 16 (faltante documental para acreditar el arrendamiento de maquinaria y equipo):

Para el caso de la observación de la tabla número 16, se integra la documentación faltante que se refiere a la celebración de contratos de arrendamiento que ampare la maquinaria y equipo requerido para la construcción de las obras contratadas por esta Administración Municipal, correspondiente a los contratos señalados.

...Respuesta a el (sic) listado de la tabla 17 (faltante documental para acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo de construcción):

Para el caso de la observación de la tabla número 17, se integra la documentación faltante donde el contratista manifiesta que fue necesario realizar arrendamiento, se anexa contrato.”

Se anexa la siguiente documentación:

- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R... (2 fojas)
- Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... F... P... R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

...Relacionado al Resultado Núm.3 Observación Núm. 5. AOP.22.MA.11. FISM-DF que consiste en:

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo suficiente para la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos establecidos en las bases de licitación, toda vez que, no documentó la propiedad de la maquinaria y equipo, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento A-4 denominado “Relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre”, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar equipo y maquinaria, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$618,815.86 (seiscientos dieciocho mil ochocientos quince pesos 86/100 moneda nacional) IVA incluido (sic)”

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa la siguiente documentación:

- Facturas de maquinaria de la empresa contratista C... F... P... R... (8 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria por la empresa AR3 Compañía Constructora S.A. de C.V. (4 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria por la empresa G... G... M... (4 fojas).

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 19 de noviembre de 2023, de la empresa contratista L... R... L... del R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

"...Relacionado al Resultado Núm.3 Observación Núm. 5. AOP.22.MA.11. FISM-DF que consiste en: ...Con la finalidad de solventar esta observación, se manifiesta que si (sic) hubo contratos de por medio de la maquinaria que fue necesaria para realizar los trabajos (sic) por lo que se anexan contratos de arrendamiento para poder solventar la observación."

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de maquinaria con J... M... M... V... (5 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria con la empresa AR3 Compañía Constructora S.A. de C.V. (5 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se remitió la documentación suficiente para solventar parcialmente lo observado, acreditando la propiedad y el arrendamiento de maquinaria para los contratos número RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-003/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-URB-002/2022-IR, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$916,826.82 (novecientos dieciséis mil ochocientos veintiséis pesos 82/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$1,862,119.00 (un millón ochocientos sesenta y dos mil ciento diecinueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 11-jul-22 Al 03-sep-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Estación total marca Leyca modelo DC407 -Nivel automático marca Topcon modelo AT-B2	1,474.93 927.27
1,780,899.59				Subtotal I.V.A.	2,402.20 384.35
				Total % Respecto al contratado	2,786.55 0.16%
2. RUIZ-NAY-F3-11-APO-006/2022-IR	Ampliación de sistemas de agua potable en tres colonias en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 11-jul-22 Al 03-sep-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.	-Camión de volteo marca International -Apisonador Vibratorio marca Tacom mod. BD-850 -Compactador de rodillo marca Bomag modelo BW-211 -Martillo hidráulico para	50,225.04 3,230.17 524.10 24,246.73
1,026,701.84					

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
				retroexcavadora marca Caterpillar	
				-Estación total marca Leyca modelo DC407	2,035.73
				-Nivel automático marca Topcon modelo AT-B2	1,279.84
				-Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 435E	75,147.91
				Subtotal	156,689.52
				I.V.A.	25,070.32
				Total	181,759.84
				% Respecto al contratado	17.70%
				-Camión con caja metálica para 7m3 marca International	7,376.89
				-Retroexcavadora marca Caterpillar 416E	5,193.80
				-Compactador manual (bailarina) 2.5 hp	1,478.66
				-Revolvedora para elaboración de concreto en obra con motor Kholer R-10 de 8 hp	12,939.89
				-Vibrador para concreto mca.CIPSA con motor a gasolina	14,792.86
				Subtotal	41,782.10
				I.V.A.	6,685.14
				Total	48,467.24
				% Respecto al contratado	2.47%
				-Retroexcavadora marca Caterpillar 416E año 2012	5,490.22
				-Estación total Sokkia modelo IM-55	200.72
				-Revolvedora para elaboración de concreto en obra con motor Kholer R10 de 8hp	99.04
				Subtotal	5,789.98
				I.V.A.	926.40
				Total	6,716.38
				% Respecto al contratado	1.39%
				-Revolvedora de concreto Joper 10 EK, 1 saco	531.26
				-Vibrador de concreto Mikasa MVB65 4 mts	445.12
				-Camión volteo Chevrolet Kodiak 7 m3	2,371.57
				-Retroexcavadora Caterpillar 416-C 80 hp	2,068.81
				Subtotal	5,416.76
				I.V.A.	866.68
				Total	6,283.44
				% Respecto al contratado	0.40%
				-Camión Grúa HIAB	8,840.16
				-Moto sierra telescópica de 1 hp con tubo telescópico	172.44
				Subtotal	9,012.60
3. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 009/2022-IR 1,960,275.28	Construcción de tanque de agua potable superficial de 100m3 en la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-22 Al 05-nov-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.		
4. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 011/2022-IR 483,414.94	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 21-sep-22 Al 05-nov-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.		
5. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 017/2022-IR 1,570,869.23	Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 04-nov-22 Al 19-dic-22	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V.		
6. RUIZ-NAY- F3-11-APO- 023/2022-IR	Equipamiento de pozo profundo del sistema de agua potable de la colonia Tijuana de la	Del 19-dic-22 Al 21-dic-22	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
231,250.00	localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.			I.V.A.	1,442.02
				Total	10,454.62
				% Respecto al contratado	4.52%
				-Nivel topográfico automático marca Sokkia modelo B-40	1.96
				-Soldadora marca Lincoln modelo SAE 300	795.96
7. RUIZ-NAY- F3-11-DREN- 004/2022-IR	Construcción de desagüe pluvial en calle Guanajuato y Mariano Escobedo en Ruiz, Nayarit.	Del 20-jun-22 Al 23-jul-22	L... A... P..	-Vibropisonador (bailarina) marca Dynapac modelo LT62	780.31
744,955.85				-Cortador de piso marca Target modelo EC205	78.86
				-Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo MVK8	236.74
				Subtotal	1,893.83
				I.V.A.	303.01
				Total	2,196.84
				% Respecto al contratado	0.29%
				-Camión pipa de 10,000 litros Ford 2019 de 210 hp	29,196.38
				-Bailarina compactadora 4hp marca Urrea modelo 2018	3,378.51
				-Compactador vibratorio marca Caterpillar modelo CB54B de 96.5 kw	46,995.49
				-Excavadora marca JCB modelo JS205 de 440hp	66,801.33
				-Motoconformadora CAT 120H BR de 140hp	246,444.45
				-Nivel topográfico Geomax 30X	50.13
9. RUIZ-NAY- F3-11-URB- 025/2022-IR y RUIZ-NAY- F3-11-URB- 026/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto sobre calle primero de mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit, y Construcción de guarniciones y banquetas sobre calle primero mayo entre Guadalajara Canal y Cuauhtémoc en la localidad de Ruiz, Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 12-dic-22 Al 31-dic-22	L... A... P...	-Petrolizadora Seaman Gunnison Plus 1 sobre camión Ford modelo 2019 de 300hp	7,853.03
4,113,076.42				-Retroexcavadora Caterpillar 416e cabina cerrada 4x4	77,780.21
				-Revolvedora R100T capacidad de 1 saco de 6.5 hp	3,325.57
				-Vibrador marca Enar mod. Dingo 3 hp 110v	8,869.27
				-Camión volteo de 14 m3 marca Freighliner	103,637.70
				Subtotal	594,332.07
				I.V.A.	95,093.13
				Total	689,425.20
				% Respecto al contratado	16.76%
10. RUIZ- NAY-F3-11- IBE- 021/2022-IR	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en CECYTEN plantel Ruiz clave 18ETC0003C en el Municipio de Ruiz, Nayarit.	Del 05-dic-22 Al 31-dic-22	Comercializadora NIROCA. S.A. de C.V.	-Revolvedora de concreto Cipsa MAXI10P 1 saco	313.72
2,880,161.82				-Vibrador de concreto Wacker M300 4hp	280.49
				-Camión volteo International 7400/2007 14 m3	627.52

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratos e Importe con IVA \$	Nombre de las Obras	Periodo de Ejecución	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo que no se Acredita el Arrendamiento.	Importe \$
				-Compactador Balarina Wacker BS-600 12 hp	560.67
				-Equipo de soldar Honda H- 450 450 AMP	83,851.44
				-Retroexcavadora Caterpillar 416-C 80 hp	271.06
				-Camión grúa Dodge M-18 HIAB 8 TON	38,442.48
				-Cortadora de pavimento CIPSA CCT12 7.5 hp	1,167.06
				Subtotal	125,514.44
				I.V.A.	20,082.31
				Total	145,596.75
				% Respecto al contratado	5.05%
				-Camión Grúa marca Scania modelo 113E	14,763.10
11. RUIZ-	Rehabilitación de			-Revolvedora marca Korey modelo TDK	172.81
NAY-F3-11-	alumbrado público en la		IEMECA Solution,	-Vibrador de chicote marca Cipsa modelo 2017	168.95
IBE-	localidad de	Del 12-dic-22	Ingeniería	Subtotal	15,104.86
022/2022-IR	Jarretaderas, en el	Al 31-dic-23	Electromecánica S.A. de	I.V.A.	2,416.78
	Municipio de Ruiz,		C.V.	Total	17,521.64
1,110,514.86	Nayarit.			% Respecto al contratado	1.58%
				Total	\$1,111,208.50

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023, documento A-4 "Relación de relación de maquinaria, equipo pesado de construcción y equipo de transportación terrestre" y anexo B-4-b "Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción".

Por lo anterior, la observación se rectifica y prevalece lo observado por un importe de \$1,111,208.50 (un millón ciento once mil doscientos ocho pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido.

Se exime de responsabilidad a las empresas contratistas L... R... L... R..., representada por él mismo, así como C... F... P... R..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observaron deficiencias técnicas en la ejecución de los trabajos, tal y como se describe a continuación:

1.- Con relación a la obra *“Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable para la localidad de Puerta de Plataneros del Municipio de Ruiz, Nayarit.”*; con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR y periodo de ejecución del 21 de septiembre de 2022 al 05 de noviembre de 2022, y adjudicada a la empresa contratista IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V., representada por C... C... R..., se observaron deficiencias técnicas en la aplicación de poliurea acabado con Sikaguard 62 o similar de grado alimenticio como acabado final, toda vez que, presenta desprendimiento en los muros interiores del tanque de almacenamiento, lo anterior por un importe de \$179,067.81(ciento setenta y nueve mil sesenta y siete pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS PAGADOS QUE PRESENTARON DEFICIENCIAS TÉCNICAS					
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Estimada con Deficiencias	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
5.-	Aplicación de poliurea acabado con Sikaguard 62 o similar de grado alimenticio como acabado final.	M2	80.00	1,929.61	154,368.80
				Subtotal	154,368.80
				16% IVA	24,699.01
				Total	179,067.81
FUENTE: Expediente unitario de obra; acta circunstanciada de visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/05_2023 del 07 de junio de 2023.					

Imagen 1.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Estimada con Deficiencias	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
-------	----------	------------------------	---------------------------------------	--------------------------	----------------------------



Imagen 2.



FUENTE: Acta circunstanciada de visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/05_2023 del 07 de junio de 2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Estos hechos quedaron asentados en el acta circunstanciada de visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/05/_2023 del día 07 de junio de 2023.

De lo anterior, la Administración Municipal deberá requerirle a la empresa contratista que realice las medidas pertinentes con respecto a la deficiencia técnica anteriormente descrita, así como notificar a la Institución Afianzadora para que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo segundo, 48, párrafo primero, 49 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, fracciones IV, VII y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 9 y 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusulas Séptima "Forma y lugar de pago", Décimo Tercera "Responsabilidades de "El Contratista"", Décimo Quinta "Recepción de los trabajos", Vigésimo Primera "El "H. Ayuntamiento" verificará" y Vigésimo Quinta "Supervisión de los trabajos" del contrato de obra número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-010/2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$179,067.81 (ciento setenta y nueve mil sesenta y siete pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit así como la empresa contratista de obra: IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/133/2023 recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079 quien funge como director de obras públicas municipal del H.XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit manifestó lo siguiente:

"...Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Con relación a la observación de la obra en mención, se le notifico (sic) a la empresa contratista de las deficiencias en el acabado final de la aplicación de poliurea acabado con Silkaguard 62 o similar de grado alimenticio, estableciéndose el acuerdo de manera verbal con la empresa IEIMECA Solution, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V., de reparar el desperfecto en el acabado de dicho producto, compromiso que será efectivo antes del 15 (quince) de diciembre del año en curso, de lo contrario se hará efectiva la fianza de vicios ocultos, notificándose por escrito a la institución afianzadora para que haga efectiva la garantía que asegura la buena calidad de los trabajos contratados.

Una vez que se realicen los trabajos de corrección de dicha observación de la obra, se remitirá evidencia de los trabajos respectivos para su solvatación (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos y documentación manifestados no son suficientes para solventar lo observado, en virtud de que no se acredita el haber realizado los

trabajos pendientes acordados o haber hecho efectiva la fianza de vicios ocultos, motivo por el cual la observación se tiene como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis y revisión documental e inspección física a las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó pagos en exceso por cantidades de obra no ejecutada por un importe de \$462,111.46 (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento once pesos 46/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe a continuación:

1.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR, denominada *“Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit”* y periodo de ejecución del 21 de septiembre de 2022 al 05 de noviembre de 2022, se pagó un importe de \$68,430.34 (sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
17	“Limpieza, trazo y nivelación de terreno semiplano con equipo topográfico...”	M2	66	49.91	16.09	15.83	254.70
18	“Excavación con equipo para zanjas e material común en seco en zona B de 0.00 a 4.00 mts de profundidad...”	M2	46.20	34.93	11.27	169.68	1,912.29
19	“Plantilla apisonada con material de banco (arena) en zanjas...”	M3	3.3	2.50	0.80	635.67	508.54
20	“Suministro e instalación de tubería de pvc hidráulico de 50 mm (2”)...”	ML	120	90.74	29.26	161.30	4,719.64
23	“Relleno acostillado con material de banco (arena o limo) hasta 30 cm arriba...”	M3	22.80	17.25	5.55	655.00	3,635.25
24	“Relleno compactado al 85% de la prueba Proctor con material...”	M3	19.80	14.97	4.83	157.06	758.60
25	“Suministro e instalación de tubo de fierro galvanizado ced. 40, roscado...”	ML	49.60	0.00	49.60	902.56	44,766.98
26	“Suministro e instalación de cople de fierro galvanizado...”	PZA	8.00	0.00	8.00	304.46	2,435.68
						Sub-total	58,991.68
						16% IVA	9,438.66
						Total	68,430.34

FUENTE: Expediente unitario de obra y acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/06_2023 del 8 de junio de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El resultado se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal supervisor designado por la Administración Municipal el día 8 de junio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número RUIZ-22/AOP_11/06_2023.

2.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, denominada *“Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit”*, y periodo de ejecución del 4 de noviembre de 2022 al 19 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$269,533.44 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
10	“Concreto hecho en obra resistencia normal en losa-tapa y trabes...”	M3	7.93	6.24	1.69	8,866.32	14,984.08
20	“Aplicación de sello “pasa hp” en muros interiores, losa tapa interior y exterior y losa de fondo de tanque...”	M2	245.02	158.21	86.81	489.62	45,503.91
22	“Aplicación de poliurea acabado con sikaguard 62 o similar grado alimenticio como acabado final...”	M2	211.38	124.45	86.93	1,977.09	171,868.43
Sub-total							232,356.42
16% IVA							37,177.02
Total							269,533.44

FUENTE: Expediente unitario de obra y acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/07_2023 del 9 de junio de 2023.

El resultado se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal supervisor designado por la Administración Municipal el día 9 de junio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número RUIZ-22/AOP_11/07_2023.

3.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, denominada *“Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit”* y periodo de ejecución del 27 de julio de 2022 al 24 de septiembre de 2022, se pagó un importe de \$18,515.31 (dieciocho mil quinientos quince pesos 31/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
17	“Compactación del terreno natural, para el desplante de vialidad incorporando agua...”	M2	188.00	179.77	8.23	51.63	424.91
18	“Talud con material de banco de la región, compactado al 90% en capas...”	M3	37.59	35.95	1.64	1,057.52	1,734.33
19	“Piso de concreto de f'c=300 kg/cm2, 10 cm. de espesor...”	M2	139.04	131.61	7.43	640.75	4,760.77
21	“Refuerzo con malla electrosoldada 6-	M2	139.04	131.61	7.43	48.01	356.71

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
	6/10x10 en piso de concreto..."						
42	"Firme de concreto de f'c=150 kg/cm2, 10 cm. de espesor..."	M2	135.70	135.70	17.17	505.81	8,684.76
Subtotal							15,961.48
16% IVA							2,553.83
Total							18,515.31

FUENTE: Expediente unitario de obra y acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/15_2023 del 6 de junio de 2023.

El resultado se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal supervisor designado por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número RUIZ-22/AOP_11/15_2023.

4.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR, denominada "Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit", y periodo de ejecución del 05 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$99,570.98 (noventa y nueve mil quinientos setenta pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad de Trabajo Estimada	Cantidad Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
10	"Limpieza, trazo y nivelación en terreno accidentado con equipo..."	M2	150.97	0.00	150.97	15.20	2,294.74
11	"Excavación en zanja material "B" zona "B" de 0.00 a 3.00 mts..."	M3	58.89	0.00	58.89	120.45	7,093.30
12	"Relleno y compactación en cepas con material producto banco en capas no mayores de 25 cm..."	M3	58.89	0.00	58.89	716.42	42,189.97
13	"Suministro, instalación y prueba de tubería de Fo.Go. de 2"..."	ML	27.55	0.00	27.55	893.18	24,607.11
14	"Instalación y prueba de tubería de Fo.Go. de 2"..."	ML	2.93	0.00	2.93	216.23	633.77
15	"Suministro e instalación de tee de Fo.Go. de 2"..."	PZA	1.00	0.00	1.00	219.03	219.03
16	"Suministro e instalación de cople de Fo.Go. de 2"..."	PZA	19.00	0.00	19.00	183.74	3,491.06
17	"Suministro e instalación de codo Fo.Go. de 45"x2"..."	PZA	24.00	0.00	24.00	221.17	5,308.08
Sub-total							85,837.06
16% IVA							13,733.92
Total							99,570.98

FUENTE: Expediente unitario de obra, acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/18_2023 del 9 de junio de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El resultado se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal supervisor designado por la Administración Municipal el día 9 de junio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número RUIZ-22/AOP_11/18_2023.

5.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR, denominada *"Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit"*, y periodo de ejecución del 17 de octubre al 22 de diciembre de 2022, se pagó un importe de \$6,061.39 (seis mil sesenta y un pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
34	"Ventilador de techo (tipo rehilete), tres aspas, motor de acero inoxidable, tres velocidades..."	PZA	14.00	13.00	1.00	1,970.89	1,970.89
33	"Suministro e instalación de contactos, placas, poliductos 3/4 , chالupas de pvc..."	PZA	165.00	160.00	5.00	650.89	3,254.45
						Subtotal	5,225.34
						16% IVA	836.05
						Total	6,061.39

FUENTE: Expediente unitario de obra y acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/22_2023 del 6 de junio de 2023.

El resultado se determinó de la visita de inspección física realizada a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal supervisor designado por la Administración Municipal el día 6 de junio de 2023; formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número RUIZ-22/AOP_11/22_2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, fracciones IV y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusulas Séptima "Forma y Lugar de Pago", Décimo Tercera, "Responsabilidades de El Contratista" y Décimo Quinta "Recepción de los trabajos", de los contratos de obra número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR y RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$462,111.46 (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento once pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; director de obras públicas del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022;;supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R...; J... M... R... G... representada por él mismo; C... F... P... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Oficio número CONENV/133/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023. (17 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR:

- Números generadores de obra y reporte fotográfico de los conceptos con clave número: 17, 18, 19, 20, 23, 25 y 26. (9 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR:

- Acta circunstanciada de visita para la inspección física de obra por parte del personal asignado por el Ayuntamiento, de fecha 18 de julio de 2023. (3 fojas)
- Acta circunstanciada de visita para la inspección física de obra por parte del personal comisionado por la ASEN número RUIZ-22/AOP_11/18_2023 de fecha 09 de junio de 2023. (10 fojas)
- Levantamiento topográfico de la obra, en tamaño carta. (1 foja)
- Levantamiento topográfico de la obra. (1 plano)
- Escrito de fecha del 23 de agosto de 2023, de comunicación interna entre el contralor municipal y la empresa contratista J... M... R... G..., incluye reporte fotográfico. (4 fojas)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-012/2022-IR:

- Levantamiento topográfico de la obra, en tamaño carta. (1 foja)

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR:

- Números generadores de obra, croquis de ubicación y reporte fotográfico de los conceptos de obra con clave número: 17, 18, 19, 21 y 42 (23 fojas).

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR:

- Anexo 1, acompañado de evidencia fotográfica. (2 fojas)

Mediante oficios número CONENV/133/2023 y OP/MRN/2023/079BIS, recibidos por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quienes fungen como contralor municipal y director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestaron lo siguiente:

“...Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Con respecto a la observación del numeral 2 referente a la obra: “Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz, Nayarit”, en donde se mencionan algunos conceptos de trabajo pagados en exceso por cantidades de obra no ejecutada según lo refiere la tabla anterior, en este sentido los conceptos de trabajo 10, 20 y 22 se midieron con criterios distintos a los realizados por la supervisión y la residencia de la empresa, con respecto a los criterios realizados para medir y determinar los conceptos pagados en la visita de inspección física realizada a la obra por parte de la auditoría, generando con ello diferencias con respecto a lo estimado contra lo verificado en sitio. Se anexan croquis con los criterios tomados para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

determinar la cantidad de obra estimada y pagada en base a generadores presentados por la empresa al Ayuntamiento.”

Mediante oficio número CONENV/133/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como de contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079, quien funge como director de obras públicas municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, manifestó lo siguiente:

“...Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AOP.22. MA.11.FISM-DF

...Respuesta:

Con respecto a la observación del numeral 1 referente a la obra: “Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit”, en donde se mencionan algunos conceptos de trabajo pagados en exceso por cantidades de obra no ejecutada según lo refiere la tabla anterior, en este sentido al momento de la visita a la que se hace referencia en el párrafo anterior, no toma en cuenta la tubería de PVC que continua después de la caja de válvulas, en las que se engloban los conceptos del 17 al 24, así mismo la tubería de fierro galvanizado no encontrada en el sitio al momento de la visita efectivamente fue suministrada e instalada según proyecto como lo evidencia las siguientes fotografías tomadas al momento de su ejecución, pero las cuales fueron desmanteladas presumiblemente por los habitantes de la localidad sin aviso al municipio ni la entidad ejecutora, encontrándose al momento de la inspección en obra apiladas en el costado de un domicilio de un particular, con ello englobándose los conceptos 25 y 26. Se anexa evidencia fotográfica y croquis para su aclaración.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solito (sic) una nueva visita de inspección física a la obra para determinar nuevamente las cantidades de obra observadas.

...

Respuesta:

Con respecto a la observación del numeral 3 referente a la obra: “Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit”, en donde se mencionan algunos conceptos de trabajo pagados en exceso por cantidades de obra no ejecutada según lo refiere la tabla anterior, en este sentido los conceptos de trabajo 17,18,19,21 y 42 se midieron con criterios distintos a los realizados por la supervisión y la residencia de la empresa, con respecto a los criterios realizados para medir y determinar los conceptos pagados en la visita de inspección física realizada a la obra por parte de la auditoría, generando con ello diferencias con respecto a lo estimado contra lo verificado en sitio. Se anexan croquis con los criterios tomados para determinar la cantidad de obra estimada conciliados por la supervisión del Ayuntamiento y la residencia de la empresa.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solito (sic) una nueva visita de inspección física a la obra para determinar nuevamente las cantidades de obra observadas.

...

Respuesta:

Con respecto a la observación del numeral 4 referente a la obra: “Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit”, en donde se mencionan algunos conceptos de trabajo pagados, pero no ejecutados según lo refiere la tabla anterior, los cuales comprenden los conceptos del 10 al 17, en este sentido al momento de la visita a la que hace referencia al párrafo anterior (visita de inspección física realizada a la obra por parte de la auditoría), donde al momento del recorrido del sitio de la obra y verificación de los trabajos no se

consideraron dentro de la inspección en sitio, posteriormente en el acta circunstanciada de la visita en mención, se asentó cada concepto no verificado como concepto de obra pagado y no ejecutado, sin embargo, en virtud de lo anterior se hizo una visita al lugar de la obra inmediatamente en la siguiente semana después de la visita de la auditoría; en la que estuvieron presentes El Juez (sic) auxiliar de esa comunidad, personal designado por la empresa contratista y personal obrero oriundo de la Bolita, mismos que participaron en la ejecución de los trabajos en mención quienes dieron fe de los trabajos realizado (sic) según consta en el acta anexa a esta respuesta.

Adicionalmente se anexa oficio aclaratorio como evidencia con fotografías y plano de ubicación de los trabajos realizados, pero observados en la visita de inspección en el sitio de la obra por personal designado por el (sic) ASEN.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solito (sic) una nueva visita de inspección física a la obra para determinar nuevamente las cantidades de obra observadas.

...

Respuesta:

Con respecto a la observación del numeral 5 referente a la obra: "Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit", en donde se mencionan algunos conceptos de trabajo pagados en exceso por cantidades de obra no ejecutada según lo refiere la tabla anterior, en este sentido los conceptos de trabajo 33 y 34 se encuentran debidamente ejecutados en sitio al momento de la redacción de este documento, aclarando para cada uno de los conceptos lo siguiente:

En este sentido se hicieron trabajos adicionales por parte de la propia escuela, instalando aires acondicionados en algunas de las aulas rehabilitadas y en pláticas con la directora del plantel educativo manifestó que el proveedor de los aires acondicionados no hizo uso de los contactos rojos, mismos que fueron removidos por el proveedor de los aires, es por ello que no se encontraban al momento de la visita de inspección física realizada a la obra por parte de la auditoría, sin embargo se ejecutaron los conceptos de trabajo completos, para lo cual se evidencia con croquis y reporte fotográfico.

Con referencia al concepto de obra número 34 que se refiere al abanico faltante (ventilador de techo), al momento de la visita de la inspección física realizada a la obra por parte de la auditoría uno de los ventiladores no se encontraba debidamente instalado, sin embargo, a la fecha de la redacción de este documento dicho faltante ya se encuentra debidamente instalado y funcionando adecuadamente, se anexa reporte fotográfico.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solito (sic) una nueva visita de inspección física a la obra para determinar nuevamente las cantidades de obra observadas.

Adicionalmente anexo documentación de respuesta de la empresa en el mismo sentido a la observación en comento.

Se anexa la siguiente documentación:

Para el contrato de obra número RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR:

- Generadores de obra de los conceptos de trabajo 10,20 y 22. (3 fojas).
- Croquis con los criterios tomados para determinar la cantidad de obra estimada. (3 fojas).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Oficio número OP/MRN/2023/067, de fecha 12 de julio de 2023, quien funge como, director de obras públicas municipal, remitió lo siguiente:

- Oficio número OP/MRN/2023/066, de fecha 12 de julio de 2023, quien funge como, director de obras públicas municipal, manifestó lo siguiente:

“...Hago referencia a la obra: “Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit”, misma que Auditada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), quedando señalados los hallazgos inconsistentes en Acta Circunstanciada de Visita para la inspección física se (sic) Obra No. RUIZ-22/AOP_11/22_2023. En dicha Acta Circunstanciada quedaron señalados dos hallazgos, que a continuación describo en el cuadro correspondiente:

CUADRO 1

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Estimada y pagada	Cantidad Verificada En Sitio	Diferencia
33	Suministro e instalación de contactos, placa, poliductos $\frac{3}{4}$ ", chالupas de PVC, marca Royer o similar.	PZA	84.00	165.00	160.00	5.00
34	Ventilador de techo (tipo rehilete), tres aspas, motor de acero Inoxidable (sic), tres velocidades.	PZA	14.00	14 (sic)	13 (sic)	1.00

- CONCEPTO 33 (sic) .-Se entrega Anexo 1 en el cual se refleja la cantidad de contactos (blancos) que fueron instalados en c/u de las aulas, aria (sic) de archivo, pasillo y dirección, de la Esc. Primaria Lic. Adolfo López Mateos; en dicho anexo se señala las aulas que fueron equipadas con A.Ac. (4 en total), en estas aulas se desinstalaron los contactos color rojo, quedando instalados los aires en forma directa (ver evidencia fotográfica anexa)
- El abanico se instalo (sic) correctamente por la empresa constructora y se dejó funcionando, se anexa evidencia fotográfica y cuadro 2

CUADRO 2

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Estimada y pagada	Cantidad Verificada En Sitio	Diferencia
33	Suministro e instalación de contactos, placa, poliductos $\frac{3}{4}$ ", chالupas de PVC, marca Royer o similar.	PZA	84.00	165.00	160.00	+1
34	Ventilador de techo (tipo rehilete), tres aspas, motor de acero Inoxidable (sic), tres velocidades.	PZA	14.00	14 (sic)	14 (sic)	0

Como podemos apreciar en el cuadro 2 la inconsistencia constructiva queda aclarada y/o subsanada, según corresponda; para soporte de lo expuesto en el cuadro 2 se presenta ante ese ENTE (sic) fiscalizador de manera adicional evidencias fotográficas de los cambios realizados por el proveedor de los Aires Acondicionados al desinstalar los contactos rojos (dos por

chalupa). En dichas fotos donde se aprecian los contactos rojos no se instalaron A. Acondicionados (sic).

Derivado de lo anterior solicito respetuosamente, a quien corresponda se realice la descarga de las inconsistencias constructivas correspondientes y descritas en el catálogo de obra; concretamente en los numero (sic) de concepto 33 y 34, señalados en acta circunstanciada de visita para la inspección física de obra: RUIZ-22/AOP_11/22_2023; del ejercicio fiscal 2022..."

Se anexa la siguiente documentación:

- Anexo fotográfico. (1 foja).
- Anexo 1. (1 foja).

3. Escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, de la empresa contratista C... F... P... R..., representada por él mismo, en el cual manifestó lo siguiente:

"...Relacionado al Resultado Núm.5 Observación Núm. 3. AOP.22.MA.11. FISM-DF que consiste en:

Del análisis y revisión documental e inspección física a las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó pagos en exceso por cantidades de obra no ejecutada, con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, denominada "Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit" y periodo de ejecución del 27 de julio de 2022 al 24 de septiembre de 2022, se pago (sic) un importe de \$18,515.31 (dieciocho mil quinientos quince pesos 31/100 moneda nacional) IVA incluido...

Para efectos de poder aclarar esta observación se le solicita de la manera mas (sic) atenta realizar una segunda visita al sitio de los trabajos..."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de la segunda visita de inspección física a las obras llevada a cabo en el periodo del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023, solventando parcialmente lo observado por un importe \$192,578.02 (ciento noventa y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$269,533.44 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado a continuación:

1.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-APO-011/2022-IR, denominada *"Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de El Carrizal del Municipio de Ruiz, Nayarit"* y periodo de ejecución del 21 de septiembre de 2022 al 05 de noviembre de 2022, se solventa lo observado por un importe de \$68,430.34 (sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que durante el recorrido de la obra se aclaró y presentó evidencia fotográfica acerca de los trabajos correspondientes a la tubería de fierro galvanizado, la cual corresponde con el lugar y zona de ejecución de la obra, en virtud de que la tubería fue desinstalada y tomada presuntamente por los habitantes de la localidad El Carrizal; situaciones que no fueron señaladas en la primera inspección física a la obra por parte del personal designado para atender dicha diligencia.

2.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-APO-017/2022-IR, denominada *"Rehabilitación de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de San Lorenzo del*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Municipio de Ruiz, Nayarit”, y periodo de ejecución del 4 de noviembre de 2022 al 19 de diciembre de 2022, subsiste lo observado por un importe de \$269,533.44 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que no se solicitó una segunda visita de inspección física para la obra, ni se remitieron argumentos o evidencia fotográfica que acredite la ejecución de los trabajos pendientes.

3.-Referente a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-URB-007/2022-IR, denominada *“Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en la localidad de Cordón del Jilguero, Municipio de Ruiz, Nayarit”* y periodo de ejecución del 27 de julio de 2022 al 24 de septiembre de 2022, se solventa lo observado por un importe de \$18,515.31 (dieciocho mil quinientos quince pesos 31/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que durante la segunda visita de inspección física de obra fue señalado el sitio donde se encontraba el piso de concreto de F’c 300 kg/cm² y F’c 150 kg/cm², respectivamente, y que no fue indicado en la primera inspección física a la obra.

4.- Con respecto a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-URB-020/2022-IR, denominada *“Ampliación del empedrado y huellas de concreto en calles de la localidad de La Bolita, Municipio de Ruiz, Nayarit”*, y periodo de ejecución del 05 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se solventa lo observado por un importe de \$99,570.98 (noventa y nueve mil quinientos setenta pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido, en virtud de que durante la segunda visita de inspección física de obra, se indicó la ubicación de la tubería de Fo.go. de 2”, así como el despiece necesario para su colocación, situación que no fue señalada en la primera visita de inspección física de obra.

5.- Con relación a la obra con número de contrato RUIZ-NAY-F3-11-EDU-015/2022-IR, denominada *“Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del Municipio de Ruiz, Nayarit”*, y periodo de ejecución del 17 de octubre al 22 de diciembre de 2022, se solventa lo observado por un importe de \$6,061.39 (seis mil sesenta y un pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que al realizar el recorrido a las aulas durante la segunda visita de inspección física de obra, se verificó la colocación del ventilador faltante así como se contabilizaron la totalidad de los contactos y placas cobrados, situación que no había sido posible durante la primera visita de inspección física debido al mobiliario que obstruía el paso a las aulas y que el ventilador no se encontraba colocado.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a J... A... T... C..., director de obras públicas del 19 de mayo al 30 de septiembre de 2022; F... B... R..., supervisor de obra del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; así como, las empresas contratistas ejecutoras de las obras: C... F... P... R... representada por él mismo; J... M... R... G..., representada por él mismo; E... S... V..., representada por el mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AOP.22.MA.11.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física a las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Administración Municipal realizó el pago por obra pública no ejecutada por un importe de \$1,780,899.59 (un millón setecientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 59/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que al momento de realizar la visita de inspección física, el personal designado para atender la diligencia, no localizó el sitio en el cual se ubican los trabajos que fueron pagados, por lo tanto no se pudo constatar su ejecución de los trabajos al amparo del contrato que se señala a continuación:

OBRA PÚBLICA PAGADA Y NO EJECUTADA				
Número de Contrato	Periodo de Ejecución	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Importe Contratado IVA incluido
1. RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR	Del 11-jul-22 Al 03-sep-22	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit	IEMECA Solution, Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V.	\$1,780,899.59

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, estimaciones, facturas, transferencias y acta circunstanciada de inspección física RUIZ-22/AOP_11/02_2023 del 8 de junio de 2023.

Cabe señalar que, de la visita de inspección física a la obra realizada el día 8 de junio de 2023, el personal designado por el Ayuntamiento para atender la diligencia, no le fue posible indicar la ubicación del sitio de los trabajos que fueron pagados y poder verificar su ejecución, así como realizar la medición y cuantificación de los 47 conceptos que integran el catálogo contratado, hechos que quedaron asentados en el acta circunstanciada de visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/02_2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, fracciones IV y XX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit; 10, fracciones VII, VIII y XXIV del Reglamento Interior de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit; Cláusulas Séptima "Forma y Lugar de Pago", Décimo Tercera, "Responsabilidades de El Contratista" y Décimo Quinta "Recepción de los trabajos", del contrato de obra número: RUIZ-NAY-F3-11-APO-005/2022-IR, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,780,899.59 (un millón setecientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 59/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 19 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022; coordinador del área técnica y licitaciones del 2 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; así como la empresa contratista de obra: IEIMECA Solución, Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. representada por C... C... R....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número CONENV/131/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 21 de noviembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

- Acta de entrega recepción al organismo operador de la obra Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, del Municipio de Ruiz Nayarit". (1 foja).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit el día 07 de diciembre de 2023, quien funge como contralor municipal del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit remitió lo siguiente:

1. Oficio número OP/MRN/2023/079, quien funge como director de obras públicas municipal, manifestó lo siguiente:

*“...Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AOP.22. MA.11.FISM-DF
...Respuesta:*

Con respecto a la observación de la obra: “Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua en la localidad de El Venado, Municipio de Ruiz, Nayarit”, en donde se mencionan que la obra al momento de realizar la visita de inspección física, el personal designado para atender la diligencia, no localizó el sitio en el cual se ubican los trabajos que fueron pagados, por lo tanto, no se pudo constatar su ejecución de los trabajos al amparo del contrato señalado. Le informo que, según el acta de visita al sitio de los trabajos, si fue localizada y hay soporte fotográfico en la misma. La obra fue revisada parcialmente por el personal designado por la auditoría, no omito mencionar que también se proporcionó antes de la visita un croquis general de la obra, realizando el personal técnico asignado por el ASEN algunas mediciones. No obstante, en el acta circunstanciada de visita al sitio para la inspección física de obra no. (sic) RUIZ-22/AOP_11/02_2023, los conceptos contratados, ejecutados y cuantificados, no se asentaron en el acta circunstanciada como verificados y cuantificados. No omito mencionar que la obra en mención, en su momento se entregó (sic) al organismo operador del agua en el municipio debidamente operando; se anexa copia de acta de entrega, adicionalmente hago referencia de que todos los croquis de los trabajos realizados se entregaron en respuesta de la solicitud ASEN/AOP/DAOP/MA.11/SDC-02/2023 que en su momento se exhibió en original al ASEN.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solito (sic) una nueva visita de inspección física a la obra para determinar nuevamente las cantidades de obra contratada, ejecutada y cuantificada.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de la segunda visita de inspección física a la obra realizada el día 30 de noviembre de 2023, se constató que las partidas observadas “Rehabilitación total interna del tanque primario de almacenamiento de agua potable”, “Rehabilitación total externa del tanque primario de almacenamiento de agua potable”, “Herrería”, Reubicación del sistema de cloro e interconexión a la red principal de agua potable” y “Sistema de cloro a la red principal de agua potable” se ejecutaron totalmente, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$1,471,153.71 (un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento cuenta y tres pesos 71/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$309,745.88 (trescientos nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 88/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en las tablas siguientes:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
4.7	Suministro e instalación de tuerca unión de fo.go. de 4”...	PZA	4	0	4	2,868.43	11,473.72
7.11	Suministro e instalación de panel solar de 100 w de potencia, 12 VDC, con riel de aluminio...	LOTE	1	0	1	18,900.01	18,900.01

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Estimada	Verificada en Sitio	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
						Sub-total	30,373.73
						16% IVA	4,859.79
						Total	35,233.52

FUENTE: Expediente unitario de obra y acta circunstanciada de segunda visita de inspección física RUIZ-22/AOP_11/02_2023-2DA del 30 de noviembre de 2023.

CONCEPTOS PAGADOS QUE PRESENTARON DEFICIENCIAS TÉCNICAS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Estimada con Deficiencias	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
1.6	Aplicación de poliurea acabado con sikaguard 62...	M2	122.64	1,929.62	236,648.59
				Subtotal	236,648.59
				16% IVA	37,863.77
				Total	274,512.36

FUENTE: Expediente unitario de obra; acta circunstanciada de segunda visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/02_2023-2DA del 30 de noviembre de 2023.



Imagen 1.



Imagen 2.

FUENTE: Acta circunstanciada de segunda visita de inspección física de obra número RUIZ-22/AOP_11/02_2023-2DA del 30 de noviembre de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FISM-DF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «... 5876» de la institución bancaria «BBVA México S.A.» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022 y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue aperturada el 13 de diciembre de 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 69, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 63, 64, fracciones V y IX, 65, fracción II, 115 y 117, fracciones II, III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.22.MA.11.FISM-DF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$36,066,168.00 (treinta y seis millones sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), asignados al municipio de Ruiz, Nayarit para el FISM-DF 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito

Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FISM-DF

De la revisión a los expedientes unitarios de obra que integraron la muestra de auditoría del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio fiscal 2022, a los registros contables y pólizas de egresos, se advierte que la documentación comprobatoria y justificativa que integra el siguiente expediente por un importe de \$146,733.29 (ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 29/100 moneda nacional), no se encuentra cancelada con la leyenda «Operado», tal y como se detalla a continuación:

EXPEDIENTE DE OBRA SIN LA LEYENDA «OPERADO»

Número	Nombre	Importe \$
2022/MF3-11-014-CP	Mantenimiento de baños en la escuela primaria Lic. Adolfo López Mateos en la localidad del H. Batallón de San Blas del municipio de Ruiz Nayarit	146,733.29

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023 y expediente de obra 2022/MF3-11-014-CP.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones III, XV y XXIX, 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta «...5590», registros contables de la cuenta «1112-01-0074 denominada 0117945590 FONDO IV 2022» y las pólizas número «100073 e 100174», se detectó que de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022, se afectaron como fuente de pago un importe de \$550,598.00 (quinientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de «afectación CONAGUA» correspondientes a los meses de febrero y mayo, de los cuales el Ayuntamiento no acreditó el mecanismo de garantía; tal y como se muestra en la siguiente tabla:

RETENCIONES POR PARTE DE CONAGUA

Mes de la Ministración	Importe \$ Mensual Asignado al Municipio	Importe \$ Ministrado	Retención \$
Febrero	1,515,706.50	990,689.36	496,021.00
Mayo	1,501,208.46	1,446,631.46	54,577.00
Total			550,598.00

Fuente: Oficio de solicitud número ASEN/DAFM/MA.11/SDC-01/2023, oficio de respuesta número PRESENV/136/2023, estados de cuenta bancarios y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones III, XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...5590» de la institución bancaria «BBVA México S.A» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2022, y los estados de cuenta bancarios, se constató que el Ayuntamiento no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue aperturada el 13 de diciembre de 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 69, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 63, 64, fracciones V y IX, 65, fracción II, 115 y 117, fracciones II, III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y de la documentación e información solicitada; se detectaron erogaciones que no comprueban y/o justifican los pagos efectuados como propios de la gestión pública, por un importe de \$25,458.89 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 1.1. De los pagos con cargo a la partida «26101 denominada Combustibles, Lubricantes y Aditivos», al prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VAS970423HVA, se detectó que, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), la cantidad, identificación e importe por cada suministro realizado, no coinciden con la información plasmada en las bitácoras de combustible y tickets anexos, ya que se relaciona un número de vale, litros e importes distintos a los facturados, por un importe de \$13,442.83 (trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 83/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, no se adjuntaron las requisiciones por parte de las áreas usuarias que amparen que dicho suministro fue para el desahogo de diligencias propias de la administración municipal:

PAGOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SIN DEBIDA COMPROBACIÓN

Póliza		Factura		
Número	Fecha	Concepto de pago	Folio Fiscal	Importe \$
E00407	03/03/2022	Pago de combustibles para seguridad pública.	6D29722F-D5F8-4D48-8342-500359AF6DFD	13,442.83

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023 y póliza contable con su documentación anexa.

2. Pagos no comprobados, no justificados:

- 2.1. Las siguientes pólizas no fueron remitidas, por lo que no se comprueba ni se justifica como institucional la erogación realizada por un importe de \$12,016.06 pesos (doce mil dieciséis pesos 06/100 moneda nacional).

PÓLIZAS NO REMITIDAS

Póliza				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$
26101	E00773	29/04/2022	Pago de combustibles para seguridad pública.	7,016.06
26101	E02617	22/12/2022	Pago de combustibles para seguridad pública.	5,000.00
Total				12,016.06

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.11/OCD-A04/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$25,458.89 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.MA.11.FORTAMUNDF

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022, así como de los pagos con cargo a la partida «13402 denominada *Compensaciones extraordinarias*», se detectó que no se anexó la autorización por parte del presidente municipal para el pago de las mismas, asimismo, no acreditó que las actividades descritas en oficios anexos en las pólizas siguientes, hayan sido realizadas como servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, por un importe de \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS NO JUSTIFICADAS

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00002	31/01/2022	Pago de nómina de seguridad segunda quincena de 2022.	4,000.00
E00424	31/03/2022	Pago de nómina de seguridad segunda quincena de marzo de 2022.	6,400.00
E01927	14/09/2022	Pago de nómina de seguridad primera quincena de septiembre de 2022.	5,600.00
E01935	30/09/2022	Pago de nómina de seguridad segunda quincena de septiembre de 2022.	3,200.00
Total			19,200.00

FUENTE: Oficio de solicitud número ASEN/AF/DAFM/MA.11/SDC-02/2023, oficio de respuesta número PRESENV/150/2023 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 17 y 21 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022; 29, inciso A) En materia de finanzas, fracciones III y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ruiz, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorero municipal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del H. XXIX Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	426,288.00
Diferencia en registros contables	274,667.22
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,319,359.40
Total	2,020,314.62

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	11,255,483.87	0.00	2,175,709.46	9,079,774.41
Auditoría de Obra Pública	4,922,300.52	0.00	2,659,844.31	2,262,456.21
Total	16,177,784.39	0.00	4,835,553.77	11,342,230.62

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	27	1	26	0	18	8
Subtotal	27	1	26	0	18	8

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISM-DF	22	4	18	0	12	6
FORTAMUNDF	4	0	4	0	2	2
Subtotal	26	4	22	0	14	8
Total	53	5	48	0	32	16

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable..

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$40,571,480.66 (cuarenta millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 66/100 moneda nacional), que representa el 36.2% de los \$112,148,357.27 (ciento doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 27/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$37,395,812.50 (treinta y siete millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos doce pesos 50/100 moneda nacional), que representa el 94.0% de los \$39,776,082.71 (treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil ochenta y dos pesos 71/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de apertura de cuenta bancaria específica y productiva en plazo establecido.; falta de autorización para la adquisición o contratación de deuda pública; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; incumplimiento de los requerimientos de información formulados; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; ingresos no depositados en la cuenta bancaria; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; otros incumplimientos de la normativa en materia de

pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de la Información Financiera por \$2,020,314.62 (dos millones veinte mil trescientos catorce pesos 62/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$9,079,774.41 (nueve millones setenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos 41/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal.

Obra Pública.- Alteración y/o Modificación Documental en el Proceso de Licitación y Adjudicación de Obra Pública; Incumplimiento en el Procedimiento de Licitación y Contratación de Obra Pública; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Incumplimiento en las Disposiciones Federales en Materia Fiscal y Seguridad Social; Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2,262,456.21 (dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 21/100 moneda nacional), que se refiere a: Deficiencias Técnicas en los Trabajos Ejecutados; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas; Pagos en Exceso (Conceptos pagados y no ejecutados); Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.